

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 30 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19674

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 964/975. — Se modifica el destino fijado a dos funcionarios provenientes del Poder Legislativo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 170|974 de 5 de marzo de 1974.

Resultando: que por el mismo fueron redistribuidos "en comisión" al Ministerio de Educación y Cultura —Archivo General de la Nación— los funcionarios provenientes del Poder Legislativo, señores Héctor Jesús Cristaldo Martínez y Miguel Angel Rodríguez Cereijo, a quienes se les asignaron tareas como Auxiliares de Servicio.

Considerando I) Que posteriormente, al no resultar necesarios sus servicios en aquella repartición estatal, dichos funcionarios pasaron transitoriamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil a cumplir similares tareas conforme a las necesidades que la misma registraba;

II) Que consultado el Archivo General de la Nación sobre la posibilidad de que los señores Cristaldo Martínez y Rodríguez Cereijo pudiesen ser destinados definitivamente a la dependencia donde actualmente se desempeñan, utilizándose el mismo mecanismo de redistribución "en comisión", aquella repartición no formuló objeciones;

III) Que en consecuencia, procede fijar el nuevo destino a ambos, dejándose sin efecto en lo pertinente el artículo 1.o del decreto 170|974, mencionado en el visto.

Atento: a lo que disponen los decretos 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973 y 170|974 de 5 de marzo de 1974, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el destino fijado en el "Ministerio de Educación y Cultura" —Archivo General de la Nación— a los funcionarios provenientes del Poder Legislativo, señores Héctor Jesús Cristaldo Martínez y Miguel Angel Rodríguez Cereijo, dispuesto por el artículo 1.o del decreto 170|974 de 5 de marzo de 1974.

Art. 2.o Destínase a los funcionarios citados en el artículo 1.o a desempeñar las tareas que se detallan en la repartición estatal que seguidamente se establece:

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Oficina Nacional del Servicio Civil

Héctor Jesús Cristaldo Martínez tareas a desempeñar: Limpiador.

Miguel Angel Rodríguez Cereijo, tareas a desempeñar: Limpiador.

Art. 3.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos corerspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en el organismo donde han sido asignados.

Art. 4.o Encomiéndase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, la notificación personal de los funcionarios cuyos destinos se establecen por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse en la Oficina Nacional del Servicio Civil al día siguiente de efectuarse dicha notificación.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

2

Decreto. — Se aprueba la Ampliación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Rivera.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Rivera, 7 de octubre de 1975.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el monto del Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento a partir del 1.o de enero de

1976, en la suma de N$ 2:754.249.00 (Nuevos pesos dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve).

Art. 2.o Fíjase el monto del Presupuesto Anual de Gastos de explotación del Abasto Municipal de Carnes (Programa 082), a partir del 1.o de enero de 1976 en la suma de N$ 1:971.497.00 (Nuevos pesos un millón novecientos setenta y un mil, cuatrocientos noventa y siete).

Art. 3.o El presupuesto de gastos, establecido en los artículos 1.o y 2.o, será atendido con los recursos del estado de ingresos que se adjunta.

Art. 4.o Fíjase el Presupuesto Anual de Inversiones a partir del 1.o de enero de 1976, en la suma de N$ 1:830.000 (Nuevos pesos un millón ochocientos treinta mil).

Art. 5.o Modifícase el cuadro de previsión de recursos según el estado que se adjunta glosado de fojas 25 a fojas 26 y vuelto.

Art. 6.o Dada la existencia de ciento treinta (130) cargos presupuestados sin proveer, lo que origina una economía por concepto de Sueldos, Beneficios Sociales y Aporte Patronal Jubilatorio, superior a la suma de N$ 320.000.00 (Nuevos pesos trescientos veinte mil), destínase esa economía a compensar la reducción de recursos estimados en el proyecto de Enmienda.

Art. 7.o Declárase que para la liquidación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, se deberán aplicar las normas y tasas fijadas por el Poder Ejecutivo, sobre los valores actualizados por decreto 262|975 y que hace aplicable el factor de actualización 1,5 al valor real del año 1973.

Art. 8.o Establécese que para la determinación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el ejercicio 1976, se aplicará al valor real del año 1972 fijado por la Oficina Nacional de Catastro, el coeficiente 2,25 como factor de actualización.

Art. 9. Redúcese la Tasa del Impuesto General Municipal en un 7 o|oo (Siete por mil).

Art. 10. Derógase el artículo 2.o de la Ordenanza modificativa de la Tasa de Contralor Bromatológico de fecha 24 de noviembre de 1972 (Acta N.o 51) en cuanto afecta su producido a determinado destino.

Art| 11. Modifícase el artículo 2.o de la Ordenanza del 15 de enero de 1970, sobre Derechos Municipales de Timbres, cuyos valores serán los que resulten de multiplicar por el factor (4) cuatro los establecidos en el Presupuesto Quinquenal de 1972.

Art. 12. Actualízanse los valores determinados en el artículo 1.o de la Ordenanza del 14 de diciembre de 1972, mediante la aplicación del factor de actualización cuatro (4) sin perjuicio de las exoneraciones establecidas en el Inciso D) del artículo 27 de la ley 13.695.

Art. 13. Se mantiene en todo su vigor la decisión del Legislativo Departamental adoptada con fecha 24 de noviembre de 1972, por la cual las Contribuciones Inmobiliarias Urbanas, Suburbana y Rural, se pagarán en cuatro cuotas trimestrales. Determínase asimismo, que por tratarse de un impuesto que grava el ejercicio en curso, la mora se aplicará conforme a las normas vigentes, y correrá a partir de los treinta (30) días de vencida cada cuota, excepto la última que deberá abonarse dentro del trimestre.

Art. 14. Modifícase la Ordenanza de Tránsto, la que quedará redactada conforme el texto que se adjunta, glosado de Fs. 27 a Fs. 40 de estos obrados.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

Modifícase los artículos 4, 5, 6, 7, 10, 12, 17, 19, 24, 27, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, y deróganse los artículos 20, 21, 22, 50, 52 y 53 de la Ordenanza de Tránsito de 19 de diciembre de 1972 que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 1.o Los vehículos de cualquier tipo que circulen en el Departamento de Rivera deberán estar inscriptos en los Registros Municipales de Rodados, que llevará el Departamento de Tránsito de la Intendencia Municipal, ajustándose en un todo a los requisitos establecidos en la presente ordenanza.

Art. 2.o Para obtener la inscripción en los Registros Municipales de Rodados, los propietarios deberán llenar personalmente el formulario que facilitará el Departamento de Tránsito conteniendo las características y demás datos de individualización del vehículo a registrarse. Se deberá especificar en cada caso, el modelo del vehículo y carga útil. La propiedad se acreditará mediante documento del propietario anterior o el fabricante, representante o importador. Si el vehículo estuviera registrado en otro Departamento, con la libreta de propiedad, en que conste su orígen, certificado de libre prenda o gravamen y demás certificados legales. En casos de vehículos de procedencia extranjera deberá presentarse además, certificado en forma, comprobando el pago de los derechos de Aduana y Proventos de Puertos.

Art. 3.o Admitida la solicitud de registro a la que hace referencia el artículo anterior se procederá a la inspección técnica, para declararlo habilitado, debiendo reunir las condiciones de individualización, seguridad e higiene establecidas por las respectivas ordenanzas municipales.

Art. 4.o Todos los vehículos empadronados en el Departamento de Rivera, abonarán anualmente la patente de rodados, que será liquidada por el Departamento de Tránsito. Dicha patente será abonada de acuerdo al siguiente orden: los vehículos cuya numeración de las chapas finalicen en 1 (uno) lo harán en el mes de enero; las chapas matrículas que finalicen en 2 (dos) lo harán en febrero y así sucesivamente hasta las chapas matrículas que finalicen en "0" (cero) que pagarán en el mes de octubre. No recaerán multas ni recargos hasta transcurridos 15 (quince) días del vencimiento del mes que corresponda abonar la patente.

Art. 5.o Los vehículos automotores en general, incluídos los acoplados y zorras, pagarán por concepto de patente de rodado el 1 o|o (uno por ciento) sobre el valor de la tasación del Banco de Seguros del Estado vigente al 1.o de julio del año anterior al que se pagara dicha patente.

Art. 6.o Las bicicletas en general, pagarán anualmente por concepto de Patente de Rodados, el 50 o|o del jornal de un funcionario municipal, categoría 4, grado 10, vigente al 1.o de julio del año anterior al que se pagará dicha patente, redondeado en la centena superior. Las bicicletas con motor y los triciclos y similares pagarán por concepto de Patente de Rodados el 100 o|o (cien por ciento) de dicho jornal redondeado en la centena superior.

Art. 7.o Los vehículos a tracción a sangre pagarán por concepto de Patente de Rodados el 50 o|o (cincuenta por ciento) del jornal de un funcionario municipal, categoría 4, grado 10, vigente al 1.o de julio del año anterior al que pagara dicha patente y redondeado en la centena superior.

Art. 8.o Todos los vehículos que sean empadronados por primera vez, abonarán el impuesto de Patente de Rodados, por las duodécimas partes que falten para terminar el ejercicio.

Art. 9.o Vencidos los plazos acordados para el pago del impuesto de la Patente de Rodados, el Departamento de Tránsito dispondrá la fiscalización respectiva por intermedio de los funcionarios municipales y|o policiales asignados a esa tarea. La falta de pago del impuesto de Patente de Rodado y sus adicionales al vencimiento del plazo, será sancionado en forma automática con una multa del 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la misma, el primer año, duplicándose el segundo, sin perjuicio del pago de los tributos defraudados y del recargo del 4 o|o (cuatro por ciento) mensual, aplicado según las normas vigentes.

Art. 10. En caso de extravío del recibo de pago de la Patente de Rodado, el Departamento de Tránsito expedirá gratuitamente y a solicitud de parte interesada, un duplicado del mismo.

Art. 11. En caso de que el vehículo se encontrare retirado de circulación y probado por su propietario o usuario dicho extremo, previa solicitud escrita, en los sellados correspondientes de parte interesada, la Intendencia podrá disponer la exoneración de la patente de rodado, multas y recargos por el término en que permaneció sin circular.

Art. 12. Los vehículos automotores en general, comprendidos en la presente ordenanza, abonarán por concepto de empadronamiento) y como único tributo, el 1 o|o (uno por ciento) sobre el valor de la tasación vigente al 1.o de julio del año anterior. Tratándose de vehículos au-

tomotores nuevos se calculará dicho porcentaje sobre el valor de comercialización que figura en la factura de compra. Los demás vehículos pagarán, por concepto de empadronamiento y como único tributo el 100 o|o del jornal vigente de un funcionario municipal categoría 4, grado 10 redondeado en la centena superior.

Art. 13. A partir del 2 de enero de 1974 por intermedio del Departamento de Tránsito y las Juntas Locales, se procederá al reempadronamiento total de vehículos empadronados en el Departamento de Rivera. El Departamento de Tránsito de la Intendencia Municipal, fijará las normas necesarias a tales efectos. Se aplicará para estos casos lo dispuesto en las escalas respectivas de la presente ordenanza, debiendo los vehículos ajustarse a las normas y reglamentaciones vigentes. El Departamento de Tránsito estudiará el formato de chapas matrículas distintivas para cada categoría. Para el reempadronamiento de vehículos a tracción mecánica fíjanse los meses de enero a abril del año antes citado y mayo y junio para los demás vehículos, debiendo éstos abonar las patentes de rodado a contar del segundo día del año 1974, en la forma que se dispone en esta ordenanza. Los que se presentan fuera de las fechas indicadas para cumplir con el trámite de reempadronamiento, serán sancionados con un recargo equivalente al 40 o|o (cuarenta por ciento) del valor de la patente que corresponda en cada caso.

Art. 14. Todo vehículo será empadronado especificándose su calidad de particular o de alquiler.

Art. 15. Los agentes vendedores firmarán conjuntamente con el propietario del vehículo la solicitud de empadronamiento de vehículos nuevos. A tales efectos los agentes o casas vendedoras de vehículos deberán inscribirse en un registro que a tales efectos llevará el Departamento de Tránsito presentándose por escrito, indicando domicilio legal y determinando el giro o el ramo a que se dedican e indicando la o las personas autorizadas para girar en plaza en dichos negocios. La inscripción deberá ser renovada año a año, con todas las observaciones que el Departamento de Tránsito o dichas casas estimen pertinentes, relativas a su negocio.

BAJAS Y REHABILITACION DE VEHICULOS

Artículo 16. Los interesados que deseen dar baja de un vehículo de los regisitros que lleva la Oficina de Empadronamientos, deberán solicitarlo por escrito, en los recaudos correspondientes, expresando sus motivaciones dirigiéndose al Departamento de Tránsito, quién en consideración a las causales expuestas podrá o no acceder a lo solicitado.

Art. 17. Para otorgarse al baja de cualquier vehículo éste debe estar al día en la patente de rodado y no registrar multas ni embargos debiendo hacerse entrega en el acto de las chapas matrículas y la libreta de empadronamiento. Este trámite será totalmente gratuito.

Art. 18. Los vehículos dados de baja que continúen circulando, se harán pasibles a una multa igual al valor de la patente anual correspondiente, pudiendo retenerse el vehículo hasta el pago de la multa y nueva rehabilitación en los Regisitros que lleva la Oficina de Empadronamientos.

Art. 19. El Departamento de Tránsito procederá a la rehabilitación de los vehículos dados de baja, previa petición escrita del interesado, en los recaudos correspondientes, abonándose por derecho de rehabilitación y como único tributo el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la patente de rodado que le correspondería pagar si se encontrara habilitado.

TASA DE SEÑALIZACION

Artículo 20. Todo vehículo empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera pagará anualmente una tasa de señalización destinada a solventar los gastos originados por la colocación y mantenimiento de las señales indicadoras necesarias para una normal canalización del tránsito vehicular y peatonal en las calles, camiones y carreteras del Departamento.

Art. 21. Los vehículos automotores en general, incluidos los acoplados y zorras, pagarán por concepto de tasa de señalización 20 o|o (veinte por ciento) del jornal de un funcionario municipal categoría 4, grado 10, vigente al 1.o de julio del año anterior al que se deba pagar dicha tasa y redondeado en la centena superior.

Los demás vehículos pagarán el 10 o|o (diez por ciento) de dicho jornal redondeando la centena superior. Colocándose por parte del Departamento de Tránsito, en su parte posterior, señaleras confeccionadas a tales efectos con cinta o pintura reflectiva.

TRANSFERENCIAS

Artículo 22. Las transferencias de los vehículos en general, abonarán por tal concepto, el valor de la patente anual que le corresponde, quedando derogadas las bonificaciones especiales establecidas para los vehículos de alquiler o taxímetros.

Art. 23 Para transferir la propiedad de vehículos será necesario que estos se encuentren empadronados, presentando el o los interesados, certificados habilitantes expedidos por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Anticresis y Prenda, y del Registro de Embargos de la Intendencia Municipal. La solicitud de transferencia, será efectuada ante el Departamento de Tránsito, en formularios confeccionados al efecto. La enajenación podrá hacerse efectiva por el enajenante, sucesores, administradores o personas facultadas a tales efectos, exhibiendo los recaudos legales correspondientes de los que se dejará constancia en el expediente respectivo devolviéndose al interesado. Ningún vehículo será transferido si no se encuentra al día en el pago de la patente de rodado o tenga multas pendientes de pago que afecten al vehículo a transferir.

CAMBIO DE CATEGORIA

Artículo 24. Por concepto de cambio de categoría, los vehículos automotores, pagarán como único tributo, el 2 o|oo (dos por mil) sobre el valor de la tasación vigente del Banco de Seguros del Estado, al 1.o de julio del año anterior de la operación. Para los demás vehículos el cambio de categoría será gratuito.

Art. 25. Para el cambio de categoría de los vehículos a tracción a sangre se aplicará en todos los casos N$ 1.00 de derechos.

CHAPAS MATRICULAS Y RENOVACIONES

Artículo 26. Todo vehículo empadronado en el Departamento de Rivera debe llevar las chapas matrículas, que proveerá exclusivamente la Intendencia a través del Departamento de Tránsito, previo pago de su importe con excepción de las motocicletas, motonetas, bicicletas y vehículos a tracción a sangre, que llevarán una en su lugar.

Art. 27. El juego de chapas de matrículas para vehículos en general, serán adjudicadas al ser empadronados o rempadronados, cambiar de categoría o ser rehabilitado el vehículo, las que deberán ser portadas en forma visible por el mismo y su costo será ajustado a la siguiente escala:

a) Para vehículos automotores, N$ 3.50;
b) Para motocicletas, motonetas, etc., N$ 2.00;
c) Para remolques, acoplados, tractores, etc., N$ 1.00;
d) Para bicicletas, triciclos, etc., N$ 0.50;
e) Para vehículos a tracción a sangre, N$ 0.50.

La variación en el costo de las mismas será determinado por la Intendencia Municipal.

Art. 28. Para el caso de la renovación de la chapa matrícula por extravío o deterioro, se abonará el doble de la tarifa fijada en el artículo anterior, según la categoría del vehículo.

Art. 29. La constatación de la falta de un vehículo, de una o de las dos chapas matrículas, dará origen a una multa, cuyo monto será igual al costo de las chapas según categoría.

LIBRETAS DE EMPADRONAMIENTO Y RENOVACION

Artículo 30. La libreta de empadronamiento, es el documento que justifica la propiedad del vehículo y se cobrará por su expedición de acuerdo a la siguiente escala:

a) Vehículos de tracción mecánica, N$ 0.50;
b) Motocicletas, motonetas y similares, N$ 0.40;
c) Bicicletas, triciclos y similares, N$ 0.20;
d) Vehículos de tracción a sangre, N$ 0.10.

La variación en el costo de las mismas será determinada por la Intendencia Municipal.

Art. 31. La renovación por primera vez de la libreta de empadronamiento cualquiera sea la categoría del vehículo, se cobrará el triple del valor correspondiente al original, invocando al interesado en forma escrita en los recaudos correspondientes, la causa de su renovación. Las siguientes renovaciones tendrán un recargo del 50 o|o sobre lo dispuesto precedentemente.

CAMBIO DE CARACTERISTICA Y MOTOR

Artículo 32. El Departamento de Tránsito autorizará, previa la inspección de práctica y gestión del interesado por y en los recaudos correspondientes, el cambio de características y motor de los vehículos en general:

Art. 33. El cambio de característica comprende: cambio de pintura, asientos sistema de suspensión, carrocerías, etc. Por tal concepto los vehículos automotores en general, incluídos los acoplados y zorras, pagarán como único tributo el 1 o|oo (uno por mil) sobre el valor de la tasación vigente del Banco de Seguros del Estado, al 1.o de julio del año anterior. Para los demás vehículos el trámite será gratuito.

Art. 34. Para proceder al cambio de motor el interesado deberá presentar la documentación de origen del motor a instalar y pagará por tal concepto y como único tributo el 2 o|oo (dos por mil) sobre el valor de tasación vigente del Banco de Seguros del Estado al 1.o de julio del año anterior.

Art. 35. El que cambie características o motor sin la debida autorización será sancionado con una multa equivalente al valor de los derechos defraudados, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

CHAPAS ADICIONALES INDICADORAS DEL EJERCICIO ECONOMICO

Artículo 36. Las chapas adicionales indicadoras del ejercicio económico, serán cobrados conjuntamente con la patente a expedirse y de acuerdo a la siguiente escala:

a) Vehículos automotores, N$ 0.20;
b) Motocicletas, motonetas y similares. N$ 0.15;
c) Bicicletas, triciclos y similares. N$ 0.10;
d) Vehículos a tracción a sangre, N$ 0.05.

La variación en el costo de las mismas será determinado por la Intendencia Municipal.

PERMISOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS

Artículo 37. Podrán expedirse permisos de rodados para circular sin patente si el vehículo no se encuentra empadronado en este u otro Departamento o País Extranjero y abonará derechos diarios de acuerdo a la siguiente escala:

a) Automotores para cualquier uso. N$ 0.50;
b) Camiones camionetas y similares. N$ 0.40;
c) Vehículos con motor acoplado. N$ 0.30;
d) Bicicletas triciclos y similares. N$ 0.20;
e) Vehículos a tracción a sangre, N$ 0.10

Art. 38. El Departamento de Tránsito otorgará permiso de circulación gratuitos por el término de diez días como máximo, por trasladar vehículos que deban ser movidos a efectos de obtener patentes, inspección técnica, efectuar reparaciones o se encuentren en trámite de empadronamiento.

INSPECCION DE VEHICULOS

Artículo 39. Previo al empadronamiento, transferencia, cambio de motor o característica, etc de todo vehículo, éste deberá ser inspeccionado por un técnico del Departamento de Tránsito.

Art. 40. Cuando el vehículo no se encuentra en el Departamento de Rivera, el Departamento de Tránsito aceptará la inspección técnica expedida por la oficina competente de otros municipios. Asimismo expedirá certificados de inspección técnica para ser presentados ante otros municipios, a petición verbal del interesado.

Art. 41. El Departamento de Tránsito a solicitud de parte interesada, por escrito y en los recaudos correspondientes, expedirá juegos de chapas de Pruebas siempre que se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 15 de la presente ordenanza.

Art. 42. El juego de chapas de pruebas para automotores pagarán anualmente el equivalente a 6 jornales de un funcionario municipal. Categoría 4, Grado 10. Las chapas de pruebas para motocicletas, motonetas y similares pagarán anualmente el equivalente a 2 (dos) jornales de un funcionario municipal. Categoría 4, Grado 10.

Las chapas de prueba que sean solicitadas por primera vez pagarán el impuesto por las duodécimas partes que falte para terminar el ejercicio.

Art. 43. En los casos de utilización de chapas de pruebas cuando éstas no sean devueltas, seguirán generando patente hasta la fecha de su devolución.

Art. 44. Las chapas de pruebas no podrán ser utilizadas en un mismo vehículo por un plazo mayor de dos meses, en forma permanente o ininterrumpida. la infracción a esta disposición será sancionada con una multa equivalente al importe de la patente anual correspondiente al vehículo que la use indebidamente. El no pago de la multa por la firma titular de la chapa de prueba acarreará el retiro de las mismas.

Art. 45. El uso de la chapa de prueba está limitado al municipio que la expida. Los automóviles que circulan con esta chapa fuera de la jurisdicción del municipio que les haya otorgado, incurran en infracción y serán sancionados en la forma determinada por la presente ordenanda para los vehículos sin patente. Podrán circular fuera de los límites a que quedan circunscriptos el uso de las chapas de pruebas los vehículos que la hagan munidos de un permiso expedido por la Intendencia Municipal a que ellos pertenezcan, permisos éstos que en ningún caso podrán exceder el término de cinco días y en los que constarán la fecha y hora de s otorgamiento y el recorrido a efectuar.

Art. 46. La Intendencia Municipal a través del Departamento de Tránsito a solicitud de parte interesada por escrito y en los recaudos correspondientes para el traslado de vehículos que deban ser empadronados en otro Departamento, expedirán permisos gratuitos, los que en ningún caso tendrán una duración de más de cinco días y aceptará los expedidos en iguales circunstancias por otros municipios.

MAQUINAS ESPECIALES

Artículo 47. Sólo podrán circular dentro de la planta urbana, las máquinas especiales montadas sobre ruedas con llanta de goma maciza o neumáticos, quedando absolutamente prohibida la circulación de este tipo de vehículos con ruedas de uñas o agarraderas.

VEHICULOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LIVRAMENTO

Artículo 48. Los vehículos empadronados en el Municipio de Livramento de particular o de alquiler, podrán transitar en el Departamento de Rivera llenando previamente las formalidades siguientes, sin perjuicio de la ordenanza de taxímetros de fecha 21 de setiembre de 1962:

a) Justificar la propiedad del vehículo mediante la presentación de documentos expedidos por la autoridad brasileña competente;
b) Empadronar el vehículo de acuerdo con las disposiciones pertinentes;
c) Munirse de la patente y chapa de tránsito que serán colocadas y precintadas en los vehículos;
d) Justificar que ha cumplido con las disposiciones de admisión temporaria de la Aduana de Rivera;
e) La Intendencia Municipal fijará el valor de la patente de rodados de los vehículos de acuerdo con los convenios que realice con las autoridades brasileñas. En su defecto, se aplicarán tarifas que no podrán ser superiores a las establecidas para los vehículos de este Departamento.

PERMISOS DE TAXIMETROS

Artículo 49. La adjudicación de permisos para el servicio de automóviles con taxímetro lo realizará la Intendencia Municipal, a petición escrita de parte interesada y en los recaudos correspondientes, previa consulta a la Patronal de Taxímetros y basándose en las reales necesidades del servicio. Se establece en N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) el monto que deberá abonar cada interesado por dicho permiso.

Art. 50. Las conexiones y tapas de los aparatos taxímetros serán selladas por el Departamento de Tránsito con precinto de plomo. Ningún taximetrista podrá circular con su automóvil sin los precintos en condiciones reglamentarias. En caso de comprobarse tal irregularidad, el infractor se hará pasible de una multa equivalente a 10 (diez) jornales de un funcionario municipal, categoría 4, grado 10. En caso de reincidencia dicha multa se duplicará y se procederá en forma automática al retiro del permiso.

LIBRETAS DE CONDUCTOR

Artículo 51. La Intendencia Municipal, a través de la Sección Registro de Conductores del Departamento de Tránsito, expedirá, a solicitud de los interesados, las siguientes categorías de libretas de conductor, para conducir vehículos automotores:

Categoría Amateur "A"

Libreta que habilita a conducir automóviles particulares, motocicletas, motonetas y similares. Para esta categoría deberá justificar:

a) Tener más de 21 años de edad acreditado en documento público fehaciente;
b) Poseer aptitud físico-psíquica para conducir acreditada por el médico municipal mediante certificado correspondiente;
c) Presentar documentación que acredite su identidad;
d) Presentar certificado de buena conducta y residencia expedido por la Jefatura de Policía;
e) Rendir examen, teórico, oral y práctico que corresponda a la categoría respectiva y ser aprobado. La libreta de esta categoría tendrá una vigencia de 2 años, siendo irrevocable.

Categoría Amateur "B"

Licencias que autorizan a conducir vehículos citados en la categoría anterior y camiones de uso particular. Deberá justificar 18 años de edad, saber leer y escribir en idioma español y los demás requisitos exigidos para la categoría "A", siendo el examen teórico por escrito. Tendrá una vigencia de diez años, renovable a su vencimiento.

Categoría Profesional "C"

Licencia que autoriza a conducir en calidad de Profesional, los mismos vehículos que las Categorías anteriores y automóviles de alquiler o taxímetros. Deberá justificar 21 años de edad, tendrá una vigencia de diez años, renovable a su vencimiento.

Categoría Profesional "D"

Licencia que habilita para conducir vehículos en general. Además de los requisitos establecidos en las anteriores categorías, se requerirá tener por lo menos 2 años de antigüedad en la "Categoría Amateur "B" o 1 en la "Profesional "C". Tendrá una vigencia de diez años, renovable en su vencimiento.

Art. 52. Por concepto de derechos de exámenes de conductor para obtener o renovar la libreta habilitada, el interesado pagará de acuerdo a la siguiente escala:

Libreta Amateur "A": el jornal de un funcionario municipal, categoría 4, grado 10.
Libreta Amateur "B": 2 veces el jornal de un funcionario municipal, categoría 4, grado 10.
Libreta Profesional "D": 4 veces el jornal de un funcionario municipal, categoría 4, grado 10.

Art. 53. Por concepto de derecho de libreta de conductor, incluido el plastificado de la misma, se pagará N$ 2.00 (nuevos pesos dos).

Art. 54. El Departamento de Tránsito expedirá certificado para ser presentado ante las autoridades brasileñas, a los efectos de obtener la libreta de conductor brasileña. Por tal concepto, el interesado pagará el mismo valor fijado en el artículo anterior.

Art. 55. Para la reválida de libreta de conductores expedida por otros municipios, el interesado pagará el mismo valor fijado para el artículo 52.

Art. 56. Los conductores que tengan su libreta en vigencia y deban renovarla por extravío del original, se presentarán por escrito con los recaudos correspondientes expidiéndose un duplicado por el que pagará únicamente el valor determinado para el derecho de libreta.

SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRANSITO

Artículo 57. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en los artículos 9.o, 18, 29, 44 y 50 de la presente ordenanza, fíjase el monto de la multa en un jornal municipal de la categoría 4, grado 10, redondeado en la centena superior, que será aplicada por el Departamento de Tránsito, a través de su Sección Planificación y Contralor ante la tipificación de cualquier infracción a las disposiciones de tránsito vigentes.

Art. 58. En caso de reincidencia o de tipificarse más de una infracción se duplicará automáticamente y tantas veces corresponda la multa establecida en el artículo anterior. El Ejecutivo Departamental reglamentará lo establecido en este artículo y en el anterior categorizando las infracciones según su gravedad, pudiendo sancionar aquellas más graves con hasta 5 (cinco) veces la referida multa.

Art. 59. El producido de las Multas cobradas por infracción a las disposiciones de Tránsito, se distribuirá de la siguiente manera:

a) El 50 o|o (cincuenta por ciento), para la Jefatura de Policía del Departamento de Rivera, de las Multas de Tránsito denunciadas por la Policía.
b) El 50 o|o (cincuenta por ciento) restante del inciso a) y el 100 o|o de las otras multas se destinarán a Rentas Generales de la Intendencia Municipal de Rivera.

Sustitúyese el porcentaje sobre multas que cobran los Inspectores Municipales del Departamento de Tránsito por una compensación del 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre el sueldo del grado al cual están equiparados.

Art. 60. En las infracciones comprobadas personalmente por los Inspectores de Tránsito, éstos notificarán de ser posible, en el acto a los contraventores que dispondrán de un plazo de tres (3) días para hacer efectivo el pago de la multa.

Art. 61. La declaración del inspector actuante, hará plena fe, mientras el infractor no demuestre lo contrario. El infractor, si estimara improcedente la aplicación de la multa, podrá recurrir a ella en los términos establecidos en el artículo 317 de la Constitución y siguientes.

Art. 62. Todo conductor está obligado a llevar consigo, y presentar cada vez que le sea requerido por el personal inspectivo competente, la libreta de empadronamiento y patente de rodado del vehículo y la libreta que lo habilita a conducir. La infracción será sancionada de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza.

Art. 63. Todo vehículo debe encontrarse, para transitar por la vía pública, en perfectas condiciones mecánicas, señalándose especialmente: frenos, luces, señaleros, limpiaparabrisas, escape con silenciador, etc., llevando además, extinguidor de incendio y baliza.

El personal inspectivo del Departamento de Tránsito podrá proceder en cualquier momento a la revisación pertinente. La infracción será sancionada de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza.

Art. 64. Si el infractor no satisfaciere la multa dentro del término acordado, no recurriera en forma de la misma, el Departamento de Tránsito, anotará en la ficha correspondiente al vehículo, la sanción impuesta. Dichas multas serán cobradas en el acto de la realización de cualquier trámite que tenga por objeto disponer del vehículo, ya sea para pago de patente de rodado, transferencias, etc. En consecuencia, no se dará curso a ninguno de los trámites aludidos, sin que previamente los interesados satisfagan los importes adeudados a la Intendencia por concepto de multas e impuestos, sin perjuicio de las acciones legales que correspondiere.

Art. 65. En caso de desacato o abandono del vehículo se procederá sin más trámite a la detención del mismo, reclamando la colaboración policial si fuere necesario, quedando el vehículo en la sección Transporte del Departamento de Ingeniería y Obras en garantía del pago de los impuestos, tasas, multas, recargos y reposiciones de sellados y timbres que correspondan según las leyes y ordenanzas vigentes y de los gastos de remolque si lo hiciere. Cuando el Inspector Municipal detenga un vehículo, procederá a verificar mediante acta las características del mis-

mo, datos personales de su conductor e infracción cometida, elevando esas actuaciones al Departamento de Tránsito, quien previo informe circunstanciado, intimará al infractor el pago correspondiente, verificado lo cual dispondrá la libertad del vehículo.

Art. 66. Todo propietario de vehículo que circula con patente, libreta de empadronamiento o chapas matrículas adulteradas o pertenecientes a otro vehículo, será sancionado con una multa igual al valor de los derechos defraudados, quedando obligados al pago de éstos y pasándose los antecedentes a la justicia.

Art. 67. El Departamento de Tránsito, sancionará a los conductores que contravengan las disposiciones vigentes de Tránsito, con la suspensión de la Libreta de Conductor, por un plazo entre 15 días y un año, según la gravedad de la falta cometida, pudiendo llegarse al retiro definitivo de la libreta de Conductor en caso de reincidencia reiterada, dejándose constancia de ello en todos los casos en el expediente correspondiente que llevará la sección de Registro de Conductores del Departamento de Tránsito.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 68. Los propietarios de vehículos empadronados en otro Departamento, con domicilio en el de Rivera, sólo podrán transitar con la patente de origen por el término de 90 días, vencido el plazo deberán rempadronarlo y patentarlo en este Departamento, quedando a criterio de la Intendencia la opción de prórrogas, que no serán en ningún caso mayores de diez días. En caso de contravención a lo dispuesto anteriormente, será sancionado con una multa igual al monto de la patente anual correspondiente, pudiéndose retener el vehículo como garantía del pago de la misma.

Art. 69. Los vehículos oficiales no abonarán la libreta de empadronamiento y chapas matrículas, quedando exentos de cualquier otra Tasa o derecho. A estos efectos los representantes legales de dichos vehículos, concurrirán a las oficinas del Departamento de Tránsito, justificando debidamente la calidad que invocan, con los recaudos pertinentes.

Art. 70. Para empadronar vehículos a tracción a sangre, en caso que el propietario no posea documentación de origen, podrá justificar su propiedad con certificado expedido por el Juzgado de Paz correspondiente y certificado policial de que el vehículo no se encuentra requerido.

Art. 71. Quedan exonerados del pago de patente de rodado que establece la presente ordenanza:

a) Los vehículos propiedad del Estado o Municipio;
b) Uno de propiedad o uso del Intendente Municipal;
c) Uno de propiedad o uso de cada miembro titular de la Junta Departamental. Tendrá igual derecho el suplente respectivo que obtuviera en ejercicio de su cargo, por cese o renuncia del titular, quién perderá en ese caso el derecho al uso de la chapa de Edil y la exoneración del pago de Patente de Rodado;
d) Uno de propiedad o uso de cada miembro de las Juntas Locales, en las mismas condiciones que se establece en el apartado "C";
e) Uno de propiedad o uso de cada miembro titular de la Junta Electoral en las mismas condiciones establecidas en el apartado "C";
f) Uno de propiedad o uso de cada Director de Departamento o Profesional Universitario que desempeñe funciones en el Municipio;
g) Uno de propiedad o uso del Secretario General de la Intendencia Municipal;
h) Uno de propiedad o uso del Secretario de la Junta Departamental;
i) Uno de propiedad o uso de cada Juez Letrado Departamental;
j) Uno de propiedad o uso de cada Juez de Paz Departamental;
k) Uno de propiedad o uso del Fiscal Letrado Departamental;
l) Uno de propiedad o uso del Jefe de Policía de Rivera;
ll) Uno de propiedad o uso del Subjefe de Policía de Rivera.

Art. 72. Podrán establecerse exoneraciones para los vehículos de propiedad de Funcionarios del Municipio de Livramento, Aduana, Policía y funcionarios judiciales de dicho municipio, en el marco de un acuerdo entre el Municipio de Rivera y la autoridad competente Brasileña, sobre la base de igual tratamiento.

Art. 73. Déjase sin efecto toda otra bonificación, descuento, rebaja, etc., en empadronamientos, transferencias y patentes de rodados, que no estén comprendidos en la presente ordenanza.

Art. 74. El Departamento de Tránsito de la Intendencia Municipal confeccionará Chapas Matrículas especiales que distingan los vehículos comprendidos en el artículo 71, las que serán colocadas en forma gratuita en calidad de préstamo, en los vehículos de propiedad o uso de las mencionadas autoridades mientras dure su calidad de tal.

Art. 75. En caso de modificarse el Escalafón Municipal determinándose nuevas categorías y grados se tomará en cuenta el jornal correspondiente al último grado del Escalafón Obrero para la aplicación de esta Ordenanza.

Art. 76. Deróganse las dsiposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Agr. **Zoé Taroco,** Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera, noviembre 26 de 1975.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Ingeniero Agrónomo, ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

Art. 15. Determínase que los valores vigentes para el Fraccionamiento de Tierras establecidos en el Expediente N.o 73.386 del Presupuesto Quinquenal de 1972, se ajustarán multiplicándose por el factor de actualización (4) cuatro.

Art. 16. Recházase el Proyecto de Ordenanza que crea el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Domiciliaria, y las creaciones propuestas en los artículos 7.o, 8.o y 9.o del proyecto de enmienda, así como el artículo 13 por los ajustes realizados.

Art. 17. Desglósanse de esta Enmienda el proyecto que crea un Régimen de Contribución por Mejoras para obras de Pavimentación y Saneamiento.

Art. 18. Apruébanse los proyectos de Ordenanza de Avisos y Propaganda; Impuesto General de Abasto; Proventos de Cementerios; Tasa de Conservación de Pavimento; Tasa de Contralor de Omnibuses Interdepartamentales; Prendas y Embargos y Casas de Huéspedes y Similares, en la forma remitida por el Ejecutivo Departamental.

AVISOS Y PROPAGANDA

Modificación del decreto 10.131 del 19 de diciembre de 1972, modificativo de las Ordenanzas de 12 de setiembre de 1962 y 25 de noviembre de 1965.

La Junta de Vecinos de Rivera, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 273 y 297 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La exhibición, proyección, fijación y|o realización de toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda en general, en todo el Departamento, estará sujeta a la autorización previa de la Intendencia que la otorgará de acuerdo con las siguientes:

Escalas: A los efectos de la implantación de la escala que a continuación se detalla, se establecen en la ciudad de Rivera dos zonas, la primera comprendida por las calles Sarandí, Agraciada e Ituzaingó y las transversales comprendidas entre Agraciada e Ituzaingó desde 33 Orientales hasta Diego Lamas. La segunda, el resto de la Ciudad.

a) Anuncios expuestos en la vía pública o visibles desde ella abonarán mensualmente, los de la primera zona N$ 2.00 (dos nuevos pesos) y los de la segunda zona, N$ 1.00 (un nuevo peso)
b) Anuncios y|o exhibiciones en vidrieras, vitrinas, escaparates y aberturas, por cada uno, con frente a la calle, abonará mensualmente: en la Zona 1, N$ 1.50

(un nuevo peso con cincuenta centésimos), los de la Segunda Zona, N$ 0.75 (setenta y cinco centésimos de nuevos pesos);

c) Anuncios transitorios en general por día, N$ 0.50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos);
d) Anuncios en vehículos, útiles o indumentaria, mensualmente N$ 2.00 (dos nuevos pesos);
e) Propaganda impresa en volantes, cupones, abonos, rifas, boletos, envases, almanaques, juegos, etc., N$ 2.00 (dos nuevos pesos) por millar o fracción. El excedente se abonará a razón de N$ 1.20 (un peso veinte centésimos de nuevos pesos) el millar o fracción.

Art. 2.o Las tasas indicadas en los incisos c), d), e) del artículo precedente, serán abonados previamente a la realización de actos, paseos de anuncios y|o repartido o distribución según los casos.

Art. 3.o Son responsables del pago de las Tasas, derechos, recargos y multas correspondientes, las personas firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda en todos los casos y solidariamente responsables con ellos los concesionarios o permisarios del servicio del sistema de publicidad, las personas, empresas o instituciones organizadoras de espectáculos o bailes públicos, los dueños de los comercios en que se realice la propaganda, las empresas o agencias de publicidad o casas instaladoras que hubieren realizado la propaganda sin la autorización correspondiente.

Art. 4.o Declárase exento de tasas y derechos de propaganda: Los avisos de la prensa radial, y escrita y televisada, los de carácter político, religioso, gremial, cultural o deportivo, la propaganda de los organismos oficiales del Estado o Municipiio de Rivera, la de los Institutos culturales y los de enseñanza privada que suministran clase gratuita y que están comprendidos en el artículo 69 de la Constitución.

Asimismo quedan exentos del pago de tasas y derechos las listas de precios de artículos de primera necesidad en las que solo se mencione la denominación genérica de cada artículo y los álbumes con destino a escolares con fines educativos a juicio de la Intendencia Municipal.

Para gozar de esta exención de tasas y derechos. los organismos o instituciones mencionadas, así como los partidos y agrupaciones políticas deberán utilizar solamente los medios y espacios que la Intendencia Municipal autorice expresamente, no pudiendo en ningún caso usar para su propaganda lugares o instalaciones por las cuales haya sido pagada la respectiva tasa. sin el permiso de los propietarios en cada caso.

Art. 5.o La Intendencia Municipal queda facultada para aplicar por vía de asimilación, las tasas o derechos en todos los casos de propaganda por medios no especificados en este decreto.

Art. 6.o La Intendencia Municipal queda exenta de toda responsabilidad por las variaciones que debe imponer a la ubicación de los anuncios, objetos, etc., de propaganda, por razones de conveniencia pública. Tampoco responderá en caso alguno, por los deterioros y aún la destrucción de esos anuncios de propaganda.

Art. 7.o La aplicación y percepción de tributos departamentales no implica la autorización Municipal para el ejercicio o en el anuncio de las actividades, productos, etc., que son objeto de gravámenes, ni aprobación de su texto o contenido.

Art. 8.o La Intendencia Municipal reglamentará esta Ordenanza.

Art. 9.o Deróganse las ordenanzas que se opongan a la presente.

Agrimensor **Zoé Taroco,** Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera, 26 de noviembre de 1975.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente. — Escribano Juan Lenin Da Costa, Secretario General

IMPUESTO GENERAL DE ABASTO

Modificación del decreto 10.131 del 19 de diciembre de 1972

La Junta de Vecinos de Rivera, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 273 y 297 de la Constitución de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Impuesto General de Abasto establecido por las leyes del 11 de enero de 1912 y del 14 de enero de 1916, que grava la faena de los animales vacunos, porcinos, lanares y caprinos, cuya carne se destina en toda o en parte al consumo público, se pagará en la siguiente forma:

a) Por cada animal bovino mayor, N$ 1.00;
b) Por cada animal bovino menor, N$ 0.50;
c) Por cada animal ovino mayor, N$ 0.25;
d) Por cada animal ovino menor, N$ 0.10;
e) Por cada animal porcino mayor, N$ 0.25;
f) Por cada animal porcino menor, N$ 0.10.

Art. 2.o El incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.o será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 243 del Código Rural.

Art. 3.o En ningún caso la multa será menor a N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 26 de junio de 1972 que establece factores para la aplicación de multas y artículo 1.o de la ley 14.168.

Art. 4.o La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Agrimensor **Zoé Taroco,** Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera, 26 de noviembre de 1975.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente. — Escribano Juan Lenin Da Costa, Secretario General.

PROVENTOS DE CEMENTERIOS

Se modifica la Ordenanza de fecha 19 de diciembre de 1972

La Junta de Vecinos de Rivera, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 273 y 297 de la Constitución de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese los artículos 1.o al 24 inclusive de la Ordenanza de fecha 19 de diciembre de 1972 que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Por la prestación de los servicios de Cementerio, en el Departamento de Rivera, los interesados deberán verter en la Tesorería Municipal, los Derecnos Regulados por la siguiente Tarifa:

1º Por cada cuerpo sepultado en Fosa, por el término de los 4 (cuatro) primeros años:
a) Procedente del Departamento, N$ 5.00;
b) Procedentes de otro Departamento. N$ 10.00;
c) Procedentes de otros Países, N$ 20.00.

2º Por cada cuerpo inhumado en Panteón, incluidos los derechos de apertura:
a) Procedentes del Departamento, N$ 10.00;
b) Procedentes de otros Departamentos. N$ 20.00;
c) Procedentes de otros Países, N$ 50.00.

3º Por cada cuerpo inhumado en Nicho. incluidos los derechos de apertura:
a) Procedentes del Departamento, N$ 10.00;
b) Procedentes de otros Departamentos. N$ 15.00;
c) Procedentes de otros Países. N$ 20.00

4º En la aplicación de las Tasas correspondientes a cadáveres procedentes de otros Departamentos o Países, regirán las siguientes excepciones:

a) Cuando el cadáver sea de la persona concesionaria del sepulcro donde va a ser sepultado;
b) Cuando el cadáver sea de ascendiente, desciente, cónyuge, hermano político, padre político o hijo político del concesionario del sepulcro donde va ya a ser sepultado;
c) Cuando el cadáver sea de persona avecinada en el Departamento, y su fallecimiento se produjera fuera de éste en circunstancias de un traslado ocasional.

En los casos previstos en estas excepciones, se aplicará la Tasa determinada para los cuerpos procedentes del Departamento.

Entrada de restos procedentes de otros Cementerios

5º Por depositar restos de otros Cementarios del Departamento:

a) Por cada resto depositado en Panteón, por concepto de apertura de sepulcro, se pagará N$ 6.00;
b) Por cada resto depositado en Nicho, por concepto de apertura de sepulcro, se pagará N$ 5.00;
c) Por cada resto depositado en Columbario, por concepto de apertura de sepulcro se pagará N$ 3.00;
d) Por cada resto depositado en el Osario General, se pagará N$ 2.00.

6º Por depositar restos de otros Departamentos:

a) Por cada resto depositado en Panteón, por concepto de apertura, se pagará N$ 6.00;
b) Por cada resto depositado en Nicho, por concepto de apertura, se pagará N$ 5.00;
c) Por cada resto depositado en Columbario por concepto de apertura, se pagará N$ 3.00;
d) Por cada resto depositado en Osario General, se pagará N$ 2.00.

7º Por depositar restos de otros Cementerios procedentes de otros Países:

a) Por cada resto depositado en Panteón, se pagará por concepto de apertura de sepulcro, N$ 10.00;
b) Por cada resto depositado en Nicho, por concepto de apertura de sepulcro, se pagará N$ 8.00;
c) Por cada resto depositado en Columbario, por concepto de apertura de sepulcro, se pagará N$ 4.00;
d) Por cada resto depositado en el Osario General, se pagará N$ 2.00.

Extracción y reducción de restos

8º Por extracción o reducción de restos sepultados en fosa, N$ 2.50.
9º Por exhumación y reducción de restos de cuerpos sepultados en Panteón, incluído la apertura de sepulcro, N$ 15.00.
10 Por exhumación y reducción de restos de cuerpos sepultados en Nicho, incluídos apertura de sepulcro, N$ 10.00.
11 Por apertura de Panteón, para depositar restos reducidos procedentes de otro local del mismo Cementerio, N$ 10.00.
12 Por apertura de Nicho, para depositar restos reducidos procedentes de otro local del mismo Cementerio, N$ 6.00.
13 Por apertura de Columbario, para depositar restos reducidos, procedentes de otro local del mismo Cementerio, N$ 2.00.
14 Por cada urna que se introduce en los Cementerios del Departamento, N$ 5.00.
Esta Tasa, cuando corresponda, se acumulará a los derechos establecidos en los incisos 5), 6), 7), 8), 9) y 10).

Traslado de restos de otros cementerios

15 Por cada cuerpo exhumado y reducido que se traslade a otro Cementerio detro del Departamento, N$ 5.00.
16 Por cada cuerdo exhumado y reducido, que se traslade a otros Cementerios de otros Departamentos, N$ 10.00.
Cuando corresponda se acumularán a estos derechos los establecidos en los incisos 8), 9), 10), 11), 12), 13) y 14).

Arrendamientos de nichos y columbarios

17 Por usufructo en arrendamiento de Nicho de propiedad Municipal en los Cementerios del Departamento:

a) Por los primeros 4 (cuatro años), N$ 16.00;
b) Por renovación de arrendamiento por cada año subsiguiente, N$ 6.00.

18 Por usufructo en arrendamiento de Columbario de propiedad Municipal, en los Cementerios del Departamento para depositar restos, por cada año, N$ 3.00.
19 Por usufructo de arrendamiento de Pedestal, para colocar Urna con restos, por cada año, N$ 2.00.

20 Sepelios:

Por cada Sepelio se abonarán los siguientes derechos:

a) Servicio de Primera Categoría, N$ 40.00;
b) Servicio de Segunda Categoría, N$ 30.00;
c) Servicio de Tercera Categoría, N$ 15.00.

21 Colocación de Lápidas, Imágenes, etc., en Nicho, Panteón, o Columbario, los interesados se ajustarán a la siguiente escala:

a) En Columbario, se tomará como valor mínimo de lo realizado N$ 20.00 y se abonará 5 o|o;
b) En Columbario, cuando el valor de lo realizado exceda los N$ 20.00, se abonará el 10 o|o;
c) En Nicho, se tomará como valor mínimo de lo realizado N$ 20.00, se abonará el 5 o|o;
d) En Nicho, cuando el valor realizado exceda N$ 20.00, se abonará el 10 o|o;
e) En Panteones, se tomará como valor mínimo de lo realizado N$ 15.00, se abonará el 10 o|o;
f) En Panteones, cuando exceda el valor mínimo de N$ 15.00, se abonará el 20 o|o;
g) Por revestimiento con azulejos en Nichos, y Columbarios, se tomará como valor mínimo de lo realizado la cantidad de N$ 15.00, se abonará el 10 o|o;
h) Por revestimiento con azulejos en Nichos, y Columbarios, cuando el valor de lo realizado, exceda el valor mínimo de N 15.00, se abonará el 20 o|o;
i) Otros revestimientos, valor mínimo N$ 20.00, se abonará el 10 o|o.
El valor de las obras realizadas, se justificará con los comprobantes o factura de costo, previa aceptación por la Oficina Municipal avaluadora.

22 Traslado de restos sin reducir en el mismo Ataúd en que están colocados y siempre que la operación se realice dentro del Cementerio, vencidos los plazos establecidos para la reducción de los mismos por las disposiciones Sanitarias, se regularán por la Tasa indicada en los incisos 8), 9), y 10).
23 Traslado de restos en el mismo Ataúd, en que estaban colocados y siempre que la operación se realice en el mismo Cementerio, antes del vencimiento de los plazos establecidos para la reducción de los mismos por las disposiciones Sanitarias, siendo facultativo del Gobierno Departamental conceder o denegar estos permisos, según los casos se aplicará por Derechos de permiso, N$ 20.00.
Estas Tasas cuando corresponda se acumularán a los Derechos establecidos en los incisos 11) y 12).

Concesión de Parcelas

24 Por concesión de Parcelas, por el término de 50 años, para la construcción de Panteones, se abonarán los siguientes precios:

a) En los Cementerios Urbanos de la Ciudad de Rivera, por metro cuadrado, N$ 15.00;
b) En los Cementerios Urbanos y Suburbanos de Tranqueras, Minas de Corrales, Paso Lapuente y Vichadero, y Suburbanos de la Ciudad de Rivera, por metro cuadrado, N$ 10.00;
c) En los demás Cementerios, no mencionados en los incisos a) y b), que procedan, por metro cuadrado, N$ 5.00.

d) Por renovación de concesiones de Parcelas, con mantenimiento de las mismas obras existentes, abonarán la escala de Tasa que antecede, con una bonificación del 10 o|o.

25 Construcción o reconstrucción de Panteones.

Por permisos para construir o reconstruir Panteones, en los Cementerios del Departamento, se establecen los siguientes derechos:

a) Por línea y nivel, el interesado abonará el 1 o|o del valor declarado. La operación de dar línea y nivel, será ejecutada por funcionarios técnicos del Municipio.
b) Por estudio de planos, memorias descriptivas y demás recaudos, deberá abonar el interesado el 2 o|o sobre el valor declarado.
c) A los efectos del cálculo de los derechos municipales, se establece como valor mínimo, de toda parcela, la siguiente escala:

Panteón tipo común, N$ 500,00; panteón tipo bueno N$ 700,00; panteón tipo suntuoso, N$ 1.000,00.

Por derecho de edificación, deberá el interesado abonar de acuerdo a la siguiente escala:

Panteón tipo común, valor N$ 500,00, el 10 o|o; panteón tipo bueno, valor N$ 700,00, el 12 o|o; panteón tipo suntuoso, valor N$ 1.000,00, el 15 o|o.

Cuadro de materiales: Los interesados para realizar los trabajos, deberán presentar los comprobantes de costos de materiales o factura, previa aceptación de la Oficina Municipal avaluadora. Deberá abonar por concepto de derecho municipal la cantidad equivalente al 30 o|o, sobre el valor declarado. Se tomará como escala de valor mínimo, la cantidad de N$ 10,00.

Art. 2.o La Intendencia Municipal de Rivera, reglamentará la prestación de los servicios de cementerios establecidos en el presente decreto.

Art. 3.o Todos los entierros que se realicen mediante Servicios Fúnebres Gratuitos del Municipio, estarán exonerados de derechos.

Art. 4.o Toda solicitud comprendida en la presente ordenanza, realizada por funcionarios municipales, estará exonerada de derechos.

Art. 5.o Deróguense todas las disposiciones municipales anteriores que se opongan a esta resolución."

Agrimensor **Zoé Taroco,** Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera, noviembre 26 de 1975.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente. — Esc. Juan Lenin Da Costa, Secretario General.

TASA CONSERVACION DE PAVIMENTO

La Junta de Vecinos de Rivera en uso de las facultades que le otorgan los artículos 273 y 297 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifíquese las Tasas para conservación de pavimento fijadas por el artículo 2.o de la Ordenanza sobre Tasas de Conservación de Pavimento de fecha 19 de diciembre de 1972, el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Propietarios con frente a las calles hormigonadas, por metro lineal de frente, N$ 1.00 anuales;
b) Propietarios con frente a las calles asfaltadas, por metro lineal de frente, N$ 0.80 anuales;
c) Propietarios con frente a calles empedradas por metro lineal de frente, N$ 0.50 anuales.

Agr. **Zoe Taroco** Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera, noviembre 26 de 1975.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ. Intendente. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

TASA DE CONTRALOR DE OMNIBUS INTERDEPARTAMENTALES

La Junta de Vecinos de Rivera, en uso de las facultades que le otorga el artículo 273 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto 10.131 del 19 de diciembre de 1972 sobre las tasas de Omnibus Interdepartamentales, que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Tasa de contralor que deberán pagar las compañías o Empresas Interdepartamentales por cada autobús que sale del Departamento de Rivera, queda fijada en N$ 2.00 (nuevos pesos dos)."

Art. 2.o La Intendencia Municipal reglamentará la forma de percepción de esta tasa.

Agr. **Zoe Taroco,** Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera, noviembre 26 de 1975.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

PRENDAS Y EMBARGOS

La Junta de Vecinos de Rivera, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 273 y 297 de la Constitución de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto 10.131 del 19 de diciembre de 1972 sobre prendas y embargos, estableciéndose los siguientes derechos por inscripción de prendas, novaciones, cancelaciones, embargos y levantamiento de los mismos y certificados relativos:

a) Por embargos de cualquier vehículos y|o derechos y|o acciones, N$ 3.00;
b) Por levantamiento de embargo, N$ 2.40;
c) Por certificados, N$ 2.00;
d) Prenda, novaciones y consentimientos para transferir (automóviles particulares), N$ 10.00;
e) Idem (taxímetros, camiones, tractores, acoplados, etc.), N$ 6.00;
f) Motonetas, motocicletas, etc., con motor, N$ 4.00;
g) Omnibus, etc., N$ 8.00;
Cancelaciones de cualquier vehículo, N$ 3.00.

Art. 2.o No se inscribirá ninguna prenda, novación, cancelación, embargos, levantamiento de los mismos y no se expedirá ningún certificado, relativo a los mismos, sin previo pago de los derechos que establece el artículo 1.o.

Agr. **Zoe Taroco,** Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera, noviembre 26 de 1975.

Cúmplase, comuníquese y publíquese — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ Intendente. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

CASAS DE HUESPEDES Y SIMILARES

La Junta de Vecinos de Rivera, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 273 y 297 de la Constitución de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase las tasas fijadas por el decreto 10.131 de 19 de diciembre de 1972, sobre casas de huéspedes y similares por las siguientes:

a) Casas con garages individuales, por cada habitación dormitorio, N$ 2.00 mensuales;
b) Casas con acceso para autos, por cada habitación dormitorio, N$ 1.60 mensuales;
c) Casas no comprendidas en los incisos anteriores por cada habitación dormitorio (mensuales) N$ 1.20.

Art. 2.o Modifícanse los importes de las multas fijadas por el artículo 2.o del mismo decreto por las siguientes:

1) Las casas del inciso a) con multa de N$ 50.00;
2) Las casas del inciso b) con multa de N$ 25.00;
3) Las casas del inciso c) con multa de N$ 20.00.

Agr. **Zoe Taroco**, Presidente — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera noviembre 26 de 1975.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ Intendente. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

Art. 19. Aclárase que el proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Departamental, referido a la modificación del artículo 65 de la Ordenanza de Tránsito, fue incorporado al texto sancionado de la misma.

Art. 20. Modifícase la Ardenanza de Construcción e Instalación Sanitaria, la que quedará redactada conforme al texto que se adjunta, glosado de fojas 41 a fojas 46 de estos obrados.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

Modifícase la Ordenanza de Construcción e Instalación Sanitaria de fecha 24 de noviembre de 1972, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Para el cálculo del valor declarado en toda gestión de permisos de edificación o redificación y de Obras Sanitarias en el Departamento de Rivera se tendrá en cuenta la siguiente escala de valores unitarios por metros cuadrados:

A) En general: Galpón techo de chapa N$ 5.00. Galpón techo hormigón o ladrillo armado N$ 10,00.
B) Industriales: Económicos N$ 6,00; Corrientes N$ 8,00.
C) Comercios: Económicos N$ 8,00; Buenos N$ 15,00; Confortables N$ 18,00; Hoteles, confiterías, cines y salones de espectáculos públicos N$ 30,00;
D) Casa-Habitación: Económicas N$ 10.00; Buenas nuevos pesos 30.00; Confortables N$ 50,00; Suntuosas nuevos pesos 60,00.

Art. 2.o Fíjanse los derechos municipales para todo el Departamento, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Zonas — Línea y nivel: primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, 1 o|o sobre el valor declarado de la obra. Estudio de planos: primera, segunda, tercera, cuarta y quinta zonas 2 o|o sobre el valor declarado de la obra. Subsuelo: primera zona N$ 5,00 segunda zona N$ 4,00; tercera zona N$ 3,00; cuarta zona N$ 2,00; quinta zona N$ 1,00, por metro lineal de frente. Planta baja: primera zona N$ 10,00; segunda zona N$ 7,00: tercera zona N$ 5,00; cuarta zona N$ 4,00 y quinta zona N$ 3,00, por metro lineal de frente. Planta alta: primera zona N$ 8,00; segunda zona N$ 6,00; tercera zona nuevos pesos 4,00; cuarta zona N$ 3,00 y quinta zona N$ 2,00, por metro lineal de frente y por planta. Bow Window: primera zona N$ 20,00; segunda zona N$ 15,00; tercera zona N$ 10,00; cuarta zona N$ 7,00 y quinta zona N$ 5,00, por metro lineal y por planta. Abertura: primera zona N$ 50,00; segunda zona N$ 30,00; tercera zona N$ 20,00; cuarta zona N$ 10,00 y quinta zona N$ 5,00 por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachada, por cada una. Cerco frontal: primera zona N$ 2,00; segunda zona N$ 1,50; tercera zona N$ 1,20; cuarta zona N$ 1,00 y quinta zona N$ 0,80, por metro lineal de frente. Cercos medianeros: primera zona N$ 2,00; segunda zona N$ 1,00; tercera zona N$ 0,80; cuarta zona N$ 0.50 y quinta zona N$ 0,30 por metro lineal. Vereda: primera zona N$ 2,00; segunda zona N$ 1,50; tercera zona N$ 1.20; cuarta zona N$ 1.00 y quinta zona N$ 0,80 por metro lineal de frente. Revoque fachada: primera zona N$ 3,00; segunda zona N$ 2,50; tercera zona N$ 2,00; cuarta zona N$ 1.50 y quinta zona N$ 1,00, por metro lineal y por planta. Balai en fachada primera zona N$ 2,00; segunda zona N$ 1,50; tercera zona N$ 1,20; cuarta zona N$ 1.00 y quinta zona N$ 0,80 por metro lineal y por planta. Pinturas en fachadas: primera zona N$ 1,00; segunda zona N$ 0,80; tercera zona N$ 0,50; cuarta zona N$ 0,30 y quinta zona N$ 0,20 por metro lineal y por planta. Barreras: primera zona N$ 2,50; segunda zona N$ 2,00; tercera zona N$ 1.50; cuarta zona nuevos pesos 1,00 y quinta zona N$ 0,50 por metro lineal y por mes. Número Oficial: primera zona N$ 6,00; segunda zona N$ 5,00; tercera zona N$ 4,00; cuarta zona N$ 3,00 y quinta zona N$ 2,00 por cada número expedido. Ascensores-Montacargas: primera zona N$ 30,00; segunda zona N$ 25,00; tercera zona N$ 20,00; cuarta zona N$ 15,00; y quinta zona nuevos pesos 10,00 por derecho de instalación de cada uno. Toldos. Colocación de toldos: primera zona N$ 30,00; segunda zona N$ 25,00; tercera zona N$ 20,00; cuarta zona N$ 15,00 y quinta zona N$ 10,00, por metro lineal de frente. Derecho de piso: Primera zona N$ 2,00; segunda zona N$ 1,50; tercera zona N$ 1,20; cuarta zona N$ 1.00 y quinta zona N$ 0,80 por metro lineal de frente y por mes. Kioscos: Instalación de kioscos: Primera zona N$ 50,00; segunda zona N$ 30,00; tercera zona N$ 20,00; cuarta zona N$ 15,00; y quinta zona N$ 10.00. Instalación kioscos en la vía pública. Derecho de piso: Primera zona N$ 10,00; segunda zona N$ 8,00; tercera zona nuevos pesos 4,00; cuarta zona N$ 3,50 y quinta zona N$ 2,00. Derecho de piso por mes. Por derecho de inspección final el 5 o|o del valor declarado.

Por derecho de certificado el 5 o|o del valor declarado.
Por cada inspección parcial el 2 o|oo sobre el valor declarado.

Por derechos de certificados no valorables deberá abonar el interesado por cada uno N$ 5,00.

Por derecho de demolición se cobrará el 2 o|o sobre el aforo de la Contribución Inmobiliaria proporcional al valor de la edificación que se va a demoler.

En las localidades de Minas de Corrales, Tranqueras y Vichadero, se cobrará de acuerdo a la siguiente escala: Línea, Nivel y Estudio de Planos se aplicará la escala establecida para la ciudad de Rivera.

En la primera zona de dichas localidades se aplicará la escala de la Tercera Zona y en la Segunda se aplicará la escala de la Cuarta Zona de los Derechos Municipales establecidos para la ciudad de Rivera.

Instalación Sanitaria. Estudio de Planos: primera, segunda, tercera, cuarta y quinta zona 2 o|o sobre el valor declarado de la obra.

Derechos de Instalación: primera zona 20 o|o; segunda zona 15 o|o; tercera zona 12 o|o; cuarta zona 10 o|o y quinta zona 5 o|o, sobre el valor declarado de la obra.

A los efectos del cálculo del valor declarado en toda gestión de permiso de instalación sanitaria se tendrá en cuenta la siguiente escala de tasación: Por cada baño completo, valor N$ 500.00. Por cada baño de servicio o similar N$ 200,00. Por cada cocina, valor N$ 100,00.

Art. 3.o A los efectos de facilitar el contralor de las obras, los señores arquitectos, constructores ó contratistas, colocarán en la obra un tablero visible indicando el número del permiso de construcción correspondiente.

Art. 4.o En caso de ejecución de las obras sin la previa autorización y pago de los derechos establecidos en la presente ordenanza, se aplicará al o los infractores, una multa equivalente al 50 o|o de los valores defraudados, sin perjuicio del pago de aquellos derechos. De estas sanciones respon-

derán solidariamente el propietario, arquitecto y/o constructor fijándose una multa máxima de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

Hasta tanto se abonen los derechos que correspondan, se presenten los planos o se regularicen los presentados y se abone la multa que correspondiere, la obra deberá permanecer paralizada, intimándose a tal efecto al infractor para que se abstenga de continuarla.

El Municipio podrá recabar, si fuere necesario, a los efectos preindicados, la colaboración policial.

Art. 5.o Arboles: Por permiso para arrancar árboles del ornato público, que se autorizará previa justificación, el interesado deberá abonar los derechos de acuerdo a la siguiente escala:

a) Derechos municipales por arrancar cada árbol, la cantidad de N$ 20,00;
b) Por arrancar árbol del ornato público sin permiso municipal, el interesado deberá abonar una multa por cada uno de N$ 50,00:
c) Por podar árboles sin permiso municipal, por cada uno la cantidad de N$ 5,00.

Los árboles extraídos del ornato público deberán ser retirados por personal de División Servicios.

Normas complementarias

Artículo 6.o Las zonas para edificación establecidas a los efectos de la aplicación de tasas, impuestos, etc., deberán señalarse en plano oficial, el que habrá de estar al alcance y disposición de los interesados.

Propiedad horizontal

Artículo 7.o En caso de aplicación de la ley 10.751, de fecha 25 de junio de 1946, referente a la Propiedad Horizontal, la Municipalidad determinará, en cada caso, si el edificio que se pretende dividir en departamentos, pisos o construirse bajo el amparo de dicha ley, cumple con las exigencias de la misma y con las ordenanzas municipales que a ella se refieren.

Salientes de edificaciones

Artículo 8.o Se permitirá el avance de una construcción de hasta cinco centímetros sobre la línea de edificación pudiendo otorgarse una tolerancia de diez en opinión fundada de los técnicos municipales rigiendo en todo caso las leyes del 2 de julio de 1885 y 28 de octubre de 1919.

Ochavas

Artículo 9.o Todas las esquinas que se edifiquen, redifiquen o refaccionen deberán ser ochavadas debiendo la línea de ochavamiento medir mts. 1,92 centímetros y unidas las dos extremidades, de estas dos distancias que se trazará el octógono que determine el ochavamiento ordenado. pudiendo dejarse de observar esta norma siempre que a juicio de la Oficina Técnica competente no se modifiquen las estructuras de las fachadas existentes.

Art. 10. En caso de ejecución de obras en contravención del artículo anterior, se intimará a él o los infractores a deshacer lo hecho en término perentorio de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de hacerlo el Municipio con todos los gastos a cargo del interesado. sin perjuicio de las sanciones que se establezcan y que no serán inferiores a N$ 100.00.

Retiro

Artículo 11. Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 9.o en caso de que el interesado opte por dejar una servidumbre de retiro en vez de la ochava, cuya área fijará el Departamento de Arquitectura, teniendo en cuenta razones de interés general.

Inspección final

Artículo 12. No podrá expedirse certificados final de obra hasta tanto el Departamento de Arquitectura, constate la efectiva finalización de la construcción, dejándose constancia en el expediente respectivo de éste hecho el que se comunicará, además, a la Dirección de Salubridad e Higiene (Sección Registro de Casas de Alquiler). cumplido, deberá expedirse a el propietario, constructor o profesional. certificado que acredite aquél extremo. pudiéndose expedir los testimonios de Inspección Final que se soliciten.

Derrumbes

Artículo 13. Cuando una finca a juicio de la Oficina Técnica competente del Municipio peligrare derrumbarse notificara de inmediato tal circunstancia al propietario y/o ocupante a efectos de que tomen las medidas urgentes del caso. Si se constatare por parte de la autoridad Municipal, omisión o neglicencia de aquellos se tomarán las providencias que estimare necesarias; y los gastos y perjuicios que estos originen deberán ser indemnizados por los responsables.

De la misma forma se procederá para el caso de que un árbol situado dentro de un inmueble amenazare caerse con peligro de derrumbe.

Construcciones en la vía pública

Artículo 14. Caso comprobarse por el Municipio que en la vía pública existen construcciones de particulares se intimará a que sus ocupantes. para que dentro del término de 15 (quince) días deje expedita dicha vía pública, deshaciendo las construcciones bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento. se efectuará por la Intendencia Municipal. requiriendo para ello el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario.

Demolición constatación previa

Artículo 15. Para obtener permiso para la demolición a que se refiere el artículo 2.o, deberá previamente, ser constatado por el Municipio que la finca se haya deshabitada.

Art. 16. Franjas fronterizas. — En las Franjas "non edificandi" previstas en los artículos IX y XI del Estatuto Jurídico de la Frontera de fecha 30 de diciembre de 1933, el Municipio de Rivera sólo puede realizar obras de embellecimiento y conservación. no pudiendo autorizarse la construcción de ninguna obra con fines que no sean públicos.

Art. 17. La Intendencia Municipal, a través de la Oficina Técnica competente reglamentará en todo o en parte, según corresponda. la presente ordenanza.

Art. 18. Las zonas para el cobro de los impuestos en la planta urbana de la ciudad de Rivera no fueran modificados, manteniéndose los planos cuyas zonas fueron aprobadas de acuerdo a la Ordenanza de fecha 1.o de agosto de 1970.

En Villa Tranqueras la primera zona comprende:

La Avda. 18 de Julio en toda su extensión. La segunda zona comprente el restante amanzanamiento de dicha Villa.

En la Villa de Minas de Corrales la primera zona comprende: la Avda. Dr. Davinson desde calle 25 de Agosto hasta la calle Birabén. La segunda zona comprende el restante amanzanamiento de dicha Villa.

En la localidad de Vichadero la primera zona comprende el Bulevar General Artigas en toda su extensión. La segunda zona comprende el restante amanzanamiento de dicha Localidad.

Art. 19. Derógase toda disposición anterior, etc. que se oponga a la presente Ordenanza.

Agrimensor Zoe Taraco, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera. 26 de noviembre de 1975.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Ingeniero Agrónomo ADOLFO B. GUTIERREZ. Intendente. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

Artículo 21. Los funcionarios de la Intendencia Municipal de Rivera, percibirán a partir del 1.o de julio de 1975, la misma Prima por Antigüedad que perciben los funcionarios del Gobierno Nacional. estando sujeta a los aumentos que en el futuro se opere para éstos.

Art. 22. Fíjase el Quebranto de Caja que a partir del 1.o de enero de 1976 percibirán los funcionarios municipales que recauden fondos para la Intendencia de acuerdo al siguiente detalle: 3 Oficiales 1.o (Cajeros Tesorería) cada uno N$ 80.00 haciendo un total de N$ 240.00; 3 Oficiales 1.o (Secretario) cada uno N$ 40.00 lo que asciende a un total de N$ 120.00; 2 Auxiliares 1.o (Secretario) cada uno N$ 15.00, lo que asciende a un total de N$ 30.00; 4 Cobradores de Abasto cada uno N$ 80.00 lo que asciende a un total de N$ 320.00; Recaudador de Cementerio, N$ 15.00.

Art. 23. Créase un Seguro de Vida para el funcionario municipal, derogándose la Prima por Fallecimiento, según proyecto adjunto.

La Junta de Vecinos de Rivera, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 273 y 297 de la Constitución de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el beneficio de Prima por fallecimiento creado por la Ampliación Presupuestal de 14 de diciembre de 1973.

Art. 2.o Créase con carácter permanente un Seguro de Vida para el funcionario Municipal que será contratado con el Banco de Seguros del Estado por la cantidad de N$ 1.000, de cuya prima será el 50 o|o (cincuenta por ciento) a cargo de la Intendencia Municipal.

Art. 3.o Autorízase a la Intendencia Municipal a modificar el monto del Seguro de acuerdo al aumento en el costo de la vida.

Art. 4.o Cúmplase, comuníquese, etc.

Agrimensor **Zoe Taroco**, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera, 26 de noviembre de 1975.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Ingeniero Agrimensor ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General

Artículo 24. Declárase que mantiene plena vigencia el artículo 13 del Escalafón Municipal sancionado en diciembre de 1972.

Art. 25. Redúcese las provisiones establecidas por Dedicación Total en los siguientes programas: Programa 011, N$ 2.505.00; Programa 021, N$ 1.800.00; Programa 031, N$ 1.823.00; Programa 041, N$ 5.223.00; Programa 061, N$ 1.800.00; Programa 071, N$ 3.823.00; Programa 081, N$ 3.823.00.

Art. 26. Redúcese las provisiones establecidas en los siguientes programas respecto de los renglones que se enumeran: Programa 011, Renglón 299, N$ 2.000.00; Programa 021, Renglón 174, N$ 1.500.00; Programa 021, Renglón 249, N$ 2.000.00; Programa 021, Renglón 291, N$ 5.000.00; Programa 031, Renglón 299, N$ 2.000.00; Programa 041, Renglón 175, N$ 20.000.00; Programa 041 Renglón 214, N$ 5.000.00; Programa 041, Renglón 282, N$ 10.000.00; Programa 061, Renglón 182, N$ 10.000.00; Programa 071, Renglón 291, N$ 3.000.00; Programa 071 Renglón 299, N$ 2.000.00; Programa 071, Renglón 725 N$ 5.000.00; Programa 082, Renglón 143, N$ 15.000.00; Programa 082, Renglón 169, N$ 10.000.00; Programa 082, Renglón 215, N$ 1:800.000.00; Programa 082, Renglón 299 N$ 20.000.00; Programa 082, Renglón 611, N$ 100.000.00; Programa 083, Renglón 173, N$ 2.000.00; Programa 083, Renglón 381, N$ 4.000.00; Programa 091, Renglón 613, N$ 1.340.00; Programa 301, Renglones 32, 33, 34, 41 y 53, N$ 10.000.00, N$ 5.000.00; N$ 20.000.00; N$ 10.000.00 y N$ 50.000.00, respectivamente.

Art. 27. Se mantienen las normas previstas en el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos (1972|77) y las Ampliaciones Presupuestales de 1973 y 1974 que no se opongan a la presente Ampliación Presupuestal.

Art. 28. Los recursos que se crean o modifican en la presente Enmienda Presupuestal entrarán en vigencia a partir del 1.o de enero de 1976.

Art. 29. Atento a lo que prescribe el artículo 225 de la Constitución de la República elévese al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 30. Apruébase lo que antecede por siete (7) votos.

Agrimensor **Zoe Taroco**, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

Rivera, 31 de octubre de 1975.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

I) Apruébase por unanimidad (7) votos la Ampliación Presupuestal Municipal y el informe del Tribunal de Cuentas de la República glosado en autos, estableciendo que el monto total del presupuesto asciende a la suma de N$ 6:378.567.11 (nuevos pesos seis millones trescientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y siete con once centésimos).

II) Pase al Ejecutivo Comunal para su promulgación.

Agrimensor **Zoe Taroco**, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Prosecretario Interino.

(DECRETO 11.830)

Rivera, 26 de noviembre de 1975 (*)

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Ingeniero Agrimensor ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de diciembre de 1975.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 30 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19674

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 • 915925 • 916583

RELACIONES EXTERIORES

Libre Tránsito de Turistas entre Uruguay y Paraguay

Fue promulgada la ley que aprueba el Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus equipajes y vehículos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Paraguay, suscrito en Asunción el 16 de mayo de 1975.

ECONOMIA Y FINANZAS

Exoneran del IVA a la importación de máquinas a productores arroceros

Se dictó un decreto por el cual se exonera del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) las importaciones de maquinarias agrícolas, accesorios y repuestos, realizados directamente por los productores arroceros del país para su uso propio o de sus asociados.

Atendiendo a la política de incentivación de la producción a que se encuentra abocado el Poder Ejecutivo, se considera conveniente promover y facilitar todos aquellos rubros generadores de divisas y en tal sentido, se encuentra la producción nacional de arroz y por ende, los bienes de capital, accesorios y repuestos requeridos por los productores y cooperativas de productores de dicho producto.

Cometidos de la DGI y facultades del Director General de Rentas

Se dictó un decreto por el cual la Dirección General Impositiva tendrá conjuntamente con los cometidos de recaudación, liquidación y contralor de los tributos a su cargo, los asignados por ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Las facultades del Director General de Rentas serán además de las propias de su calidad de jerarca del Organo Dirección General Impositiva, las que las disposiciones legales y reglamentarias que regían a la fecha de vigencia de la citada ley, asignaban a los Directores de la Oficina de Impuestos a la Renta, Oficina de Impuestos Internos, Oficina de Impuestos Directos e Inspección General de Impuestos.

Asimismo se crean como dependencias administrativas de la DGI, las Direcciones de Recaudación; Técnico Fiscal, de Fiscalización, de Administración y de Sistemas de Apoyo.

En el mencionado decreto se enumeran las unidades que integran cada una de las Direcciones creadas, sus cometidos y atribuciones.

El texto completo del decreto consta de nueve artículos.

Tope del Tributo Unificado

Por decreto dictado recientemente, queda excluido del Tributo Unificado quienes hubieran obtenido ingresos brutos reales o fictos, superiores a N$ 24.000 en el año 1975. Los contribuyentes mencionados tributarán los impuesto al Valor Agregado y a las Rentas de la Industria y Comercio a partir del 1.o de enero de 1976.

Se ha considerado que es conveniente darle cada vez mayor alcance al Impuesto al Valor Agregado a fin de reducir en lo posible, las distorsiones que provoca el Tributo Unificado.

Reglamentan disposiciones del Tributo Unificado

Se dictó un decreto por el cual se reglamenta la recaudación y fiscalización del Tributo Unificado por la D.G.I.

El texto del decreto contiene los siguientes capítulos: I) Disposiciones Generales; II) Documentación; III) Clausuras y transferencias; IV) Liquidación y Pago Regímenes Especiales; V) Plazos, con un total de 35 artículos.

DEFENSA NACIONAL

Servidumbres en Bañados y Arroyo Carrasco

Se dictó un decreto por el cual se declaran gravadas con servidumbre de estudio, paso, búsqueda, extracción y depósito de materiales, ocupación temporaria con campamentos de trabajo y desagües superficiales o subterráneos todas las propiedades linderas a los Bañados de Carrasco y el curso del Arroyo Carrasco.

Se ha atendido la gestión del Comando General del Ejército elevando el informe realizado por el grupo de trabajo nacional para la desecación de los "Bañados de Carrasco", considerando imprescindible proceder a la ejecución de obras de saneamiento en el curso del citado arroyo y bañado a cuyos efectos es necesario realizar tareas en los predios ribereños de las referidas zonas.

Formaciones de Abanderados y Escoltas

Se dictó un decreto por el cual las unidades del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea y los

Organismos dependientes de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior adoptarán para las formaciones de sus respectifos agrupamientos de abanderados y escoltas en paradas y desfiles el siguiente dispositivo: a) Al centro el Pabellón Nacional; b) En una segunda línea, a dos pasos manteniendo un intervalo de cuatro pasos entre sí, formarán las banderas de Artigas y de los Treinta y Tres a su derecha e izquierda respectivamente; c) En una tercera línea, a dos pasos de la segunda línea y manteniendo un intervalo de dos pasos entre sí formarán cuatro escoltas banderas.

Promoción a General al extinto Cnel. Olivera

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que promueve al extinto Coronel Leonardo Olivera al grado de General, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria.

"Con motivo de evocarse el 31 de diciembre del año en curso, —se expresa en el Mensaje— el sesquicentenario de la heróica acción que culminó con la toma de la Fortaleza de Santa Teresa, el Poder Ejecutivo estima que es el momento de reivindicar para el Coronel Leonardo Olivera el homenaje que quizás fuera la expresión de su mayor aspiración como Soldado. Por los motivos expuestos se propone se le otorgue el grado de General en reconocimiento de su entrega desinteresada durante 52 años, a los altos ideales de la Patria".

EDUCACION Y CULTURA

Escuela "Maestro Rosendo Bucheli"

Se dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que designa con el nombre de "Maestro Rosendo Bucheli" a la escuela N.o 19 de Chacras de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, en memoria del distinguido educador quién ocupó cargos de importancia en émbito docente de la mencionada localidad, desempeñando la dirección de la Escuela Industrial, por lo que se considera justo rendirle este homenaje.

Designan Fiscales de Feria Enero 1976

Para la Feria Judicial Mayor del ejercicio 1976 se designó para actuar como Fiscal Letrado de Feria al Fiscal del Crimen de Cuarto Turno Dr. Antonio Camaño Rosa y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licenciasque ocurrieren durante dicho período, en primer lugar al Fiscal de Hacienda de Primer Turno Dr. Rafael Bolotin y ensegundo término al Fiscal de lo Civil de Segundo Turno Dr. Federico Capurro Calamet.

Fiscal Letrado Departamental de Feria a la Fiscal Letrado Departamental de Rosario, Celida Basso de Muniz y para subrogarla en los mismos casos a los Fiscales Letrados Departamentales de Cerro Largo y Tacuarembó respectivamente Dres. Antel A. Mantaras y Noris Stella Marenales de Francois.

Vigencia de disposiciones sobre contrato de prenda

Fue suspendida por decreto, hasta el 2 de enero de 1976 la entrada en vigencia de las disposiciones sobre contrato de prenda.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Tarifas para servicios de remolques náuticos

Se dictó un decreto por el caul se fija N$ 137,50 por hora, la tarifa a regir durante el semestre comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de junio de 1976, para los servicios de remolques náuticos que cumple la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, computándose el tiempo a partir de la fecha en que, luego de convenido el servicio entre la Oficina de la zona y el interado, el barco se encuentre a la orden y hasta que el mismo regrese a su apostadero habitual.

Tarifas de Servicios de Navegación Interior

Vista la gestión formulada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con las *tarifas* para los servicios de balsas, afectadas a cruces nacionales, como así los otros servicios que dentro del país, presta la misma por intermedio de su Sección Navegación Interior y considerando el aumento experimentado en los costos de explotación de los mismos, se dictó un decreto por el cual se establecen las nuevas tarifas que regirán a partir del 1.o de enero y hasta el 30 de junio de 1976.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Declaran de Interés Nacional a dos proyectos

Se resolvió declarar de Interés Nacional la actividad a desarrollar por parte de la firma Domingo Massaro Placeres, de acuerdo al Proyecto presentado, relacionado con la elaboración de fruta fresca, pulpa sin tratar, pulpa concentrada y fruta en almíbar, destinadas al mercado nacional y a la exportación.

El proyecto mencionado prevé la implantación en la primera etapa, de una planta de empaque de fruta fresca clasificada y una planta de elaboración de pulpas naturales más los servicios de frío necesarios. En la segunda etapa se agregarán planta de tratamiento de pulpas, planta de pulpas concentradas, planta de duraznos enlatados y planta de peras enlatadas.

Asimismo en otra resolución se declaró de Interés Nacional la actividad a desarrollar por parte de la firma ACER S. A. de acuerdo al Proyecto presentado consistente en la instalación de una planta de procesamiento de pescado y un frigorífico de almacenaje de productos del mar.

Distribución de utilidades de Casinos del Estado

Se resolvió autorizar la distribución de las utilidades de los distintos Casinos del Estado, correspondientes a la recaudación del trimestre julio - setiembre de 1975 que asciende a la suma de N$ 32.990.32 de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección Nacional de Turismo (3 % para impresión y fiscalización)	N$	989.71
Ministerio de Industria y Energía (fondo y Fomento del Turismo)	"	3.200.06

Ministerio de Educación y Cultura .. N$ 12.800.24
Comité Olímpico Uruguayo .... " 16.000 31

N$ 32.990.32

Exportación de forros de asientos para automóviles

Se resolvió autorizar a la firma Gosta S. A. a exportar directamente, en el marco del convenio de importación de automóviles suscrito entre Camur S. A. de Montevideo y una firma de Frankfur (Alemania Federal) el componente "forros para asientos de automóviles en cueros lanares" en las condiciones establecidas por la Comisión de la Industria Automotriz.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Feriado compensatorio para operarios de la obra de Salto Grande

Se dictó un decreto por el cual se establece el régimen de feriado compensatorio para los operarios uruguayos de la obra de Salto Grande, respecto al trabajo realizado durante los días sábados y domingos.

Cuando el trabajador prestase servicios en los días mencionados, sea por disposición del empleador o por cualquier otra circunstancia, podrá hacer uso de un Feriado Compensatorio, en la semana subsiguiente, previo aviso al empleador con 48 horas de anticipación como mínimo.

En caso de no ser franqueado será acumulable a la licencia, antes o después y por decisión de la Empresa.

Tribunal de Apelaciones del Trabajo

Fue promulgada la ley por la cual son aplicables al Tribunal de Apelaciones del Trabajo todas las normas referentes a los Tribunales de Apelaciones no derogadas expresa o tácitamente por la referida ley.

El texto completo de la ley consta de 16 artículos.

Modifican Programas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Fue promulgada la ley que modifica los Programas y Subprogramas Presupuestales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a los nombres, descripciones y objetivos que se establecen en la misma.

Programas: 1.01 Administración General; 1.02 Estudio, Coordinación y ejecución de la política laboral; 1.03 Estudio, Coordinación y ejecución de la política de recursos humanos; 1.04 Estudio, Coordinación y contralor de ejecución de la política de seguridad social.

Plazo para funcionarios de Caja de Compensaciones por Desocupación

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta 120 días el plazo establecido por decreto de 30 de octubre de 1975 para los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Prestaciones derivadas de la relación laboral

Fue promulgada la ley que declara con carácter de interpretación auténtica que todas las acciones por cobro de cualquier clase de prestación que adeude o deba cumplir el empleador con motivo o a causa de la relación de trabajo, sin excepción alguna, y desde las fechas de las leyes de la materia que por la citada ley se interpretan, caducan indefectiblemente al año subsiguiente del día en que debieron cumplirse las mismas.

El texto completo de la ley abarca tres artículos.

AGRICULTURA Y PESCA

Autorizan exportación de vientres bovinos

Fue autorizada por decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de 180 días, la exportación de vientres bovinos seleccionados y cruzas controladas. Serán considerados bovinos seleccionados aquellos animales con alto grado de mestización, no incluídos en las categorías pedigree o puros por cruza que fenotípicamente responden al "standard" de la raza a que pertenecen. Asimismo se consideran vientres bovinos cruzas controlados, aquellos animales que indique la Asociación Rural del Uruguay, por estar bajo su contralor.

Se ha considerado la situación de la pecuaria nacional que entiende oportuno y necesario dar atendimiento a la demanda externa por vientres de alta selección y cruzas controladas que desea operar en nuestra plaza si se le fijan condiciones de comercialización

Fijan tasa por contralor de vacuna Fiebre Aftosa

Se dictó un decreto por el cual se fija en N$ 520,00 la tasa por contralor de vacunas contra la fiebre aftosa.

La Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa solicitó se aumente dicha tasa, en función de los nuevos valores que inciden en los costos de los distintos contraloreS, criterio compartido por la Dirección General de los Servicios Veterinarios, Dirección de Administración Financiera y Dirección de Asesoramiento Legal. Se ha considerado conveniente proveer en la forma aconsejada a fin de que la mencionada Dirección pueda financiar y disponer de los elementos necesarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos de control.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Transporte de pasajeros en Fin de Año

El transporte colectivo de pasajeros prestará a la población los servicios indispensables en las fiestas de fin de año, de acuerdo al siguiente detalle: En la noche del 31 de diciembre funcionará el servicio normal incluyendo el nocturno habitual después de las 0.30 horas y durante el 1.o de enero funcionará el 25 % del servicio.

Precios de venta en Expendios Municipales

Fijó el Municipio nuevos precios para los siguientes artículos en venta en los despachos del Servicio de Expendios:

Aceite, (botella de 1 litro) nuevos pesos 3.59: botella vacía retorno N$ 0.17.

Azúcar 1 kilo N$ 1.98.

Harina de trigo 1 kilo N$ 0.93.

Arroz Doble Carolina, Patna ó Blue Patna 1 kilo N$ 0.79.

El Municipio cede predio y construcciones

Por el término de 10 años cederá el Municipo a la Asociación "El Pericón" las cocheras de la ex-Quinta de Castro.

Una resolución del Ejecutivo Comunal dispuso la cesión, bajo el régimen de comodato y por el mencionado lapso, del predio y las construcciones existentes sobre el Cno. Castro y la calle Orticochea, cercano al Arroyo Miguelete.

La mencionada Asociación recibirá el predio y los edificios en las condiciones en que actualmente se encuentran. Para instalar su sede, deberá realizar algunas refacciones y mejoras que serán previamente aprobadas y controladas por el Municipio y quedarán a beneficio del mismo.

Adjudicación de Nichos en Cementerio del Norte

La Intendencia Municipal emplaza a las personas inscriptas en el Registro del Servicio de Necrópolis, a concurrir al Atrio del Palacio Municipal a efectos de ratificar su interés en la adquisición de derecho de uso de los nichos del Cementerio del Norte, abonando en ese mismo momento el 40 % de su valor total. La no comparencia o el no pago del 40 % en las fechas que se señalan importará la anulación de la gestión dándose por desestimada.

Aquellas personas inscriptas y que no tengan en su poder la tarjeta que así lo justifique, deberán pasar por el Servicio de Necrópolis de lunes a viernes de 8 a 9 horas, a efectos de gestionar el duplicado de la misma.

Los interesados no inscriptos deberán concurrir el 26 de enero desde las 8 a las 9 y 30 horas.

En todos los casos en el acto de la comparecencia deberán exhibir documento de identidad y expresar a nombre de quién o de quienes se expedirá el título.

Los precios son los siguientes: Nichos para 4 ataúdes (todos en 2.a fila) N$ 4.700. Nichos para 6 ataúdes (todos en 1.a fila) nuevo pesos 7.000.

Obligan la colocación de parabrisas de seguridad

Todo vehículo afectado a un servicio de transporte de pasajeros fuere colectivo o individual, deberá estar provisto de parabrisas frontales de seguridad o inastillables y de este mismo tipo serán los cristales que puedan existir en la parte trasera de dichas unidades, según establece el artículo primero de un decreto promulgado por el Intendente Municipal.

Se fija un plazo de 6 meses, a contar de la promulgación del mencionado decreto, para que los interesados cumplan con esta exigencia. Vencido el mismo, los vehículos que no se encontraren en condiciones, serán retirados de circulación, otorgándose un plazo prudencial para regularizarlos y en caso omiso, se cancelará el permiso que se hubiere expedido, retirándose sus placas de matrículas.

CULTURALES

Exposición de Herrera en el Subte

El pasado 18 al cumplirse los 100 años del nacimiento de Carlos María Herrera, tuvo lugar en el Subte Municipal la inauguración de la Exposición que, en su homenaje, ha organizado la Intendencia Municipal.

La muestra está abierta al público todos los días entre las 17 y 21 horas, y el material exhibido se ha integrado con casi cien obras del artista nacional formando un conjunto representativo, muy difícil de reunir en nuestro medio, que se integra con obras de los Museos Nacional y Municipal, del Círculo de Bellas Artes y de valiosas colecciones particulares.

Carlos María Herrera nació el 18 de diciembre de 1875, apareciendo desde muy joven, como primer abanderado del modernismo, realizando una obra de facetas múltiples en la que se inscriben cuadros históricos, paisajes, y especialmente sus retratos de la sociedad de la época. Fue uno de los fundadores y primer Director del Círculo de Bellas Artes.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 30 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19674

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

A LOS AVISADORES:
Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1975 y el 29 de enero de 1976.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (perciéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	[illegible] 80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	[illegible] 00
Por año	[illegible] 20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640, 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año	1939 a 1971 — Rústica	N$	10.00
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre. Tomo I)	"	17.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
"	1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
"	1974 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
"	1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
"	1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
"	1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
"	1975 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
"	1975 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ GRAU (V|866|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975.
1) N$ 21.00 10|pub 24967 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ALLEGUE (S. 838|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero.
1) N$ 21.00 10|pub. 26731 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL GIOSA de GEMELLI y de FRANCISCO ALBERTO o ALBERTO FRANCISCO GEMELLI CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26829 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MAURICIO LARROQUE BOLONDO (V|854|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27059 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA JULIA CROCE de LORENZO y de DOMINGO ROMULO LORENZO LAURENZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26828 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAURO CACERES CORBO (V. 606|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26827 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PLASTINE MONETTI. (V. 712|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26965 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARTIGAS FRUTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26968 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO BERTOCCHI. (S. 350|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 27346 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA PERDOMO de VAREZ, (V. 914|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27345 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DECIO CARUSO, (V. 892|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27344 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROBERTO RODRIGUEZ VILARDEBO (E 1916|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 27439 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LIZARDA PETRONA MENDEZ de MENDEZ, (E. 1698|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27318 Dc.28-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TORRADO de FRAGA, (E. 1122|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27174 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CESAR ACUÑA, (E. 1820|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26944 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ROBAINA de ALONSO, (E. 1928|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26945 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASDOUR TCHEKMEDYIAN (E 1913|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26708 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA BELTRAN [illegible] de [illegible] (E 1516|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26707 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MOSCA NARBAITS de SARTI (E 1830|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26589 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MURAGLIA de CALLOIA (E 1914|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26611 Dic.16-v dic 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO UBALDO EDMUNDO DONATO CARFAGNA (472|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27453 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA CONDE de DORADO (62|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27452 Dic 29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INVERSO o IMERSO PAOLINO (642|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27450 Dic.29-v.feb.11. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO EIRIN VILLAR, (660|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27355 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NAGY o NAGY POTONI, (554|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26978 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27155 Dic.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA de COSA, (512|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26848 Dic 22-v dic 31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DANZA LOPEZ, (650|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26979 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN VILLAR y ERCILIA CHARQUERO ESPIGA o CHARQUERO ESPIGA de VILLAR, (276|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Rafael, Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26847 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SUSANA NERVI NERVI (652|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26593 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CAJIGAS ANZA (592|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26592 Dic.16 v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA BRENDA o BRENDA MARTINEZ de RIBERO (372|bis|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26724 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRACHI o BRACHI RECTORAN (632|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26722 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK LUTCHER BROWN (566|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 26167 Dic.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VAZCO AURELIO MORADOR MATEOS (S|434|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27457 Dic 29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MASCARO de JASSON o YASSON, (S. 35|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Etchevarría. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27356 Dc 26-v.dc 31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO VILARDO ARGENTO, (S. 284|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27160 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO SOTO, (S. 456|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27183 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ANGELA FRANCISCA GATTI de RUSSO, (S. 218|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26981 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA EUSEBIA PAZOS, (S. 292|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26850 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FRISCHMANN (S 84|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1975 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26597 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANA APOLONIA CAMPOMAR de ECHEVARRIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27470 Dic 29-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANDRES FILIBERTO FERREIRO (692|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27466 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGULO SEIJAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27465 Dic 29-v.dic.31 Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMELA MOSQUERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27321 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JOFE o JOFF EBER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10 pub. 27320 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JOSE FRANCISCO FARAVELLI MUSANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monevideo, 17 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27319 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ISABEL REY de BECAVACH o EMILIA ISABEL REY FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27186 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA LACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27056 Dic.22-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO AGUILERA y FRANCISCA LARRAMENDI de SILVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27095 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA QUIÑONES de PILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27101 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORENO GARCIA, citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26947 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIRSZ GLEJBERMAN LUCHTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26946 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MACRITO CARRERAS PEÑA (F. 858|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26737 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TORTEROLO (F. 936|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26736 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ALVAREZ VILLALBA (F. 584|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26735 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CASTIGLIONI PONTI (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26734 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTESDEOCA GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo. diciembre 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 2661[illegible] Dic.17-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SOFIO o GERONIMO CURBELO (S|570|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27462 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA SOLODUCHO o SONIA TABORYSZKY de SOLODUCHO (S|168|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27463 Dic 29-v.dic.31 Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO PALMAS GUISANDE (S|566|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27461 Dic 29-v.dic.31 Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARNOSO ROMAY, (S. 554|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27269 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ARRIBILLAGA o ARRIVILLAGA MUTUBERRIA. (S. 504|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27268 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO EUSTAQUIO ALBA ROBLES, (S. 464|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27266 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ de SILVERA, (S. 538|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27188 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA IDIARTE o IDIARTE AMILIVIA de ARREGUI. (S. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26969 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LOPEZ FUENTES, (S. 560|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26968 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIORE PASCARETTA, (S 388|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26967 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DUVIMIOSO PAZ o PAZ MANEIRO, (S. 604|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26866 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON OMAR OCA PIÑEYRO, (S. 552|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26864 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESPERANZA MOURO o MOURO de GOBERNA (S|548|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
3) N$ 63.00 30|pub. 26370 Dic.12-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTIGLIONI DOTTI, (F. A. 516|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27261 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO ULTRA SUSINI, (F. A. 522|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27185 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TRUCCO VIADEMONTE, (F. A. 504|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26948 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHODSHENIAN de KAZERIAN o MARIA GHOZONIAN o MARIA GHOZANIAN o MARIAN SIMONIAN o MARIA GEDCHANIAN o MARIA AGOBIAN o MARIA KOCHANIAN COCHANIAN de GHAZARIAN (F.A. 538|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 diciembre 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27451 Dic.29-v.feb.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIZCAINO. (F. A. 524|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26831 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO LOPEZ VENTURINO. (F. A. 256|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26843 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GONZALEZ o LAURA GONZALEZ CASOAUX o CAZAUX o CASEUS o LAURA GONZALEZ de FERRO (F.A. 476|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26504 Dic.16.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o MARIA de la LUZ AIDA LOPEZ de PERAZZA (F.A. 308|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26588 Dic.16-v.dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICERA de SAMPAYO y de BENICIO SAMPAYO (Libro 60 F.o 290) citándose a la estirpe del hijo prefallecido Gabino Sampayo para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 26228 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F.A. 83|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 24966 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MARCOS QUINTANA ZUPPARDI o SUPPARDI o SUPARDI, (Ficha F. 1078|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27358 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA AMARA PARRAVICINI o PARRAVICCINI SIVANO (F. 852|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 27074 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LINES VILLANUEVA. (F. 1064|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26950 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LUCIA PORCAL SANCHEZ u ORFILIA PORCAL de RIVAS, (F. 1036|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26833 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SAGLIETTO de POLANCO, (F. 1016|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26912 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SUAREZ BEIRAS o VEIRAS (F. 988|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26729 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO FONSECA (F. 1046|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjuna.
1) N$ 21.00 10|pub. 26725 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PONASSO RAIMONDI (F. 1026|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26631 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CERVIWO o JUSTO PEDRO CERVIÑO (F. 932|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26674 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ, (F. 1000|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
3) N$ 63.00 30|pub. 26643 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SENANDE o SENANDES o SENANDEZ LEIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27460 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL o ISABEL GRELA IGLESIAS y ERNESTO NIQUELETTO PEREIRA, (F. A. 514|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27398 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA PACHECO BUENAVENTURA, (F. A. 530|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria mayor. — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27245 Dc.24.v.en.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WENCESLAO NUÑEZ NUÑEZ. (F. A. 486|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27162 Dic.25-v.dic.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARSENIO LERMITTE LLAMAS, (F. A. 506|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27241 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO RODRIGUEZ MACHADO. (F. A. 518|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27062 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SANGUINETTI SCOSERIA. (F. A. 244|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27064 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON RUGIERO o RUGGIERO. (F. A. 504|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27359 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS RODOLFO DIAZ o DIAZ PEÑA (F. A. 458|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26895 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PINO (F.A. 460|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26738 Dic.17-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MANCHINI FONTANA de MARTINEZ (F A. 462|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26711 Dic.17-v.dic 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA AMIRA FERREIRA de MAZZA (F.A 464|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26616 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO LOPEZ FERREIRA (F.A. 484|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26664 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN o BELIAN MAGLUMIAN o MAGLUNIAN (F. A. 394|75), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 23485 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATEU de SOSA, (S. 130|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27343 Dc.26.v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BLANCO de RODRIGUEZ. (V. 1423|975). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27347 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JACINTO BALLESTEROS o BALLESTEROS FERRE, (V. 1345|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27346 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGGIORE OTTINO (V|1475|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 197 — Arturo H Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27342 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PANARIO BOZZO y de EMILIO PANARIO BOZZO (V. 1355|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 27297 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUIDI de PARADA (V. 863|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27172 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ACUÑA y de ALFREDO VIÑAS o VIÑAS ACUÑA. (V. 417|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27173 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TIRONE o TIRONE LAGRUTTA o LAGRUTA de VILA (S|1465|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27171 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUSSO PADIN (S|1379|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27162 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER VILLAR citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27181 Dic 23-v dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GALLICCHIO LAURIA (V|1365|975). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27058 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE CLEMOT ADNET (V|1447|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975 Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27057 Dic 22-v.en.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA (V. 971|975). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 63.00 30|pub. 26964 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ESTER o ESTHER CAMPS de FLORIN (V|1323|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26732 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRESCIANI LIBONATTI (V|1425|975) ci-

tándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de diciembre de 1975. Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26780 Dic.17-v.dic.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA (V|1131|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 26628 Dic 16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA SILVA de VIDELA (E 2659|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27440 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN ASTENGO ABALOS (E 2585|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 27060 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA JUANA MIRANDA de CARAMELLI o JUANA ISIDORA MIRANDA de CARAMELLI (E 2489|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 26[illegible] Dic.18-v dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL LUCIANO RODRIGUEZ BRONCINI o ABEL LUCIANO RODRIGUEZ BRONZINI (E 2679|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26830 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERRUBIO MANCEBO (E|1771|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 63.00 30|pub. 25080 Nov.27-v.dic.31 Feb 2-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA MARIA RUSSI MACHO de VACCAREZZA, (567|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27455 Dc.29-v.dc.31; Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GIMENEZ de GUIBERNAU, (565|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27456 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA CAMPODONICO LAURA YACCHELLI o IACCHELLI o IACHELLI de CAMPODONICO, JUAN SANTIAGO CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI, JOSE EGIDIO o JOSE JUAN EGIDIO CAMPODONICO YACCHELLI IACCHELLI y JUAN CARLOS CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI (561|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. Montevideo diciembre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 35.00 10|pub. 27354 Dic.26-v.en.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME SATURNO MURISSICH o MURISSICH MAYOL (523|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26490 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN o IWAN OSTAPCZUK u OSTAPCZUK ZAMRYLUK (441|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 29 de 1975. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) N$ 22.00 10|pub 27071 Dic 26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERRUETA de CARDOZO (453|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, noviembre 7 de 1975 — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27159 Dic.23-v.dic.3 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MAGGI o MAGGI NEGRI de GARRONE (475|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27158 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PERERA o PERERA de PRINCIPESSA (519|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27157 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENTURA de VECIÑO o ROSA VENTURA de AVOCATTI (Ficha 483|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27078 Dic.22-v.dic.31, Feb 2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA SEBASTIANA PRUNELL FERNANDEZ de TAMON (549|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
2) N$ 21.30 10|pub 27072 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREYRA o PEYEYRA de MARRONE, (283|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub [illegible] Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAIG o HAIK KARSACLIAN o KARSACHIAN EDIRKCHIAN (551|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26846 Dic.18-v.doic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LYDIA o LYDIA BONFIGLIO de SAINZ (553|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26848 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o LUIS FERMIN o LUIS JAYBE o JAIBE o FAYBE o GEPOTO (547|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26721 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISSAC o ISAC OFSIEVIC PRESSMAN (511|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Dic.27-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HERNANDEZ PEREYRA. (493|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26722 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAÑO, (493|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26761 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AREOSA (539|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26593 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALIA o ALICIA CHAMHA o CHAMA de SIMONICH o SIMONISCH (543|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 22.00 10|pub. 26596 Dic.16 v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDALIA CONSUELO BRAIDA MORALES de CLAVIJO (535|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Alfredo A. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26559 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME WEIGENSBERG o WAJGENSBERG, (S 451|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27456 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAXIMIA SOCA BARRETO de VALDEZ (S|437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27317 Dic.26-v.en.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FONSECA MONTALDO (S|375|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27357 Dic 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISAVETA GASPAR NOGY de MEDVE (S. 193|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26982 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARBEITO o BARBEITO de GARCIA SUAREZ (Ficha 459|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27161 Dc.23-v.dic.3 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DANA de JAMUY (S|43|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27190 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ANTONINA MARICHAL DESPEYROUX (S|365|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo 17 de octubre de 1975. - Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 2683 Dic.18-v.dic31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISEDES GUIDA de PIRIZ LEDESMA S|25|75 citándose a los herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26651 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NITRAZARA RODRIGUEZ SOTO de AGUIRRE (S 391|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26614 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CYJON (S|449|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1975. Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26613 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR o CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMAU CASTELLS (S|427|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 26488 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO KAKLOUK o CACLOUC o CACLUC HAKIM o HAQUIM (S|371|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26983 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DEL CAMPO de RASINES. (S. 271|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27061 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORRAL o CORRAL RAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27469 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BELANDO de GRIEGO o PRIEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27468 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERAMENDI LEGARRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27467 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GROSSO NOCITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo. Diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27316 Dic.26-v.en.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MORA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27244 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL AMADEO CHIARELLI VITALE (671|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27093 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BUJAKOWSKI de GOLNIK o SOFIA BUJAKOWSKI o BUJAKOWSKA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27097 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA DISEGO de VARELA o ELOISA DI SEGO o DICEGO o DISEBO o DICEBO o RE SEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27096 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO ANTONIO BERMUDEZ o BERMUDEZ CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 2661[illegible] Dic.[illegible]-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO LAZARO DUHART CATTINI o RINALDO LAZARO DUHART, (F. 947|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26733 D[illegible]-v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SARTORIO de TARANTELLI, (S. 539|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27471 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILO BERRUETA DE LA SIERRA, (S. 519|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27464 Dc.29.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MEDINA de CASTRILLEJO (S. 511|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27267 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA FELIPA o FILIPINA RE o RE de VERGASSOLA (S|367|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 27180 Dc.23-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO ACQUAVIA (S|459|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 31 de 1985. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27187 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NELSON o NELSON NELSON (S|319|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26967 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE TOURIÑO o TOURIÑO SORRILLA (S|507|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26865 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN ELIBERTO RIOS, (F. A. 399|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26709 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARGARITO OLIVER REYES. (F. A 483|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. - Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26598 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PARRILLA VENEZUELA JACINTA AMARANTE GARCIA de PARRILLA y OMAR PARRILLA AMARANTE, (F.A. 455|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 26609 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA - MARIA ESTRELLA MALLO de ALONSO (F. 931|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27322 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ARANCEGUI (Ficha F. 997|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de diciembre de 975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27330 Dic 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS G. FIGUEROA y ROSA RODRIGUEZ VIDAL de GARCIA, (F. 1067|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27265 Dc.24-v.en.9. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO SOTERO MURO SAENZ, (Ficha F. 993|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27309 Dc.24-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA o TERESA de PRO CAMINS de QUARTINO (F. 987|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27075 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BERGUES de CROSSI (F. 851|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26977 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ITALIA ISOLA VICTORIA CORRUCCINI de BIGLINO o ISOLINA CORRUCCINI de BIGLINO y de JUAN BIGLINO o JUAN EMILIANO FELIX BIGLINO DELLEPIANE (F. 54. 66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 26825 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY. (F. 953|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 26705 Dc.17.v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA TELECHEA de ALBISTUR. (F. 283|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26677 Dc.16.v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CONSOLINA o CONSOLINA MARIA ROSA BO de PARIS (F.A. 563|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27331 Dic 26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AURELIO SARDO (F.A 129|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27304 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN FERMIN PEREIRA IZQUIERDO. (F. A. 165|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27062 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ALEJANDRO RAMOS RAMOS (F. A. 521|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26949 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN BAJITO BOJITO, MARIA ANA ROMERO BAJITO BOJITO o BOGETO y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO BAJITO o BOJITO (F.A. 27|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26948 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR FERNANDEZ DIAZ (F.A. 555|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 2696 Dic.19-v.en 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIDIANO SILVAGGIO de CUGLIARI (F. A. 541|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26712 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANTOS o SANTOS BRONNE o BROUNE - BROWNE (F.A. 565|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26844 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUI (MARIA) KARAIAN (F.A 487|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 26868 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ RAMOS de EKROTP (A 619|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 20|pub. 26505 Dic 18-v.dic 31. Feb 2-v feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WASHINGTON o LUIS FLEITAS GONZALEZ, (F. A. 561|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26710 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA RODRIGUEZ OYENART (F. A. 551|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26715 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DEBERA SANABRIA (A. 285|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26599 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUGENIA AUZA SILVA, (F. A. 545|95), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26615 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de JOSE GERINGER JUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 20|pub. 22684 Oct.29-v.nov 11. Dic.16-v.dic.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RAMON MARTINEZ ABELLEIRA o ABILLEIRA o AVILLEIRA, (Ficha S. 183|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27402 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JULIO REY VAZQUEZ, (Ficha S. 177|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27400 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR OLIVERA DOMINGUEZ, (Ficha S. 194|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27401 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO MORALES o JUANA ALONZO o ALONSO de RAVERA, (Ficha S. 178|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26704 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUERONCIO TARRECH o TARRECHE ESPINDOLA, (Ficha S. 85|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26633 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEDRO SPINELLI DUGLIOTTI, (Ficha S. 181|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26639 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASCENSION o ASENCION FERREIRO o FERREYRO de CHICO ESPINOSA, (Ficha S. 186|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26636 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLA MORELLA SANTORO. (Ficha S. 170|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26637 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORO FERRARI MALLO, (Ficha S 180|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26638 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARRALDE FAGIAN de SILVA, (Ficha S. 191|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26639 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones PETRONA MARICHAL FALERO de PERDOMO y JULIAN TELMO PERDOMO MARICHAL. (Ficha S. 172|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26635 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MALLADA DURAN (Ficha V N.o 474|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27333 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMENEZ BADANI, (Ficha V. N.o 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 10 de ocubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27412 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIRENA, (Ficha V. N.o 465|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27411 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA VEIGA (Ficha V N.o 451|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Albert Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26976 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEUTERIO PERRONE MINETTI (Ficha V N.o 473|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26977 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINA VALENTINA FERNANDEZ (Ficha V N.o 414|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26789 Dic 17-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORNIS de MARTINS (Ficha V N.o 313|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26790 Dic17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o GASPAR ACEVEDO o ACEVEDO PERAZA (Ficha V N.o 454|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 28 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26791 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DURANTE DURANTE, MARIA ISABEL DURANTE DURANTE, MARIA DELIA DURANTE DURANTE y SARA LARROSA de DURANTE. (Ficha V. N.o 429|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 26605 Dc.16.v.dc.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESALPINA RAMIREZ de DE MELLO o MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26779 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PABLO GONZALEZ CABRERA o RAMON PABLO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26780 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26781 Dic.17-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26782 Dic.17-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO LOPEZ RODRIGUEZ o MODESTO LOPEZ citándo

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26783 Dic.17-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN PINTOS LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27137 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCAS DE OLIVERA CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 3 de junio de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27293 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO FLEITAS SALAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fraile Muerto, 1 de octubre de 1975. J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27295 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ALBANO COSTA GOYENECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fraile Muerto, 6 de mayo de 1975 — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub 27294 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VIDAL o JOSE ANTONIO VIDAL LANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 1 de setiembre de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz
1) N$ 21.00 10|pub. 27296 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v.feb.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REINA ETCHEGEHERE MELAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 10 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26896 Dic.18-v.dic.31 Feb 2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASUNCION LINARO VASSILE o VASILE, (Ficha 334|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26767 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALCIRA TOJO DABALA (Ficha 307|C|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo octubre 7 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26425 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME LA PAZ o LA PAZ MELENDEZ, (Ficha N.o 333|C|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27218 Dc.3.v.dc.31.
1) N$ 21.00 10|pub 27218 Dic.24-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SANTIAGO TALMON BERTINAT, (Ficha C. N.o 454, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26665 Dc.16.v.dc.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEOCADIO PASSINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de diciembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27044 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MICHELENA de GURBINDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 27043 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v.feb.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BRUNO DE FERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27257 Dc.24.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA DOLORES PALACIO DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27258 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUSTO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27250 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARRERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27251 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD ESTHER FELIPA SILVERA de PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27252 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 27253 Dic 24-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO CIRIACO RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 27254 Dic 24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIRALDO PORCAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 28255 Dic 24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PINA MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26755 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JOSE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26756 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELEUTERIO FERRE o FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26757 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO DIAZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26758 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO FELIPE MICHELTORENA o MICHELTORENA ROSOLINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26759 Dc.17-v.dc.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILISIO o BASILICIO SILVA VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27291 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27290 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO DENIS MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 12 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27287 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO MARINELLI MALICIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 12 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27288 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO RUFINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27289 Dic.24-v.dic 31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIA BRUNA OLAZABAL LARROSA de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27045 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO GARCIA GOMEZ, (Ficha 672|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27500 Dc.29.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ELEUTERIA TECHERA LEDESMA (Ficha 675|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27002 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIELA o GRACIA YAFFE de GANON y DAVID GANON o GANNON (Ficha 765|69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27001 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEFANIO o ESTEFANIA DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26811 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFONSO BARCELO (Ficha 677|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26819 Dic.17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la suces'ón de ZUNILDA o ZUMILDA DELGADO CRUZ de FORCATTE o FURCATTI, (Ficha 597|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26656 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO SOCA MARTINEZ, (Ficha 577|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26654 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNALE CAMBIAGGIO (Ficha 491|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 25659 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIVAR BALLADARES DE LEON (Ficha 476|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27003 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS DIAZ, (Ficha 3356|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26820 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GERONIMO YUGUERO CLIMENTE, (Ficha 673|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26818 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CUADRADO o PABLO CUADRADO GONZALEZ. (Ficha 648|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26657 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA CORREA, (Ficha 647|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26655 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO TASSANO PEREZ. (Ficha 502|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — Esc. José Ma Juan. Actuario.
1) (R.20|4|65) 10|pub. 34754 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA VALENTINA de ALBUQUERQUE de ENQUIN (Ficha 443|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 30|pub. 22937 Dic.5-v.dic.21. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ANGEN BONINI BELINZONA (Ficha 744|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta oficina. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 30|pub. 25281 Nov.28-v dic.31 Feb.2-v.feb.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA LUISA FIRPO de ASCHIERI, (Ficha B. 229|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 27087 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO CANO (F.A. 98|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27380 Dic.26 v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FANS, (Ficha C, N.o 499|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Carmleo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27215 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ BENTANCOUR (Ficha C No 504|975) citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27216 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ESTHER INCHAUSPE de ORMAECHEA (Ficha C N.o 522|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27217 Dic.23-v.en.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ACLAND BRADFORD. (Ficha C, 528|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27445 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GUILLERMINA de LOPEZ de DOLCI (F. C. N.o 530|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27446 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROBALES o FELICIANO ROBALES CABRERA, (Ficha C, N.o 297|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27447 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIMIRA BARTELLONI de DONATO. (Ficha C, N.o 523|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 27448 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO FRANCISCO BERTINAT ROSLI o ROSLIK o RÖSLI. (Ficha C, N.o 495|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 19 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27443 Dc.29.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALADINO VENTURELLI, (Ficha C, número 536|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 12 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27444 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA CARDOZO OLIVERA de SANCHEZ (B. 379|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de diciembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26939 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: SERGIA MENDEZ de HERNANDEZ. 'Sucesión" (B. 109|1973), se cita a todos los que se crean con derechos en esta sucesión a efectos que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. Se efectúa esta publicación de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Rivera, marzo 5 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 56.00 20|pub. 22291 Oct 23-v.nov.5. Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELEOMAR GONZALEZ VIERA de ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26800 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MORA CABRERA GREGORIO JUAN RAMON o JUAN RAMON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, .o de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26801 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ASUNCION PEREZ MURGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26802 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO CAL CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26803 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA CORBO BENIGNO BRIGIDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26804 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIA DELIA ALONSO DE ROCHA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 21 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26805 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA TOMASA PEREZ FERNANDEZ de SILVA GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26806 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN D'ELIA CHIMENZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26807 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARK AMILCAR AMONTE DE LOS SANTOS o ISIDORO AMONTE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26808 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAL TORRES de GUERRA, MARIA BRENDA, (1066|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26809 Dc.17.v.dc.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BALATTI de MASSARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de noviembre de 1966. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27374 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARTINEZ FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de diciembre de 1975. Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26930 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1975. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26931 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA ANITA AHRENS o VIOLETA ANITA AHRENS MAC ILRIACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 24 de 1975 Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26929 Dic.18.-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEREZ BONILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, [illegible] de noviembre de 975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26992 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO BRAGA o BRAGA ALONSO o ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26993 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO o ANATOLIO ALEJO VARELA o VARELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 25 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26994 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GREGORIO LORENZOTTI NOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26995 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ o JUAN CARLOS LACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 31 de octubre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26996 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AMADO o AMATTO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27368 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO BAYARRES LATRNAGA o BAYARRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 23 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27391 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA o BRENDA LEONI de PUERTO de MONTES DE OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 24 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27392 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLINI de MARTINEZ o BELLINI RIGOLINI de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27393 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ALDECOA GASCO o ALDECOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 12 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27394 Dic 26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO DREYER FELLER o DREYER GFELLER o DREYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27395 Dic 26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o LINA PRIMAVERA CHAVEZ de BEROIS o CHAVES de BEROIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 23 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27396 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS SILVA, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27010 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CABRERA o ROSA RAMONA CABRERA de PENA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27011 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO MARCOS CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27012 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIEDAD MARRERO de DA ROCHA o JOSEFINA PIEDAD MARRERO LUZARDO de DA ROCHA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27013 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO ROYANO o ROLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de diciembre de 1975. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27497 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA PORTO de RAMOS o BERNARDINA GOMEZ PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27211 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1973. — Gregorio. Ríos Suanes. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27005 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA PEÑA LOPEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27007 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SUANES MORA de PI GUILLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 5 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27006 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don URBANO FERRON ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27008 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26763 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA MERLO de RODRIGUEZ, FELIX RODRIGUEZ y EUGENIA SEVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26764 Dc.17-v.dc.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27284 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA BALCEDO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27285 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUADALUPE o JUAN G. SEQUEIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27009 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO FABEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó las ferias a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres. 28 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26956 Dic 19-v.en.5.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARLOTA ELENA SCHMIDT de SCHEINER y sus sucesores. Conforme al artículo 10 de la ley 9099 se notifica a Ramón Gamarra Rodríguez y sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar sin construcciones ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. padrón 37.613: plano del Agr. L. Rodolfo Gepp inscripto en Catastro, junio 15 de 1967 con el N.o 57.128. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Ernesto Rafael Scheiner.
2) N$ 102,00 15|pub. 26295 Dic 11,-v.en.2.

CANELONES

BERN... S. A

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título. la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados en el Balneario Bello Horizonte 8.a Sección Judicial de Canelones:

Olga R Gutiérrez. solar 8 manzana 11. padrón 165.
Jorge R Rossini. solar 15. manzana 5 padrón 6159 m|á.
Ruben M. Caggiano solar 6. manzana 29. padrón 525.
Nels Techera solar 12, manzana 31, padrón 615. m|á.
Enrique Veirano. solar 5 manzana 34 padrón 604.
Ruben E. Fuentes solar 7. manzana 33. padrón 34.051.
Heriberto Trujillo solar 16. manzana 40. padrón 707.
Nelson J. Demarco solar 10. manzana 42. padrón 34.054.
Roberto G Reyes solar 19 manzana 49. padrón 864.
Felipe Díaz solar 1 manzana 59. padrón 1.085.
Orlando Rodríguez solar 3 manzana 51 padrón 903.
Wellington Coronel y otro solar 17 manzana 56. padrón 1.020.
Wellington Coronel y otro solar 18 manzana 56. padrón 1.021.
Gladys Oliva solar 5 manzana 57 padrón 1.030.
Beatriz A. de Oliveros solar 1. manzana 57 padrón 1.031.
Rosalio U. Martínez. solar 10. manzana 62. padrón 1.128.
Juan Burgues. solar 23. manzana 66 padrón 1221.
María G de Valles solar 10 manzana 68. padrón 1.249.
Gilberto Amir Percel. solar 8. manzana 74. padrón 1.350.
José González. solar 14. manzana 76 padrón 1385.
Velia E. de Pischetz, solar 16. manzana 78. padrón 1.387.
Ricardo A. Fiorito y otro solar 9, manzana 79. padrón 1.442.
Juan A. Rubertoni solar 12. manzana 79 padrón 1.445.
Alcira R. de Irazoqui. solar 15. manzana 79. padrón 1.448.
Jorge W Núñez y otro. solar 3, manzana 82. padrón 1.490.
Jorge Machado y otro. solar 4. manzana 82 padrón 1.491.
Nelly N de Acosta solar 5. manzana 82. padrón 1.492.
Nelly N de Acosta solar 6. manzana 82. padrón 1.493.
Mario S. Barbat. solar 8, manzana 82, padrón 1.495.
3) N$ 408.00 15|pub. 26798 Dic.22-v.en.15.

MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099. artículo N.o 10. se comunica al señor Tomás Mier o a sus sucesores que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa del solar de terreno ubicado en "Playa Hermosa" Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. padrón en mayor área N.o 1.463. manzana N.o 146. solar N.o 3 en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.232. — ELENA CASATROJA de SARAZOLA viuda de LUIS SARAZOLA.
2) N$ 102.00 15|pub. 26050 Dic.9.-v.dic 30.

RIVERA

CADUCIDAD DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor GABRIEL GILBERT FUENTES o a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro respectivo al folio 22.035 del Libro 144 referente al solar ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rivera, Manzana N.o 498 de la planta urbana de la ciudad de Rivera. empadronado en mayor área con el N.o 4.200. solar señalado con el N.o 7 en el plano del Agrimensor Albérico C. Segovia del 5 de enero de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 6 de febrero de 1968 con el N.o 3.956. — Osvaldo Cardozo Silveira. Actuario.
2) N$ 63.00 10|pub 26937 Dic.18-v.en.2.

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL
Agraciada 2328

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran. así como a sus cesionarios herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de la ley 9.099 de los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario Puerta del Sol, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.

Manzana 18. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 3. Promitente comprador Ana R. de Milans.
Manzana 29 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 17. Promitente comprador Olga Silvetti Thevenet.
Manzana 32. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 18 Promitente comprador Janet Adriana y Shirley Aracelli Robaina.
Manzana 32. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 31. Promitente comprador José M. Ezón.
Manzana 33 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 12. Promitente comprador Núber Héctor Gesto.
Manzana 35. Padrón 6914 m|á Solar N.o 25. Promitente comprador Adriana y Laura Strace Pintos
Manzana 32. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 2. Promitente comprador Walter Almada
Manzana 13 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 7. Promitente comprador Doris Myriam y Stella Mary Bartagette.
Manzana 35. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 11. Promitente comprador Luis Angel Tenzi.
Manzana 32 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 28, Promitente comprador Edmundo Champet.
Manzana 36. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 39, Promitente comprador Luis Ferreira de Boulard.
Manzana 33 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 34. Promitente comprador Nicasia García De León y Luis Ramón De León.
Manzana 18. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 24. Promitente comprador Juan Adolfo Olivera.
Manzana 18. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 20. Promitente comprador Celia Belgrano de Sosa.
Manzana 18 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 34. Promitente comprador Ulises Silvio Durante.
Manzana 32. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 5. Promitente comprador Olga Ester Ramos Téliz.
Manzana 32. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 22. Promitente comprador Julio César Romero.
Manzana 31 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 12. Promitente comprador Guillermo y Grisel Emilia Cavallo Debernardis. representados por José Cavallo Guzzo y María Emilia Debernardis Izeta.
Manzana 27. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 4. Promitente comprador Jorge Emilio Mautone Luis.
Manzana 18. Padrón 6914 m|á Solar N.o 25. Promitente comprador Esteban Mainard.
Manzana 18. Padrón 6914 m|á Solar N.o 11. Promitente comprador Joaquín Roberto Lorenzo Zúñiga.
Manzana 18 Padrón 6914 m|á Solar N.o 13 Promitente comprador Vicenta Celia Necuse, Esteban José Máximo Necuse. Sonia Raquel Acosta representados por Antonia Norberta Berón y José Antonio Necuse y de la tercera su madre Rafaela Acosta Chávez.
Manzana 30. Padrón 6914 m|á. Solar N.o 3. Promitente comprador Washington Carlos Domínguez Roquette.
Manzana 29. Padrón 6914. m|á. Solar N.o 2 Promitente comprador Nelson Guarnieri Espiñeira.
2) N$ 612.00 15|pub. 26563 Dic 15.-v en.7.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

IZETA LOPEZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 30 de diciembre próximo que se realizará a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias (Av. Agraciada esq. Galicia piso 4) a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1975.

2.o Elección de directores, Síndico y suplentes. Arts. 11. 13 y 19 inc. b) de los estatutos sociales.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 24 de los estatutos vigentes).

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (Art. 21 de los estatutos) venciendo el plazo el día miércoles 24 a las 12 horas. Se establece el mismo vencimiento para la presentación de listas en la elección de directores Síndico y suplentes. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 76.50 5|pub 27301 Dic.24-v.dic.31.

C.A.B.U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos. el Directorio de "C.A.B.U. Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 17 de enero a la hora 8.30 en el local social de la Avda. Uruguay 1978 con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1974|1975; 3.o) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1975|1976; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 15.90 3|pub. 27353 Dic.28-v.dc.30.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en segunda y última convocatoria el día 18 de enero de 1976 a las 10 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria de la comisión directiva estados de situación cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1967. 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972, 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para integrar la comisión directiva y tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión de cuentas.

Se recuerda que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con 48 horas de anticipación por lo menos y deben ser acompañadas de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos. — Comisión Directiva.
3) N$ 170.00 10|pub. 27372 Dic.26-v.en.12.

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a elecciones

Para elegir cinco miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la Asamblea delegada 3 Síndicos y 5 miembros de la Comisión Electoral

La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal convoca a los socios de la institución para la elección de 5 consejeros con doble cantidad de suplentes (período 1976|80); 21 miembros de la asamblea delegada con igual número de suplentes (período 1976|78); 3 Síndicos con doble número de suplentes (período 1976|78); y 5 miembros de la Comisión Electoral con doble número de suplentes (período 1976|78) las que se efectuarán el día jueves 4 de enero de 1976 de las 10 a las 19 horas en los locales sociales.

Los candidatos que podrán figurar en las listas serán los socios que cuenten con cinco años de antigüedad ininterrumpida y cuyo número de credencial social esté comprendido hasta el N.o 13.773 inclusive. — Montevideo, diciembre de 1975. — Washington Viera Presidente. — Atilio Otaduy, Secretario.
3) N$ 81.60 6|pub. 27486 Dic.29-v.en.7

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PIRIZ y REINA NORMA GONZALEZ, (Ficha V. 834|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26970 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ ADANO SILVA y PEDRO ANTONIO SARDI. (V. 784|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26985 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR REY SALVO y ELSA GONZALEZ MARTINEZ (V 364|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26387 Dic.17-v dic.31. Feb.2-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MENDEZ SOZA y MARIA ESTER MOREIRA MUSITELLI de MENDEZ. (Ficha V. 522|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 26506 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO BRITEZ FARALDO y ELBA GONZALEZ REAL, (Ficha B. 1748|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26834 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALEMAN y ANTONIO GIORDANO, (Ficha D. 350|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27165 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MONTES y CAMORS, LUIS EDUARDO (Ficha D 708|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los repectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26855 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTER AVDALOV y FRANCISCO CLEAVES (Ficha D 366|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26854 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO THEVENET y MARIA CELIA CAGGIANO (Ficha D 654|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 26876 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRUZ y CELIA ELIZALDE, (Ficha D. 730|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 26517 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR RODOLFO ALVES de SIMAS y MARIA CASILDA APOLINARIO, (Ficha D.364|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25715 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARGAS y EUGENIO HERZFELD, (Ficha D. 638|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26984 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por DAMASO SILVA y MARILU ESTHER VILLOLDO emplazándose a Marilu Esther Villoldo para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 84.00 30|pub. 27478 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.mz.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARY VAZ y RUBEN OMAR MOLINARI, (Ficha 238|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26740 Dc.17-v.dic.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTIN PAIS y MARIA ADELIA RIUS. (Ficha 560|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26741 Dic 17-v.dic.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURT MAYER LUSTIG y ELISA ROSENGAUS SCHTAMER (Ficha 590 V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26386 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER CASTELO BENOIT y AIDA ESTER MATEU BALCANERA (Ficha 658|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26382 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODOLFO HORNE y ANA MARIA BARREIRO, (Ficha 470|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25714 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOE PATRICIO SCAMPINI FERRARO y BENICIA OLIVERA ALVAREZ (Ficha 558|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27272 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO SOUSA FONTAN y MARIA DEL PILAR GONZALEZ PEREZ (Ficha 626|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27271 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BERMILIO ZANOTTA y AMALIA HAYDEE RODANO VIAPIANA (Ficha 914|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 27473 Dic.29-v dic.31 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO EDUARDO DELGADO y MARIA E. SCAGLIA (Ficha 838|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27094 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SALVADOR CARBONELL MAS y ALBINA LUISA SECONDI BIGATTI (Ficha 874|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26742 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO VIERA PERALTA y MARIA ESTELA CASTILLO PERALTA, (Ficha 772|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivos. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25426 Dc.1-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VERDES BLANCO y CLARISA GARCIA COLLAZO, (Ficha C. 578|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26863 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SANCHEZ GUILLAN y MARIA ESTHER PAPINI RAVECCA, (Ficha C. 110|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26862 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DARIO CARDOZO VALDEZ y GENI TRINDADE, (Ficha C. 626|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26743 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO VICENTE RIAL CURBELO y RUTH LISTUR GIUBETICH, (Ficha C. 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25892 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELLINGTON OXLEY y MARIA GLORIA YOLANDA PALERMO de OXLEY, (Ficha A. B. 662|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26963 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANZA MARTINEZ e IRIS GLADYS BOEDO (Ficha AB. 612|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, - de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26296 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ESTHER SATURNO CACERES y JUAN BAUTISTA FRACASSO, (Ficha A. B. 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 25894 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO FELICINI y JUANA MARIA ALBERTO (Ficha E 640|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27474 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN MARCO de CUCUZZA, ROSA c| CUCUZZA D'ACQUISTO JOSE (Ficha E 692|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26618 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIUS JOSE LUIS contra GRACIELA BEATRIZ PATRONE, (Ficha E. 622|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26478 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LEIROS VIDAL y SUSANA PELUFFO ETCHEBARNE (Ficha E 686|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26410 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUBRIA NORBERTO c| ANA MARIA CRESPI (Ficha E 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26403 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IFRAN ARIAS ALADINA c| RUBEN CESAR CEJAS (Ficha E 522|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26388 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ REBOREDO, RICARDO contra DOLORES MERCEDES CHIFFO, (Ficha E. 588|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25956 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD TERESA c| CARLOS HEBER PEÑA (Ficha E 572|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25538 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTOS VIROGA HOSVEL contra MIRIAM de ASSIS, (Ficha E 616|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27148 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE SIVORI y ESTELA FERNANDEZ (Ficha E 742|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27306 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HORACIO BASSO y NORMA IRMA MOREIRA (Ficha E. 720|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26420 Dic.12.-v.dic.31. Feb 2.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO VENANCIO LAPREVOTE c| LIDA CEFRORELLA LOPEZ (Ficha E 664|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25257 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BONANATA y NORMA JACQUES CASTAGNET (Ficha E 35|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 25847 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES HAIM y ESTHER SRUR (Ficha V 1285|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26032 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO LUIS STEINER AGUERRE y HELENA ELVIRA de MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE (Ficha V 3335|985) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25800 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA IGLESIAS y DOLORES ELSA GAGO VILLAVERDE (Ficha V 769|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 25802 Dic.4-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGINIO CLARO ESCOTTO y SANTA CEZARINA GOMEZ (Ficha C 2349|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, noviembre 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26861 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SOLEF ESPOSTO y RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha D 1675|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 26835 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETRONA ESTHER MENDEZ y JOSE MARIA MARRERO (Ficha D. 1763|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 25372 Dc.1-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS ELKON y LISA SCHWARTZ (Ficha D 793|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 27270 Dic 24-v.dic.31. Feb 2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FROS y MIREYA MARGOT LAFLUFF (Ficha D 561|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 26385 Dic.12-v dic.26. Feb.2-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA IRIS PIFFARETTI y ENRIQUE LUSTRINO (Ficha D 805|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26384 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BELLENDA y CELIA MIRTHA RIAL (Ficha D|767|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26383 Dic.12-v.dic.31 Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodecimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO LORENZO y SUSANA ARANDA (Ficha D. 589|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25117 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SOBRINO y GLADYS CARBALLO (Ficha 301|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 27472 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS JUSID y NANCY PERLA OTERO VILLASONTE. (Ficha 585|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26971 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FANNY PASTORINO y AUGUSTO EDUARDO HOFFMANN (Ficha 301|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 26144 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MARIO ITURRALDE HUERTAS y ANA ESTHER MORALES BORCHE. (Ficha 435|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26143 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA PEREYRA LOUREIRO y JOSE ANGEL PISANI ALBERTO (Ficha 741|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27190 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA MARTHA TERESA DEAMBROSIO MENDEZ y ALFREDO FERRIOLO (Ficha 1013|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 27082 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA KRAMER y HUGO SILVARREY. (por auto de 9|5|75). (Ficha 219|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26951 Dc.19-v.dc.31. Ab.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por RAUL TSUJI OVELAR GAVARRET y MARIA CELIA ESPINDOLA (por auto de 10|11|75) (Ficha B 88|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26093 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BEBEKIAN y NAZELIS VOGCHOUMIAN. (Ficha 925|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25885 Dic.5-v.dic.31 Feb 2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANTON ALZA CENTANARO y SUSANA MARTHA FERRARI FERNANDEZ, (Ficha 739|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27349 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DIAZ GARCERO y MIRTA RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha C. 513|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20 pub. 27350 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO GUTMAN y MARTA HERMAN, (Ficha C.437|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26142 Dc.10-v.dc.31. Feb 2.v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CONRADO SIVORI y OLGA MARIA PERRONE (Ficha C. 377|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecti-

vos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25891 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FREDY VARELA y ERMINDA CECILIA BELLOSO (Ficha C. 387|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25891 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSENBLAT y SARA SALISBURY de ROSSENBLAT, (Ficha C. 353|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25422 Dc.1-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSI AURORA MONRROI y MIGUEL de la PUENTE, (Ficha A. B. 639|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27390 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY y HERCHEL ARREDONDO (Ficha AB 657|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27308 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELITO CARMELO SOSA SILVEIRA y ROSA AMELIA JARA (Ficha AB 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27097 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GORDIENKO y MAGDALENA AMABILIA MILAN (Ficha A. B. 613|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26706 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANTE PASEYRO y EMILIA ROSA CARBALLO (Ficha AB. 329|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26726 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SANTUCCI VELARDO y MARIA CARMEN SCARLATO MARINO (Ficha AB 321|75) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26626 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA BERTHA BONILLA y ALBERTO TECHERA (Ficha AB 493|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26431 Dic.12.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA RENELLA RAMIREZ y ANIBAL DAMIAN MARTINEZ (Ficha AB 59|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26239 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISABELINO PANZERA y ANGELA ARBALLO (Ficha A. B. 583|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25967 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EFENDI ABUD GONZALEZ y SARA MARIA FERNANDEZ GRANA de ABUD (Ficha AB 471|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25830 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RAMONA CABALLERO y WASHINGTON ADEMAR MARTINEZ GARCIA. (Ficha A. 593|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25505 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos, "MIÑO MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. N.o 61|1975) se cita llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 34.00 30|pub. 24828 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO MIR y MARTHA ELENA VIALE (Ficha A.B. 93|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25625 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ BONIFACIO VENANCIO c. RENEE ETHEL ESCAMENDI (Ficha E. 127|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25728 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVINO MARIO ROGELIO y NOGUEIRA MARIA MERCEDES (Ficha E. 849|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26447 Dic.12.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELICIA CORBO c/ JOSE VICENTE AGUIRREZABAL (Ficha E N.o 791|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27275 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUFOUR FRANCISCO WALTER y MARIA JOSEFA HERRERA, (Ficha E. 331|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26178 Dc.10-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA MARIA TRIBAR TURATO contra CLAUDIO BASELLI SANDE (Ficha E. 817|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27028 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LOS SANTOS MARIA ESTHER y FRANCISCO VICTOR BRAZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha V. N.o 446|975, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther De Los Santos y Francisco Víctor Braz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. [illegible] Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos. MAC LELLAN JUANA MARIA contra ESTANISLAO CABALLERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 425|974), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26720 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DE ANTONI y NILDA ELISA DUFFARD, (Ficha V. N.o 418|73), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 17 de diciembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 56.00—20|pub. 26786 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos ERUN MARIO AMERICO y MARIA TERESA FRAIGOLA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 452|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Américo Brun y María Teresa Fraigola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26793 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: RIVERO BLANGERO NICOLAS ALFREDO y MARIA EMILIA GRASSO BRAGGIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 455|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Alfredo Rivero Blangero y María Emilia Grasso Braggio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26570 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: SANCHEZ FRANCISCO JAVIER y ESTER CRISTINA DE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 392 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Javier Sánchez y Ester Cristina De María, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 25524 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MARQUES GLORIA DOS PRAZERES contra JOSE RIBEIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 404|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gloria Dos Prazeres Marques y José Ribeiro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25414 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO NESTA CASALE y ELSA HAYDEE SCARZELLA SCHIAFFINO (Ficha V. N.o 296|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25416 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DELEON DE COSENTINO MIRTA OLGA contra OMAR NICOLAS COSENTINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V, N.o 449|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mirta Olga Deleón y Omar Nicolás Cosentino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27415 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: ALLOZA TOLEDO MARIANO y ELENA MARTINEZ LOPEZ de ALLOZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V, N.o 440|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mariano Alloza Toledo y Elena Martínez de Alloza y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27416 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SILVIA TERESA SAYAVEDRA de OGLITTI y JUAN CARLOS OGLITTI, (Ficha 455|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26190 Dc.10.v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTILDE ROSNER y WALTER RAUL ARZUAGA (Ficha 7|V|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando. 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25604 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCA GONZALEZ de SILVEIRA y OCTAVIANO JULIAN SILVEIRA, (Ficha 461|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27433 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia e hace saber que por providencia N.o 7306 de fecha 26|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CURUTCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA GATTI DURQUET (Ficha 585|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia diciembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26897 Dic.18-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CIPRIANO MURUA y MARIA CATALINA BOGLIACINO. (Ficha número 182|C|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. (El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34871 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA MARIA JUANA GUARAGLIA de NAVONE y ROQUE EUTIMIO NAVONE (Ficha N.o 251|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, noviembre 18 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34539 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TOMAS GIMENEZ CALERO y DELIA SIR PEDRIN MASULLO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7o ley 10.783. — Florida, diciembre 16 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27256 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA BOTTI y ROBERTO CESAR SANTIAGO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6 c. ley 10.783). — Florida 22 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 25765 Dc.3.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES, ANGEL y CELSA. PEREZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes (F.o 445. Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha noviembre 23 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Borges y Celsa Pérez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 7 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 26358 Dic 12.-v dic.31. Feb 2 -v.feb.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR RICCO VALLS y ROSA PAGANO GONZALEZ, (Ficha N.o 833|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 25954 Dc.5.v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OSCAR DANTE MORENO SILVA y NERIZ TERESITA HERNANDEZ BONILLA (Ficha N.o 922|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado. 29 de octubre de 1975. — José Abou Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 27108 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SOSA SILVERA, VICENTE y RODRI-

GUEZ BATISTA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 683|975), se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Sosa Silvera y Margarita Marina Rodríguez Batista y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Maldonado, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 26257 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERCILIA ARANDA PAULETTI y ROQUE ARCIERI GONZALEZ (F.B. 446|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 24 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 80.00 10|pub 27088 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE NELSON BALZA y MARIA ELISITA SILVEIRA de BALZA (Ficha C. N.o 307|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26247 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.316, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL DE GIOBBI de MEDINA, (Ficha C. N.o 472|75) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 23774 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIVER LARZABAL OLIVERA y LUIS EDUARDO ANTELO NUÑEZ, (Ficha 505|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 20 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26810 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA AMARAL AMARAL y FELICIANO OYOLA PEREYRA, (Ficha 440|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 29 de octubre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25484 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PRIETO ALONDO y EMA MELLO RIVERO (Ficha 1073|75), y se cita y emplaza a Ema Mello Rivero y a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha 19 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25485 Dc.1-v.dc.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: BERNHARDT DELIA con DUBARRY NICOMEDES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.a A. 356|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicomedes Dubarry y Delia Bernhardt, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 27375 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, dictada en autos: FERRARI ANGEL MARIA con CASTILLO DE FERRARI. Gladys María. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o A. 26|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel María Ferrari y Gladys María Castillo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de marzo de 1975. — Esc Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
5) N$ 84.00 20|pub. 26587 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DUILIO NERVO DA COSTE MAURIN y GRACIELA TERESITA BONORA (Ficha 825, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, noviembre 28 de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub.26340 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre BONIFACIO TECHERA MENDEZ y BLANCA CARDOZO NUÑEZ (Ficha N.o 561|C.|Año 1975), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 26249 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre JOSE ENRIQUE CASTELLON y BLANCA FANNY BRUM (Ficha N.o 587|C.|Año 1975) Emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975 — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 26250 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre WALTER DA ROSA CUNHA y CELSA PIREZ RECUERO (Ficha N.o 656|C.|Año 1975). emplazándose a todos los interesados por edictos, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 26308 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJO REINALDO CELA y doña RINALDA AMARO, (Ficha 610, año 1975), emplazándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 25469 Dc.1-v.dc.30.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Micón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus, Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON Divorcio por causal" (Ficha D. 252|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 26516 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA Divorcio" (B. 1538|75), y "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Auxiliatoria" (B. 1536|75), citar y emplazar a Nair Da Silva, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34669 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Raquel Teresa Noble contra BENICIO AMARAL. Divorcio", (B. 1738|75), citar y emplazar a Benicio Amaral, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 27324 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberto Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 27274 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernandez Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Osmar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. 307 C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los 2 días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 34887 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Nev Luis Lanzini contra IARA COLOMBO "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 362|74) se cita, llama y emplaza a Iara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en

autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub 24778 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "Alberto Pequiter contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. C. 700|975 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) N$ 84.00 30|pub 24797 Nov 24.-v.dic.31. Feb 2.-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Tecitor" Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal" (Ficha D. 314|75) se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor Juan Carlos contra COLOMBO NATIVIDAD Auxiliatoria" (Ficha C. 432|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 34433 Nov.20-v.dic.31 Feb 2-v feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio" (Ficha A. B. 196|971), se cita, llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub 34839 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarizia Filomena c| DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 566|75) y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 592|75) Chiarizia Filomena c| Crecenzio Angel bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 34776 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v mz 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ARABEL PANIZZA (Ficha A B. 318|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Rosario Puongo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30|pub. 25099 Nv.27-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Juan Laurenzano contra ELBA AGOSTINHA BORJA ARANDA Divorcio" (F. E. 468|75) y Auxiliatoria (F. C. 1028|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Agostinha Borja Aranda a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub 34663 Dc.5.-v.dc.31. Feb.2.v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a don Julio María Medeiros para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: García, Doris Griselda c| JULIO MARIA MEDEIROS. "Divorcio por causal" (D|439|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al demandado para llenar el requisito de la conciliación. (Art. 282 Código del P. Civil). — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Arturo H Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub 25541 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Daniel Pereyra contra MARGARITA COLINET. Divorcio". (B. 1253|75), citar y emplazar a Margarita Colinet para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 108.00 30|pub. 25697 Dc.3-v.dc.31. Feb.2.v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio (1285|73) y Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Auxiliatoria de pobreza" (905|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34775 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SEGURA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Juana Zulema Manzzi c| Juan Carlos Segura. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 381|73) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Yelesias Perolo Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub 34637 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez, Martha Beatriz contra TAIBO, MANUEL. Divorcio" (Ficha E. 825|75) se cita, llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliados de pobreza — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo, 10 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

7) (R.20|4|55) 30|pub. 34767 Dc.17.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Quintana, Oscar Julio Bartolomé contra ALCOBA, NELSI SUSANA Divorcio" (Ficha E. 677|975), se cita, llama y emplaza a doña Nelsi Susana Alcoba, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho intimándosele la designación de la persona que la asistirá como curador ad-litem, bajo apercibimiento de designarlo de oficio. — Montevideo 1º de noviembre de 1975.

7) N$ 84.00 30|pub. 25104 Nv.27.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Méndez c| APARICIO TAJES. "Divorcio" (I.E. 515|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Laviata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 26100 Dic.9-v dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Martínez Selva Irene contra PABLO RUBEN RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Ficha 541|975), se cita llama y emplaza a comparecer a derecho por el término de noventa días, al señor Pablo Ruben Rodriguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

7) N$ 63.00 30|pub. 25498 Dc.1-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Marrero, María Cristina contra EVARISTO NELSON LADO. Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 408, Año 975), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Nelson Lado, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Bernaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal". (Ficha N.o 326 C. 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 34459 Nv.18-v.dc.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Alvira Cattalurda, Gladys Isabel contra MENDEZ GONZALEZ, GUALLIDO JAVIER Divorcio Unilateral (Ficha N.o 528|975), se cita llama y emplaza a Gollido Javier Méndez González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Maldonado 13 de noviembre de 1975

Se hace constar que se tramitó conjuntamente la auxiliatoria de pobreza. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44596 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v feb.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Gumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N.o 995|975) se cita llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 25352 Dic.1.o-v.en.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA, para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados: "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal" (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

7) N$ 105.00 30|pub. 27014 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.mz.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario BALDOMERO DE LISA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 34915 Dic.26-v.dic.31.

Se emplaza a la funcionaria GLORIA HIMBERA de BELOSO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 34914 Dic.26-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c/ SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

8) N$ 84.00 30|pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975), para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato, dentro del plazo de noventa días. — José M. Testau Dopeso. Actuario.

8) N$ 84.00 30|pub. 24437 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Majer Paciuk contra SUCESORES de MANUEL PALLARES. Oblac. y Consig." (Ficha 1190|975),se cita y emplaza al Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 369 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra. Asias Lavandini. Actuaria.

8) N$ 105.00 30|pub. 26401 Dic.[illegible]-v.dic.31. Feb.[illegible]-feb.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, José María y Nocera de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS. P.P.P."

(B. 423|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.[illegible] del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial. se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub 24364 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.mz.[illegible]

CANELONES

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza a la señora LEADER TOYOS de SEOANE, Maestra de Primer Grado, efectiva en la Escuela N.o 136, de Primer Grado, de Salinas, para que se presenten antes de tres días a las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Treinta y Tres 491, Canelones o al desempeño de sus obligaciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 34902 Dc.26.v.dc.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: PIO VILLANUEVA. LOURDES JACQUELINE. "Guarda". (L.a C. 82|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ernesto Pío a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto, 23 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

8) N$ 84.00 30|pub. 21376 Dc.26-v mz.10. Feb 2-v mz.10

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE L PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 63.289 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 13 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Camino Los Agrónomos,

Padrón N.o 94.836. — Propietario: Esteban Coll. — Superficie afectada: 4.245 metros cuadrados 13.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34875 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.628 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del Camino de "Los Agrónomos".

Padrón N.o 177.150. — Propietario: Nicolás Szymkow. — Superficie afectada: 1.809 metros cuadrados 46.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34877 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.629 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Reconquista.

Padrón N.o 4.445. — Propietarios: Sucesores de Haroldo Caguiardi. — Superficie afectada: 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34878 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.894 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la Estación de Omnibús Interdepartamentales y espacios circundantes.

Padrón N.o 14.451. Sup. afectada 810 metros cuadrados.

Padrón 14.468. — Superficie afectada 378 metros cuadrados.

Padrón N.o 53.920. — Superficie afectada: 379 metros cuadrados.

Padrón: 53.921. — Superficie afectada: 374 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34879 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.630 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura y regularización de la calle Paraíso.

Padrón N.o 56.356. — Propietario: Industrialización de Metales Estampados S. A. — Superficie afectada: 35 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 34880 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.890 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Huáscar y la apertura de la calle Felipe Contucci, el inmueble siguiente: 939 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.142. — Superficie afectada:

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34874 Dc.23-v.en.5.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 63.290 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha noviembre 13 de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle (1.a Sección) los siguientes padrones:

Padrón N.o 60.501. Areas afectadas aprox. 5.300 metros cuadrados

Padrón N.o 78.407. Areas afectadas aprox. 310 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.499. Areas afectadas aproximadas 570 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.500. Areas afectadas aproximadas 3.680 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.512. Areas afectadas aproximadas 2.960 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.750 Areas afectadas aproximadas 8.270 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.751. Areas afectadas aproximadas 1 h. 7.400 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.752. Areas afectadas aproximadas 1 h. 5.900 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.564. Areas afectadas aproximadas en posesión.
Padrón N.o 79.565. Areas afectadas aproximadas 2.560 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.566. Areas afectadas aproximadas 3.500 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.585. Areas afectadas aproximadas 200 metros cuadrados.
Padrón N.o 114.104. Areas afectadas aproximadas 30 metros cuadrados.
Padrón N.o 114.103. Areas afectadas aproximadas 110 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.970. Areas afectadas aproximadas 60 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.524 Areas afectadas aproximadas 300 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.780. Areas afectadas aproximadas 291 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.779. Areas afectadas aproximadas 255 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.781. Areas afectadas aproximadas 646 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.782 Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.783. Areas afectadas aproximadas 372 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.785. Areas afectadas aproximadas 473 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.786. Areas afectadas aproximadas 342 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.788 Areas afectadas aproximadas 382 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.789. Areas afectadas aproximadas 386 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.790. Areas afectadas aproximadas 352 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.791. Areas afectadas aproximadas 254 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.778. Areas afectadas aproximadas 141 metros cuadrados.
Padrón N.o 115.445. Areas afectadas aproximadas 45 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.774. Areas afectadas aproximadas en posesión.
Padrón N.o 75.180. Areas afectadas aproximadas 384 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.205. Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.179. Areas afectadas aproximadas 430 metros cuadrados.

Padrón N.o 149.409. Areas afectadas aproximadas 1.400 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.206. Areas afectadas aproximadas 405 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.212. Areas afectadas aproximadas 2 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.213. Areas afectadas aproximadas 50 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.215. Areas afectadas aproximadas 354 metros cuadrados.
Padrón N.o 30.217. Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.216. Areas afectadas aproximadas 469 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.217. Areas afectadas aproximadas 120 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.218. Areas afectadas aproximadas 1.875 metros cuadrados.
Padrón N.o 178.974. Areas afectadas aproximadas 1.148 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.409. Areas afectadas aproximadas 92 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.407. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.406. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.404 Areas afectadas aproximadas 180 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.555. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.554. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.553. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.552. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.551. Areas afectadas aproximadas 275 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.a pisc del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 23 de mil novecientos setenta y cinco.
9) (C. C.) 8|pub. 34873 Dic.23-v en.5.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por auto N.o 5.932, de fecha 24 de junio de 1975, se declaró en estado de incapacidad a PAULO ELADIO BATALLA, designándose curadora del mismo a Delia Batalla de Lencina, cuya aceptación jurada del cargo se cometé, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 27192 Dc.23-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CENDALI BARTORA, PUBLIO AMERICO. "Incapacidad" (Ficha 62|71), se hace saber que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1974, se designó curador del incapaz Publio Américo Cendali Bartora, a doña Rivera Elena Cendali, quien aceptó el cargo con fecha 10 de marzo de 1975. — Canelones 14 de noviembre de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
10) N$ 21.00 10|pub. 26641 Dc.16-v.dc.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: ROSSEL GERMANO, DEOLINDA GUILLERMINA. "Incapacidad" (Ficha C N.o 95 año 1975) se hace saber que mediante sentencia N.o 100 de fecha 27 de octubre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Deolina Guillermina Rossell Germano, habiéndose designado curador de la misma a Juan Carlos Rossel Germano. — Rosario 27 de noviembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 26666 Dic.16-v.dic.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "JORGE EDUARDO BILBAO. Incapaz" (L.o 11, F.o 63), por sentencia N.o 149 de fecha 7 de diciembre de 1945 fue declarado incapaz el nombrado y por resolución número 2.187 de fecha 25 de abril de 1975, dictada en autos: "José Luis, María del Carmen y Jorge Eduardo Bilbao. Nombramiento de tutor" (A-88|975), se designó curador del incapaz Jorge Eduardo Bilbao a doña Elena María Invernizzi Popelka, quien aceptó el cargo el 6 de mayo de 1975. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 7 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 26932 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, EDUARDO SAYAGUES ARECO, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Esc. 201, optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Nelly Valdés de Blengic y Alba Betolaza quienes concurrirán sin necesidad de citación, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Sayagués". — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 27360 Dc.26-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. GRACIELA MARIA BARDALLO FERNANDEZ (V|803|975) domiciliada en 21 de Setiembre 2839 Apto. 401 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de vida y costumbres solicitando se tome declaración a Marta Capuccio y Blanca Eva Bruel quienes comparecerán sin citación expidiéndoseme testimonio. — Graciela Bardallo. — Nelly T. Fernández, escribana". — Montevideo, noviembre 11 de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 27076 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LEONOR FRESA ROMERO domiciliada en Ituzaingó 1324, Esc 305, optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de María Angélica González de Sarro y Raquel Miró. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel A. Cacciatori Actuario Adjunto
11) N$ 21.00 10|pub. 26771 Dc.17-v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE RODRIGO, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Daniel Vigo y Alicia Presto. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27207 Dc.23-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO RIVERO DIAZ, domiciliado en Américo Vespucio 1378, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Horaldo López Stemphelet y Carlos Vitiritti. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27184 Dc.23.v.dc.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó PILAR PAYSSE de RODRIGO, domiciliada en San José 1342, Esc. 501, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Daniel Vigo y Alicia Presto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27206 Dc.23-v.dc.31.
Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS MARIA BARBOZA SOUZA domiciliado en Rincón 468 optando al título de Procurador ofrece declaración de Inés Gómez y Martha Martínez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27099 Dic 22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ELEONORA MERLO INNELLA, domiciliada en Misiones 1475, Esc. 5, cumpliendo con la ley N.o 13.925 y ofreció la declaración de Luis Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26972 Dc.19-v.dc.31.
Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó RENAN RODRIGUEZ SANTURIO domiciliado en Misiones 1475 optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece decla-

ración de Luis Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 2100 10|pub. 26874 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ LOIS domiciliada en Misiones 1475 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de Cristina Pérez Tabo y Renán Rodríguez. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 26873 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA PEREZ TABO domiciliada en Misiones 1475 optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Luis Eduardo Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 26872 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO GIGLI BOCCOLERI domiciliado en Misiones 1475 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Renán Rodríguez y Delia Pérez Tabo. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 26871 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO LUIS ALVEZ GUTIERREZ, domiciliado en Misiones 1361, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Pochintesta y Luis Santos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26744 Dc.17.v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: FERNANDEZ PEREYRA MARIA J. 'Información'. (Ficha C B. 547|975), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, María Julia Fernández Pereyra, con domicilio en Guaviyú 3171, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Libia Esther Serrón Aparicio y Elizabeth Teresa Cruz Corazzo, sobre mi vida y costumbres. — María Julia Fernández. — José L. Bertalmio. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 27326 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, ELIZABETH TERESA CRUZ CORAZZO, con domicilio en Emilio Raña 2411, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Libia Esther Serrón Aparicio y Myriam Alvarez Duclós de Garau, sobre mi vida y costumbres. — Elizabeth Teresa Cruz Corazzo. — José L. Bertalmio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 27325 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos se hace saber que se presentó ante este Juzgado SILVIA GONZALEZ AMATTI. (Ficha 1098|75) optando al título de Procuradora ofreciendo la prueba respectiva — Rocha 27 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario
11) N$ 21.00 10|pub. 26799 Dc.17.v.dc.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. DORA RODRIGUEZ LALUZ domiciliada en Agraciada 313 al señor Juez digo: Que para el ejercicio de la profesión de escribano y procurador ofrece como testigo que informarán sobre su vida y costumbres al Dr Enrique González de Matto y al escribano Pablo Inthamoussou. — Dora Rodríguez Laluz" — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 27498 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ANA MARIA RODRIGUEZ de INTHAMOUSSU "Información de vida y costumbres", se hace saber que compareció la nombrada, manifestando que optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de María Isabel Fontes y Daniel Gravina sobre su honradez y buenas costumbres. — Tacuarembó, 8 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26762 Dc.17-v.dc.31.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

4|0318. Instalación de aire acondicionado.
Apertura: 18 de febrero de 1976 hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicadas en la planta principal del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 34911 Dic 29-v.dic.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL "19 DE JUNIO"

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de puertas de carpintería de madera para el block s|18 de Julio de la Sucursal 19 de Junio, (con excepción de las correspondientes a la "Torre"), según licitación pública N.o 81|75, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, calle Minas 1424, en el horario de 8 a 16 horas, al valor de nuevos pesos dos (N$ 2.00 m|n.).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 23 de enero de 1976 a las 14.30 horas el primer llamado y a las 15 horas el segundo.
12) (C.C.) 3|pub. 34901 Dc.26.v.dc.30.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
BASE AERONAVAL C|C. CARLOS A. CURBELO
Laguna del Sauce Maldonado Ruta 93 Kmt. 122
Licitación pública N.o 02
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos durante el ejercicio 1976 de los siguientes artículos detallados a continuación:
Hasta 69.012 kgs. de carne vacuna.
Hasta 32.388 lts. de leche.
Hasta 21.768 kgs. de galleta.
Hasta 32.388 kgs. de pan.
Hasta 68.646 unidades de huevos.
Hasta 180 kgs de manteca.
Hasta 9.204 kgs. de fruta de estación.
Hasta 4.068 kgs. de acelga.
Hasta 312 kgs de ajo
Hasta 1.897 kgs. de cebollas.
Hasta 14.136 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.832 kgs. de lechugas.
Hasta 300 kgs. de morrones
Hasta 3.012 kgs. de puerros y nabos.
Hasta 2.016 kgs. de tomates
Hasta 1.416 kgs. de zapallos.
Hasta 4.956 kgs. de zanahorias.
Hasta 716 kgs. de boniatos.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Base Aeronaval C|C Curbelo en días hábiles en Sección Contaduría de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado se realizará el día ? de enero de 1976 a las 9 horas.
El acto de apertura se considerará válido con cualquier número de proponentes
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones N$ 5. m|n|u.
12) (C.C.) 10|pub. 34896 Dic 24-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. N.o 431. — Limpieza mensual y conservación de máquinas de escribir, mimeógrafos y relojes. — Apertura: 20 de enero de 1976, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material, Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34830 Dc.19.v.en.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Oficina de Planeamiento y Presupuesto (obras de ampliación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 26 en la tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de enero a las 10 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34889 Dic 24-v.en.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de once cajas fuertes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de enero de 1976, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de enero de 1976, en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34869 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 26|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección. (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de febrero de 1976 en lugar y hora arriba indicados.
El precio del pliego de condiciones es de N$ 45.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco), debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Av. Uruguay 1120 piso 2 — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34868 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 27|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de una pala excavadora autopropulsada, sobre oruga, de aproximadamente 1 metro cúbico de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Avda. Uruguay 1120, piso 1
El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección. (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 4 de marzo de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 12.00 (nuevos pesos doce), debiéndose abonar en la Sección Tesorería. Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.
22) (C.C.) 10|pub. 34870 Dc.23-v.en.8.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 29 de diciembre de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil;

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR DOMINGUEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental. domiciliado Agraciada 4125 Apto. 1 e HILDA ESTHER SKLIRO, 20 años soltera. estudiante. oriental. domiciliada Cuba 4083.
RODOLFO JULIO AMY, 29 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Constituyente 1737 y ADRIANA IRMA QUIROGA, 24 años, soltera, docente. argentina. domiciliada Bahía Blanca 2590.

OFICINA N.o 2

VICTOR HUGO JOSENDI, 25 años, soltero, obrero. oriental. domiciliado León Pérez 3866 y MIRTHA GRACIELA di DEANGELIS, 22 años. soltera. obrera. oriental. domiciliada General Freire 1319.

PER ROLAND LEOPOLD ELIASSON, 67 años, divorciado, mecánico, sueco, domiciliado Ituzaingó 1577 y CELINA ANTONICELLI. 66 años. divorciada. comerciante. argentina, domiciliada Ituzaingó 1577.

OFICINA N.o 3

HUMBERTO COIANA, 34 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Avda. Sayago 1118 y SUSANA NILDA TEJERA, 28 años, soltera. empleada. oriental. domiciliada Mercedes (Depto. de Soriano).
WALTER GABRIEL CALVETE, 24 años, soltero. marino militar. oriental. domiciliado Martínez Nieto 5414 y ELENA MARIA AGUERRE, 21 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Tristán Narvaja 860, Apto. 101.

OFICINA N.o 4

WALTER SALVADOR LEIVA, 27 años, divorciado. empleado, oriental. domiciliado S. Blixen 4081, Apto. 5 y ESTHER RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada S. Blixen 4061, Apto. 5.

OFICINA N.o 6

GUADALUPE HEMBERT, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yáñez Pinzón 4575 y GRACIELA LARROSA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4525.

OFICINA N.o 6

JORGE WASHINGTON MARTINEZ, 21 años, soltero. empleado oriental. domiciliado Francisco Echagoyen 4952, Apto. 3 y MABEL ROMERO, 20 años. soltera. jornalera, oriental. domiciliada Timote 5773.
JOSE MAIS, 48 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Martí 3435 y NORMA RAQUEL CHIRICO, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada 25 de Marzo 3286, Apto. 1.
JORGE OMAR MEDINA, 23 años, soltero, carpintero, oriental. domiciliado Gral. Hornos 5244 y MARIA CRISTINA CANDIDO, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Adolfo Valiant 119.

OFICINA N.o 7

CARLOS FRANCISCO QUEVEDO, 22 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Charcas 1669 y ALBA JUAN SMITH, 21 años. soltera enfermera, oriental. domiciliada Haití 1767.
JULIO PELLEGRINI, 63 años, divorciado, empleado. francés, domiciliado Víctor Manuel 5831 y MARIA CELIA NOVOA, 62 años, soltera, argentina, domiciliada Juan José de Arteaga 1427.
DAMASO RAUL PALOMEQUE, 28 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado San Martín 2530, Apto. 5 y MARIA CRISTINA de los SANTOS. 20 años, soltera. empleada. oriental. domiciliada Pérez Castellano 1278, Apto. 3.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR ROLDAN, 28 años, soltero, ceramista, oriental. domiciliado Joaquín Requena 1231 y SARA EMILIA MONZA, 29 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada, Acevedo Díaz 2716.
RAFAEL ROBOTTI, 33 años, divorciado, empleado. oriental. domiciliado Barcelona (España) y TERESA ZOILA TORT, 32 años, divorciada, oriental. domiciliada Barcelona (España).
MAXIMO RAGGIO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1517 e IRMA DUTRA, 48 años, divorciada. modista. brasileña, domiciliada Isla de Flores 1219.

OFICINA N.o 9

RICARDO RANIERI SEIXAS, 27 años, soltero, médico, brasileño. domiciliado Brasil y ALAIDES SUSANA FOJO, 29 años, soltera, médico, oriental. domiciliada Diego Lamas 1557.
FLORNEL RUDELMAR SASTRE, 22 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Carlos de la Vega 4326, Apto. 7 y ELSA ESTHER MARTINEZ, 35 años, soltera. oriental. domiciliada Carlos de la Vega 4326, Apto. 8.

OFICINA N.o 10

JUAN PEDRO OVELAR, 31 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Benito Alvarez 836 y MARIA CAROLINA FATIGATTI, 32 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Benito Alvarez 836.

14) N$ 3.00 3|pub v.dic.31

Montevideo, diciembre 26 de 1975

OFICINA N.o 1

RAUL ANTONIO DOMINE 27 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Alarcón 1440 y MARIA ELISA BUSCATO, 21 años. soltera empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2817.
MIGUEL ANGEL de SOUZA, 20 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Libertad 2551 y MARIA ROSA SANSONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 3086 Unión.
LUIS ABRAMSON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1033 y TERESITA EDUVIGES REBUFFO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Aguilar 1120 Apto. 108.
LUIS EDGARDO AMOZA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4883 y MARIA BEATRIZ ALVAREZ, 21 años soltera, oriental. domiciliada Pedro Boggiani 4883.

JULIO LUIS ALFONSO, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado José Catalá 2290 y ANA MARIA MONTANO, 20 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4283.
JULIO WALTER DI GREGORI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 4790 Apto. 1 y NELIDA ESTHER BENTIN. 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4320.

OFICINA N.o 1

CARLOS DEL PUERTO, 29 años, soltero. gráfico oriental, domiciliado Juan J. Desalines 1840 y BLANCA ANAHIR REINOSO, 21 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Juan J. Desalines 1834.
RAMON MARCELINO DAVILA, 21 años. soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1626 y MARIA del CARMEN SOSA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1626.
WILSON DAMIEL ARAUJO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Salustio 3894 y ALMA VEATRIZ PATRONE, 16 años soltera. oriental, domiciliada Salustio 3894.
JESUS NICASIO DERIGO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yí 1333 y ELENA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1333.

OFICINA N.o 2

ABEL BELTRAMI, 45 años, divorciado, industrial, italiano (C.L.), domiciliado Río Branco 1224 Apto. 303 y DINA MARIA ALESSANDRI, 29 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada José Llupes 4317.
GERMAN FELIPE BARRAN, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2444 y ELBA AURORA DEMORI, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Martín Fierro 2444.
JUAN CARLOS BRASESCO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Sayago 1561 y TERESA MYRIAM NOEMI MONTERO, 22 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada Versailles 574.
JUAN PEDRO BERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2206 y MARIA ISABEL URTARAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5438.
CLAUDIOMAR EPIFANIO, 27 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 118 Apto. 2 y MARIA NELIDA PEREIRA, 16 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831 bis Apto. 2.
ALFREDO BORGHETTI, 39 años. soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Br. Artigas 978 bis Apto. 14 y AGUEDA GRACIELA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 1609 Apto. 116.

OFICINA N.o 3

JOSE LUIS CAMEJO, 21 años, soltero, marino mercante. oriental, domiciliado Grecia 3780 Apto. 1 y MARGARITA SUSANA PFINGER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canoves del Castillo 4799.
WALTER ENRIQUE CUBON, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1953 y ESTHER PATRICIA AIRALDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4312 Apto. 10.
GERARDO ALBERTO CASSINELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2412 y MARTA RAQUEL RUOCCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. José de Britos 2939.
JORGE AGUSTIN CARRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2835 y DELIA ESTHER LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2831.
AMERICO COLACHO, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Italia s/n y ELIDA BERNARDA PORLEY, 67 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Calle 25 número 2068 Malvín Norte.
WILTON ARIEL CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1312 Apto. 8 y ROSA CIMILLO, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 25 de Mayo 202.

OFICINA N.o 4

RUBEN HEBERT FIERRO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 5019 y CARMEN REGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cno Santos 4530.
HORACIO MIGUEL FARIÑA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y MARIA DEL CARMEN CRUELLAS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Missouri 1620.
WILSON ADAN FAJARDO, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porvenir 2616 Apto. 3 y ALBA CRISTINA ARUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1989 Apto. 2.
EDGARDO RAMON FRENAY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3768 y NANCY RAQUEL DENTONE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4439.
DONATO HUGO FALAGIAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minessotta 2088 y GLADYS VIDELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D 3776.
WALDEMAR BLAS LIMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 2309 y LILIAN PIRIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3629.
RAMON HUMBERTO LUCCION, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puizo 1554 y PIERINA GLADYS PASINI, 44 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliada Puizo 1554.

JOSE LUIS LAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Nuñez 3103 y MARIA MAGDALENA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra 3198.
LUIS WILFREDO FLORES, 26 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Av. Uruguay 818 Apto. 17 y LYLIAN ELENA TROMBOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Petirossi 4010.

OFICINA N.o 5

EDGARDO ALCIDES GELPI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cochabamba 3039 y JULIANA MOREL, 24 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Cochabamba N.o 2019.
RUBEN GANDOLFO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1507 piso 3 Apto. 6 y ROSA RASQUIN, 41 años.

viuda empleada oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1507 piso 2 Apto 5.
RODOLFO EDISON GALLARDI .. años soltero empleado oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1287 Apto. 3 y MARIA ELVIRA SANCHEZ, 32 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 1628.

OFICINA N.o 6

FRANCISCO MOURELLE, 43 años soltero comercio, español, domiciliado Pérez Gomar 42 y CELIA CAMINO, 47 años, soltera comercio, española, domiciliada Pérez Gomar 4238.
JOSE MARIA MIÑO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1518 y ODILA GUICHON, 44 años, divorciada oriental domiciliada Durazno 1518.
FAUSTO MASSA, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salerno 2411 Apto. y ROSA PEREZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2411 Apto. 1.
ANGELO MORRONE, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Casavalle 3162 y ADRIANA CAPUTO, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Avda 30 Metros N.o 4422 (Piedras Blancas).
RAUL WILDE MOURIÑO, 27 años soltero empleado, oriental, domiciliado Viena 3590 y MATILDE JUANITA MILAN, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gil 1075 bis.
MARIO NEY MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fino 5262 y ELISABEL LILLIAN MORILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M.a Montero 3087.
ILIDIO ABEL MENDEZ, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Arequita 2298 y BRUNA ERRICO, 24 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Rep. Dominicana 3005.
JOSE AUGUSTO MORATORIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1217 Apto. 8 y MARIA FERNANDA SACCONE, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cerrito 726 Apto. 262.
PEDRO APARICIO MERCADAL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andres Martínez Trueba 1028 Apto. 4 y PAULA LIRIA VAZQUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Rodríguez Castelao 4504.

OFICINA N.o 7

JULIO LEON PEIXOTO, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Colonia 810 y ELBIA RAQUEL SCARONE, 26 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1464.
JORGE WASHINGTON PIGNON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4325 y MERCEDES OFELIA MONDADA, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2112.
JOSE TUNEY PASSANANTE, 22 años soltero, escultor, oriental, domiciliado Dr Juan Campisteguy 3613 y NORMA BEATRIZ DERKIN, 17 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 2776.
MIGUEL ANGEL PINILLA, 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1273 y MIRTA ALICIA GUALCO, 30 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Juncal 435 Apto. 604.
JUAN CARLOS PELUAS, 39 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3357 y DOLLY ELOISA RISSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4109.

OFICINA N.o 8

ARTURO IGNACIO RISSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1331 y GLADYS MORAG VALIÑO, 22 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Ana M. de Lavalleja 2053.
JULIO HECTOR RUIZ DIAZ, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gallinal 1970 y GRACIELA BEATRIZ BASALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gallinal 1970

OFICINA N.o 9

ANGEL DOGOMAR SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí 16 y MABEL SARA FRANCA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Yukery 499
CARLOS EMILIO SALABERRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5211 y MARIA STELLA RUBI, 17 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1172
JOSE SCHEFFER, 49 años, divorciado, industrial yugoeslavo (C.L.), domiciliado Santiago Figueredo 4240 y LILIA OLGA AFOTHELOZ, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lucas Obes 1183.
ASIS MANUEL SILVEIRA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1463 Apto. 103 y AMABILIA EBELIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1463 Apto. 103.

OFICINA N.o 10

ROBERTO TRIAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 5035 y ADELINA ROSA VILLAREJO 33 años, divorciada empleada oriental domiciliada Itum 1368 Apto. 1.
DARWIN VAZQUEZ, 25 años, soltero mecánico, oriental domiciliado Abayubá 3859 y SILVIA NEDDA GONZALEZ, 21 años soltera empleada, oriental domiciliada Millán 4373 Apto N.o 2.
RICARDO JORGE VARELA, 25 años soltero mecánico, oriental domiciliado Ayacucho 3315 Apto. 4 y FATIMA TRIVEL, 21 años soltera empleada, oriental domiciliada Pedro Bustamante 1827
LUIS ALBERTO ORTIZ, 36 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4376 y ENILDA LIRIA SILVA, 25 años soltera, empleada oriental, domiciliada Corrales 3285.
ANGEL FELIX TUCCI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1544 y BLANCA TERESITA MADERA 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2512 Apto. 3.
ESTEBAN MAURICIO UMPIERREZ, 54 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2013, Apto. 6 y MURIEL OFELIA BARAGIOLA, 53 años viuda, enfermera, oriental domiciliada Nueva Palmira 2013, Apto 6.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Dic.30.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "ANTUNEZ, AIDA. Prescripción" (Ficha C. A. 430|9|75), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, así como a las señoras Elisama y Sara Canosa, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 36.061 y 36.060, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien:
a) Inmueble empadronado con el N.o 36.068 posee un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (460.85) y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino, distando su punto más occidental treinta y dos metros con veinte centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Juan B. Molina. En dirección Noreste una extensión de cuarenta y dos metros con noventa cinco centímetros Al Noreste linda con solar empadronado con el N.o 36.060 en una extensión de diez metros con sesenta y tres centímetros. Al este con solar empadronado con el N.o 36.067 y al Oeste con solar padrón N.o 36.069.
b) Inmueble padrón N.o 36.068 es contiguo al anterior y abarca un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con lo más occidental cuarenta y dos metros con frente a la calle Ameghino, distando su punto noventa y tres centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Molina. Tiene en dirección Noreste de fondo una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y linda del siguiente modo: al Noreste con solar empadronado con el N.o 36.061: al Este con solar padrón N.o 36.036: al Oeste con solar padrón 36.068. Los datos de primer inmueble surgen del plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario en febrero de 1956 y el segundo por el mismo en junio de 1967.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Esc. Mylca Bonilla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 25154 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES. "Prescripción" (F.C. 690|972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites [illegible].
El bien [illegible] es un solar de terreno y sus accesos [illegible] ubicado en la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el N.o 13.584 con una superficie de 1229 metros 93 decímetros con 15 mts. de frente.
Se cita con especial recomendación a los propietarios de los padrones linderos, números 3053, 13548, 13533 [illegible], [illegible]420, 1339. Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) R 20|4|55 30|pub. 34872 Dic 23-v.dic.31, Feb.2-v mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos CAPARROZ A. ISMAEL. Prescripción treintenaria (F. C. 1062 de 1973) se hace saber que se ha presentado Ismael A. Caparroz, iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), empadronado con el número 2105, compuesta de una superficie de 389 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. B) Una fracción de terreno también ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) empadronado con el N.o 2106 con un área de 370 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes en cuestión, en especial a los propietarios de los siguientes padrones: 2097 2104, 2105 2106 y 2107. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) R 20|4|55 30|pub. 34643 Dic.4-v.dic.31, Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos "CORTI JUAN B. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 263|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan B. Corti iniciando acción de prescripción adquisitiva de un inmueble sito en la calle Defensa N.os 2272|2274 bis, padrón N.o 108.424, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros con diez metros de frente al Oeste sobre la calle Defensa.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

16) N$ 126.00 30|pub. 26568 Dic.15-v.dic 31 Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO MARTINEZ de MESONES, JUANA BARREIRO, JUAN CARLOS, JOSE PEDRO y BARREIRO de LOPEZ CARRIL, MARIA D., Prescripción Treintanal", (Ficha V|653|974), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios, o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente, a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.905 y 53.580 y José Lamarque, propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: a) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.566, con una superficie de 461 metros 18 centímetros, señalado con los Nros. 19 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsami inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes, por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 39.101.
b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de: 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes: 21 mts. 48 cmts. al N.O. sobre plaza San Antonio; 21 mts. 48 centímetros al S.O. lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566:
c) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 45.271, señalado con el N.o 18 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se

deslindan así: 11 mts 17 centímetros de frente al N.O., sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 39.101; 11 metros 17 centímetros al S.E. lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón número 44.263.

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.581, compuesto de dos fracciones, con una superficie de 261 metros 1 centímetros señalado con el N.o 19 y 26 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina; 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582; y

e) Un solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E. lindando con padrón N.o 53.581; 11 metros 17 centímetros al N.O., lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.955; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

16) N$ 672.00 30|pub 27138 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIEVENT ELBA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 645|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart, a Agustín Lage, a Francisco Mattos a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.650 actual 142.100, señalado con el N.o 45 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza, de diciembre de 1929, compuesto de una superficie de 775 metros 23 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 52 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Combate, hoy Vicenza; 22 metros 77 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 4758; 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub 25831 Dic.10-v.dic.31 Feb 2-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 62.204, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 462 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 26868 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v.m .3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "PUIG JOSE MARIA y DORILA HERNANDEZ de PUIG Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 899|74) se hace saber que se presentó José María Puig y Dorila Hernández de Puig, iniciando los procedimientos de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: Solares 22 y 23 empadronados con los números 2011 y 2012, según el plano del Agrimensor Juan P. Monet Ruy, de fecha, diciembre de 1927, inscripto el 16 de marzo de 1928 en la Oficina Técnica Departamental de Canelones, ubicados ambos a 10 metros de frente al Sur a calle José E. Rodó, Barrio Olímpico 1.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con mejor derecho a comparecer a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R 20|4|55) 30|pub 34749 Dic.16-v.dic.31 Feb 2.-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEIRANA POMBO, JUAN PABLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria" (F. 560 C|1975), se hace saber que se presentó el señor Juan Pablo Leirana Pombo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un campo sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2960 mla, superficie 9 hectáreas, 6536 metros 89 decímetros, con dos frentes, uno a Cno Vecinal y otro a carretera Ta la-Barrancas.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 24 de noviembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 126.00 30|pub. 25914 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción". (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 80 centímetros con 20.15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes, de la ciudad de Pando.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 24811 Nov.24.-v.dic 31. Feb 2.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: PIÑATARES FARULO, JUAN. "Prescripción" (Ficha 421|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Piñatares Farulo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Dos solares y mejoras en él contenidas, número uno y dos de la manzana B sitos en la Av. Joaquín Suárez y calle Canelones de Villa San Jacinto, 14 sección judicial de Canelones padrón en conjunto N.o 318 individualizados según L. Costa de fecha 30|10|40 superficie es de 581 ms. 64 cms cada uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos con el N.o 1 y 2 del plano del agrimensor Miros y sucesores a título universal o particular de Carlos Rebufello: Catalina Pena de Rebufello: Juan Massinelli: Lorenzo Detomasi: Franklin Ventura y Pedro Hilarón Matos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 25607 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "PEÑALVA VITERBO Prescripción" (F. 571|C|1975), se hace saber que se presentó Viterbo Peñalva iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 203 de la Ciudad de Toledo Departamento de Canelones, con frente a la calle Solís en su esquina con Avda. de la Estación, manzana 15, solar 1.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) (C. C.) 30|pub. 34910 Dic.26-v.dic 31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 438|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre: el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colona Padrón N.o 9666, con una superficie de 13 Hás. 2.854 metros 6.855 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N.o 8; al E. con Aurelia Martínez al Sur con la fracción N.o 7; y por el O. con la fracción N.o 6; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 24182 Nov 17.-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 50, manzana 14 del plano del Agr. Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.047, el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.015 centímetros que linda al Noroeste 47 metros 95 centímetros de frente a la calle Esuren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño, Mercedes Pere y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Baltó Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34534 Nov.24-v.dic.31. Feb 2.-v feb.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA" sus sucesores o causahabientes a cualquier título, Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 300|975) se empleada por el término de 90 días a quienes comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento a Juan Antonio Batista, José De Marco Juan De Marco, María Longo, Felipe, Vicente, María Teresa José María Juan Angel y Carmen Antonia De Marco, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y mejoras, empadronadas con los N.os 325 y 332 parte del solar 1 y 2 manzana N.o 31 de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, con área total de 100 metros cuadrados.

Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34567 Nov.26.-v dic.31. Feb 2.-v feb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Schneider Weber, Nelson Guillermo contra TORRES ARROSAMEN DE BERGARA MAGDALENA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 273|75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a la señora Magdalena Torres o Arrosamen de Bergara o sus sucesores sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación.

Una fracción de campo con sus poblaciones, ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón

N.o 1.288, con una superficie de 7 hectáreas 6.916 metros. — Paysandú 17 de octubre de 1975. — María E. Tabeada de Sancassano. Actuaria.
16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TERESA JAEN DE MACIEL. Prescripción Adquisitiva" (F. 762|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones ubicados en la chacra N.o 589 A 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr. Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231 el 7 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
16) N$ 147.00 30|pub. 21291 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "RUPERTO PEREIRA. Prescripción treintenaria (A. 165|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno en la 9.a Sección de Rivera, padrón 4.143 manzana 190, antes Quinta 2 del Ejido de la ciudad de Rivera, y según el plano del agrimensor Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros con 60 decímetros cuadrados inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970, y linda: Al Noroeste 35 metros con 13 centímetros con padrones N.cs 4.134, 11.286, 4.135 y 11.287; al Sureste 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.142, ..412, 4.141; al Noreste 20 metros con calle Molles, al Suroeste, 20 metros con padrones números 6.042 y 4.138.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Luis Mello Virgilio Suárez, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 17 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m..3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CLODOMIRA GUEDES DE LEITES C. ELOISA RODRIGUEZ de MENDIZABAL y otros. Prescripción treintenaria" (A. 4|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clodomira Guedes de Leites promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar —sin construcciones— ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón 216, solar 8 de la manzana 36, según plano del Agr. A. César Segovia inscripto el 22 de octubre de 1974 con el N.o 4838, es un rectángulo de 922 metros 1363 centímetros y se deslinda así: 42,95 metros de frente al Sureste sobre calle José Pedro Varela, por 21,47 metros de fondo, con frente también al Suroeste por ser esquina, sobre la calle Julio Herrera y Obes, lindando al Noroeste, con padrón 10.932 y al Noreste con padrón 215.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Eloisa Rodríguez de Mendizabal, Carmen Abascal y sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 11 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 25037 Nov 26.-v dic.31. Feb.2.-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO. Prescripción treintenaria" (A. 200|75) se hace saber que se presentó María Doriti Ruiz de Chucarro promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, parte del solar 7 de la manzana 174, 1.a Sección Judicial de Rivera, Padrón 1457: con superficie, según plano del Agr. Zoé Taroco, de octubre 1972, inscripto con el N.o 4640 en la Dirección de Catastro, de 181 metros 342 con 3 metros 45 centímetros de frente al Suroeste a la calle Monseñor Vera.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien especialmente a los sucesores a cualquier título del doctor Máximo Armand Ugón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 5 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 68.00 30|pub. 25056 Nov.26.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb 9

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CORBACHO CAPUTI DE GRENO, ELIA STELLA. Prescripción (Ficha A. 1.105|1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández, María C. Pérez, Elvira Larriera, Juan Arciet Cedrés y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Calloróa sobre el inmueble fracción del huerto 67 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que comprende parte del padrón 4700 y los padrones 4707, 4706 4702 y 4710, que según plano del agrimensor Daniel Barcelo Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 3.042 del año 1975, se compone de 1 hectárea 3.809 metros 9.492 decímetros cuadrados, es de forma irregular, y linda: al Norte, en una quebrada de 7 tramos de los que el segundo, el cuarto y el sexto corren de Norte, a Sur, y miden 30 metros 33 dms 23 centímetros; 10 metros; 28 mts 60; 17 metros 48; 28 metros 60 y 33 metros 5? y les separan, los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto, el quinto y el sexto de raíces de María C. Pérez y Elvira Larriera, y el tercero así como el último, de la Avda. Brasil; al Este, en 171 metros 80 centímetros con resto del padrón 4.760; al Sur, en 91 metros 65, con calle de Huertos y al Oeste, en una quebrada de 5 tramos que miden 68 metros 72; 50 metros, 11 metros, 11; 36 metros y 60 metros 64 y le separan el primero como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C.

Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José 12 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
16) N$ 379.00 30|pub. 27200 Dic.26-v.feb.6

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS A. REPETTO solicita la inscripción de los poemas titulados "Artigas" y "A los Barrios de Mi Patria" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub. 26630 Dc.16-v.dc.30.

NATALIO MOFFA solicita la inscripción de las obras tituladas "Enseñanza al vivo: "Biopsia de un texto" y "Formación del plural en los compuestos italianos" de las cuales se declara autor. — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 26746 Dic.17-v.dic.31

NORMA IRENE FRANCO FUNICELLI, solicita la inscripción del album musical titulado "Así le canto a mi tierra" del cual se declara autora. — Montevideo. 16 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub. 26893 Dc.18.v.en.2.

CLEDIA de MELLO de TOURNE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una experiencia sobre la enseñanza de la lectura y de la escritura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub. 27332 Dc.26.v.en.12.

AGADU, Registra obras de sus asociados: TIBROT: "Que me quiten lo bailado" (Revista Musical). — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27422 Dic.26-v.en 12.

BLANCA NIEVES GARCIA de SIMOIS solicita la inscripción de las obras tituladas "La..." y "Rulito" de las cuales se declara autora. — Montevideo 16 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27204 Dic 22-v en.8

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "DARIO RODRIGUEZ" (V. 252|975), pues en la misma donde dice: "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad casada, debe decir: "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad soltera"... Donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Jorge González, oriental, veintiocho años casado, empleado, igual domicilio", debe decir, "Que es hijo natural de la declarante". Debe suprimirse además la parte que dice: "Rodolfo González y Berta Vázquez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1º de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55). 15|pub 34885 Dic 24-v.dic.31. Feb 2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "RONELL EDUARDO BOLOGNA MOLINA Rectificación de partida" (Ficha E. 1596|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ronell Eduardo Bologna Molina en el sentido de que donde el apellido de su abuela paterna figura como "Ciana" debe decir "Cianci" y donde el apellido de su abuela materna figura como "Flechero" debe decir "Frechero" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre ? de 1975. — María del Carmen Fedeschi Actuaria Adjunta
19) N$ ... pub. 26156 Dic 10-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de HEBER WASHINGTON ABALO y ELSA BEATRIZ PEREZ. (V|238|975) donde el contrayente figura como "Heber Wáshington Abals" debe decir "Heber Wáshington Abalo" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
19) N$ 31.50 15|pub 23917 Dic.11-v.dic.31. Feb 2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de: A) La partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA en el sentido que donde dice: "comparece Ramón L. Estecke", debe decir: "comparece Ramón L. Esteche" y donde dice: "nieta por línea paterna de Natividad Estecke" debe decir: "Nieta por línea paterna de Natividad Esteche" y B) La partida de matrimonio de RAMON ESTECHE y CARMEN SILVEIRA, donde dice: "comparece Ramón Estecke" debe decir: "comparece Ramón Esteche" por así corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub 27194 Dic.2..-v.dic.3.. Feb 2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este

Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ORIBE AMARILLO con JUANA de DIOS MAZZA en el sentido que donde el apellido del compareciente aparece como "Villanueva", debe decir: "Amarillo" donde dice: "hijo de Basilio Villanueva" debe decir "hijo de Basilio Amarillo" y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario
19) N$ 52.50 15|pub. 26875 Dic.23-v dic.31 Feb.2-v feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA BEATRIZ ALVAREZ FLANIGUEN, estableciéndose que donde dice Año 1965, debe decir "Año 1966" y donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Flaninguen" debe decir "Flaniguen". — Montevideo diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26395 Dic.12 -v.dic.31 Feb.2 -v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MOURE, estableciéndose que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26137 Dic 10 -v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL CARLOS MARTINEZ VILLAAMIL pues donde en la misma dice "María de los Angeles A. Villaamil" debe decir "María de los Angeles Amalia Villaamil" — Montevideo. 28 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 27193 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS FEDERICO MICHELOTTI LECCHINI, pues donde dice "Carlos Fernando Michelotti" debe decir "Carlos Federico Michelotti". — Montevideo julio 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 26202 Dic.10.-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JUAN EDUARDO KOWALCZYK TYLZA (V. 280|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de JUAN EDUARDO KOWALCZYK TILZA, pues donde en la misma dice: "es hijo legítimo de Juan Kowalczyk y de su esposa doña Catalina Pylza". debe decir: "Juan Eduardo Kowalczyk Tylza, pues es hijo legítimo de Juan Kowalczyk y de su esposa Catalina Tylza".

b) De matrimonio del compareciente, pues donde dice: "Juan Eduardo Kowalczic" debe decir: Juan Eduardo Kowalczyk Tylza", y donde dice: "Catalina Priza". debe decir "Catalina Tylza".

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Humberto A De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 73.50 15|pub 27328 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLELIA DUTRA de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Victoria Camejo" debe decir: "Victoria Cornejo" y donde dice "que su esposo nació el "28 de junio de 1928" debe decir: "22 de junio de 1928" y

b) De defunción de su marido en el sentido de que donde dice "Rodríguez Corujo" debe decir "Luis Clemente Rodríguez Cornejo" que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34842 Dic 24-v.dic.31 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA BERNARDINA BIANCHI y HEGBERT LISLE SAAVEDRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Concepción María Noel donde el nombre de la madre figura como "Martha Bernardini" debe decir: "Martha Bernardina Bianchi" por así corresponder Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34731 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VERONICA PORTILLO y ALCIDES FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas; A) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Portilla" debe decir: "Portillo". B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "nacida el día doce de diciembre de mil novecientos veintiséis". debe decir: "nacida el día veinte de febrero de mil novecientos veintisiete" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34715 Dic 11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "FROSTE. ARSEMI ABAL y otro. Rectificación de partida" (F. 274|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Arsemi Abal Froste y Zulma Modernell" pues donde la contrayente figura como nacida el "veintiuno" debe decir "veinte" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura como "Carrequiri" debe decir "Carriquirri". — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 26396 Dic 12 -v.dic.31. Feb.2 -v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "BREGNI ROSA BEATRIZ. Rectificación de partida" (F. 50|75). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Beatriz Bregni pues donde la madre figura como "casada" debe decir "soltera" y donde dice que es hija "legítima del declarante y de su esposo Julio César Roldán; oriental, casado, treinta y dos años, policía" e "igual domicilio" debe decir "hija natural de la declarante". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo. 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34690 Dic.9-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ y LETICIA AIDA SISNIEGA de RODRIGUEZ (F. D. 148|975), solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Eusebio José Rodríguez", debió decir: "Eusebio José Sábate", y en donde dice "Josefa Sábate" debió decir: "Josefa Rodríguez", y donde dice "Leticia Sisniega" debió decir: "Leticia Aída Sisniega" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 26853 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA YANET MEDEROS ESTEFA en el sentido que donde la inscripta figura con el apellido "Mederos" debe decir "Mederos", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34692 Dic 10 -v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Nacimiento de "ISIDRO AMERICO TELECHEA ARNAUD, (V|739|974), pues donde dice: "Luisa Solbarriz". debe decir: "Luisa Salbarrey", y donde dice: "Analía Berniz" debe decir "Amelia Berni". b) Nacimiento de: CESAR AUGUSTO TELECHEA ARNAUD, pues donde dice: "Fani Arnó" debe decir: "Fanny Arnaud" donde dice "Claudio Arnó" debe decir "Claudio Arnaud". donde dice: "Amelia Berni" debe decir: "Amelia Berni", donde dice: "Luisa Salvarrey". debe decir: "Luisa Salbarrey", y donde dice: "Zésar Augusto" debe decir: "César Augusto". c) Nacimiento de "AMELIA TELECHEA ARNAUD", pues donde dice: "Fany Arnaux". debe decir "Fanny Arnaud" donde dice: "Claudio Arnaux" debe decir: "Claudio Arnaud" y donde dice "Luisa Salvarrey", debe decir "Luisa Salbarrey" d) De defunción de AMELIA TELECHEA ARNAUD, pues donde dice: "Fanny Armúa", debe decir: "Fanny Arnaud". e) De nacimiento de FERMINA TELECHEA ARNAUD pues donde dice "Luisa Salvarrey" debe decir "Luisa Salbarrey". Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34898 Dic.26 v.dic.31. Feb.2-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "ILIAN BELTRAN SAN MARTIN DECUADRO". (V|1267|975), pues en la misma donde dice "Ilian Bertand San M. La De Cuadro" debe decir: "Ilian Beltrán San Martín Decuadro". — Montevideo 1º de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27246 Dic.26-v dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN RAMON RODRIGUEZ y DORIS MILKA PEREYRA de RODRIGUEZ (V|1311|975) pues en la misma donde la contrayente figura como "nacida el once de julio de 1935" debe decir "once de julio de 1937". — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27189 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de "MAXIMO MANUEL LAGO y ELDA RUT SANDEZ" (V. 909|975) donde dice: "Elda Ruth Sandez" debe decir "Elda Rut Sandez". De nacimiento de "NERY RAMONA LAGO SANDEZ" donde dice "Elda Ruth Sandes" debe decir "Elda Rut Sandez". — Montevideo 1.o de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 26141 Dic 10 -v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELENA AURORA SOLIÑO de CAMOU y JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET. Rectificación de partida" (Ficha E. 2693|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elene Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" y b) De nacimiento de sus hijos, Elena María, Inés Sofía, María Teresa, María Magdalena, María Marta, María Isabel y Víctor Enrique Camou Soliño, en el sentido de que en todas ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso". por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

Montevideo, diciembre 23 de 1975. Se habilita la Feria Judicial Mayor — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 27441 Dic.26 v.en 21.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos LUISA ORTIZ de TAVAREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 2477|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Diego Eugenio Tavarez en el sentido de que donde la misma figura como "María Ortiz" debe decir "Luisa Ortiz" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34900 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.feb.16

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos, "GASTON POMI DELACROIX Rectificación de partida" (Ficha E. 2237|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gastón Pomi Delacroix —nacido en la 24.a Sección Judicial de Montevideo el 20 de abril de 1970— Acta 361 —en el sentido de que en el libro llevado por el Registro General del Estado Civil donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y en el libro llevado por la Oficina de Registro Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y donde el apellido de la madre figura como "Delacroise" debe decir "Delacroix" por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 26355 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE MARIA VAZQUEZ SARASOLA (V 391|975) donde el inscripto figura como nacido en el año 1954" debe decir "1955 por así corresponder — Montevideo diciembre 1.o de 1975 Alfredo L. Llugain Actuario.

29) N$ 31.50 15|pub 27077 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio de ROBERTO ALVAREZ y AMALIA MARGARITA DIAZ" (V|911|975) donde dice "Ramón Díaz", debe decir "Ramón Mauro Díaz" y donde dice "Antonia D'Albora" debe decir "Antonia Delia Gracian D'Albora" y donde la compareciente figura como nacida el "3 de junio" debe decir "3 de julio de 1936", por así corresponder. — Montevideo diciembre de 1975 — Alfredo L. Llugain Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 2698 Dic.19-v dic.31. Feb 2-v feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de EDUARDO FLEITA y ARACELI [illegible] (V|537|975) donde dice "Freitas" debe decir "Fleita", por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 27 de 1975 — Alfredo L. Llugain Actuario

19) (R 20|4|55) 34768 15|pub. Dic.19-v dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARY CARMEN REDONDO MARTINEZ pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripción figura como "28 de mayo de 1957" debe decir "28 de abril de 1957" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Miguel Angel Carciatori Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 27475 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA ELBIA GARCIA TABAREZ pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Tabaré debe decir "Tabarez" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Miguel Angel Carciatori, Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34720 Dic 12.-v.dic.31. Feb 2 -v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL GUZMAN SOLARES y MARIA BLANCA SIBERIO, estableciéndose que donde dice "Sibeiro" debe decir "Siberio". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 26138 Dic.10.-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MILTON NEUVERY DA SILVA, pues en la misma donde el inscripto figura como de "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" por así corresponder — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34684 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ADRIANA ZANELLA estableciéndose que donde dice "Marcolongo" debe decir "Marcolungo" — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 25890 Dic 5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIO PITTI FERRARI pues donde dice "Luis Pitto" debe decir "Luis Pitti" y donde dice "Santina Ferrari" debe decir "Jacinta Ferrari". — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 27477 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN JORGE VILLAR BAY pues donde dice "José Villar" debe decir "Moisés Constancio Villar Ruiz. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub 27476 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KETTY LITOSENKO de JAKUBENAS solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Tomás Jorge Antonio en el sentido de que donde dice: "el día veintisiete del actual" debe decir "el veintisiete de noviembre" donde dice: "Letosenko" debe decir: "Litosenko" y donde dice: "Jokubenas" debe decir: "Jakuberas" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 27078 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIA AMARAL de RIVERO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Ariel Cesar Rivero en el sentido de que donde dice "casado con Alicia Amaral" debe decir "Victoria Amaral" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34697 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA LARROSA REYES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Santos Larrosa" debe decir "Miguel Larrosa" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 3 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 34762 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MARZAN MELITON Rectificación de partida" (F. 625|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Melitón Humberto Marzan y Obdulia Ferreira, pues donde el contrayente figura como "Marzano" debe decir: "Marzán" b) De nacimiento de Humberto Daniel, Miriam Diacrah y Matilde Blandina Marzan Ferreira donde el padre figura como "Marzano" debe decir: "Marzán" — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

19) N$ 42.00 15|pub 26852 Dic.18-v.dic 31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GUERRA REYES ROBERTO y OTRO Rectificación de partida" (F. 789|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Israel Guerra Reyes y Adelfia Felipa Luna, pues donde la contrayente figura como nacida el "26 de mayo de 1916", debe decir: el "8 de junio de 1916" Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34714 Dic.11-v.dic.31. Feb 2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "VERONES, JOSE PABLO y OTRA. Rectificación de Partida" (Ficha F. 793|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de JOSE PABLO VERONES y ESTELA CATALINA SANCHEZ, pues donde el apellido del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde el apellido del padre del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones"

2) De nacimiento del menor PABLO ESTEBAN VERONES, donde el nombre del padre figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde dice "nieto por línea paterna de Pablo Berones" debe decir "nieto por línea paterna de Pablo Verones" — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 34682 Dic.9-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RAO, ROBERTO y otra. Rectificación de Partida" (F. 823|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Rao y Blanca Filadelfia Suárez pues donde la contrayente figura como hija de "Damián Suárez" debe decir "desconocido" y donde la madre de la contrayente figura como "María B. Castro" debe decir "María B. Suárez"; se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

19) (R 20|4|55) 15|pub. 34706 Dic.27-v.dic.31 Feb -v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos TOMAS TEXEIRA ALBINA. "Rectificación de partida" (F. 733|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albina Tomás Texeira pues donde el nombre del nacido figura como "Albino" debe decir "Albina" y donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo. 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34899 Dic.26-v dic.31 Feb 2-v.feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ALEJANDRO ERACLITO BREMERMANN y LIL ELENA CABRERA de BREMERMANN (F. C. 1123|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro José, en el sentido que donde dice "comparece Alejandro Eraclito Bremerman..." debe decir "comparece Alejandro Eraclito Bremermann" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremerman". debe decir "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremermann . por ser como corresponde. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

19) N$ 49.00 15|pub. 26539 Dic 15.-v dic.31. Feb.2 -v feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELA GOMEZ MARQUEZ (F. C. 981|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Buenaventura Pereira Gómez", debe decir "Buenaventura Gómez Pereira" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) N$ 31.50 15|pub. 26203 Dic.10 -v dic 31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PEDRO PAULINO BARBOZA FONTOURA s|Reetificación de Partida" (Ficha N.o 244, Letra A. Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: "donde dice: "Pedro Fontoural', debe decir: "Pedro Paulino Barboza Fontoura". por así corresponder.

Se habilitó, a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 10 de diciembre de 1975. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 27280 Dic.24-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN BAUTISTA SILVA SUAREZ. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 513, Letra A, Año 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de su matrimonio, las de nacimiento de sus hijos, de la siguiente forma: en la partida de matrimonio: al margen, donde dice": "Suárez Juan Bautista - Ballesteros María Lucita", debe decir: "Silva Suárez Juan Bautista - Ballesteros María Lucita". Y en la partida, donde dice: "Juan Bautista Suárez", debe decir: "Juan Bautista Silva Suárez", donde dice: "brasileño", debe decir: "oriental"; donde dice: "hijo de", debe decir: "hijo de Nelson Silva"; donde dice: "en Quarahy", debe decir: "En Artigas", donde dice: "y de Celina Suárez", debe decir: "y de Cleusa Suárez". En la partida de nacimiento de María Ivone Silva", donde dice: "Suárez María Ivone", debe decir: "Silva María Ivone"; en el acta, donde dice: "hija legítima de Juan Bautista Suárez", debe decir: "hija legítima de Juan Bautista Silva Suárez"; donde dice: "brasileño" debe decir: "oriental". En la partida de nacimiento de Juan Alberto Suárez, donde dice: al margen, donde dice: "Suárez Juan Alberto", debe decir: "Silva Juan Alberto"; y en 6ª acta, donde dice: "Juan Bautista Suárez" debe decir: "Juan Bautista Silva Suárez". En la partida de su nacimiento, donde dice: "Que es hijo natural de Nelson Silva y Cleusa Suárez", debe decir: "Que es hijo legítimo de Nelson Silva y Cleusa Suárez", por así corresponder. Se deja constancia, que se le concedió al actor, Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 1.o de diciembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34777 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCO ANTONIO GOMEZ SOUZA, estableciéndose que donde dice: "hijo legitimo", debe decir: "hijo natural" y donde dice: "casados" debe decir: "solteros". — Bella Unión, diciembre 11 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26901 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ESTEVEZ MARTINEZ CARMELO". Rectificación de partida (Ficha 520|968), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: CARMELO ESTEVEZ MARTINEZ, (Acta: N.o 270) en el sentido que: "donde dice: "Carmen". debe decir: "Carmelo" y donde dice del sexo femenino: debe decir: "del sexo masculino".

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones. 20 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34904 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SERIO JUAN CARLOS y otros". Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza (Ficha 555|973). se dispuso rectificar de estos autos, la partida de nacimiento de: ROBERTO CESAR. ESTHER MABEL. WALTER OSCAR. JUAN CARLOS. WILSON. JORGE DAVID RUBEN DANIEL. SUSANA IRIS. WASHINGTON RENE y NESTOR ARIEL. en el sentido que donde figura "hijos de Juan Carlos Pupio" debe decir: "hijos de: "Juan Carlos Serio". Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones. 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34748 Dic.16.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: SILVA JULIO CESAR. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha V número 188|974) se ha presentado María Anita Silva Pereyra solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César de la siguiente forma: Donde dice "María Anita Bueno" debe decir "Gladys Pereyra" y donde dice al margen: "Bueno Julio César" debe decir "Silva Julio César" por ser lo que corresponde. Se hace constar que la parte se encuentra auxiliada de pobreza. — Las Piedras, noviembre 27 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34764 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: ERASSESCO GHIRONI STELLA. "Rectificación de partida" (Ficha V número 435 de 1975), se hace saber que en este Juzgado se han presentado María de Lourdes Ghironi por sí y en representación de su esposo Esteban Brasesco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Stella de la siguiente forma: donde el apellido de la madre y de la abuela materna figuran como "Ghirone" debe decir "Ghironi" por ser lo que corresponde. — Las Piedras, noviembre 25 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26792 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROGELIO MENENDEZ DELEON (Ficha: 550|975) de la siguiente manera: donde el estado civil del fallecido figura como "casado" debe decir "soltero" por ser lo verdadero. — Colonia, noviembre 28 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26466 Dic.12-v.dic 31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MONICA ESTHER CALLEGHER (Ficha N.o 371|C|75) en la siguiente forma: donde dice "Callagher" debe decir "Callegher". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, noviembre 26 de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 26420 Dic 12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIELA LETICIA ZUNINO ALMACIO. Rectificación de partida" (G. 585|975), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Leticia Zunino, en el sentido de que donde dice: "María Leticia" debe decir: "Mariela Leticia".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 56.00 15|pub. 26046 Dic.3-v.dic.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ENRIQUETA RIVERO de PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Judith, en el sentido que donde dice como apellido materno "Aparicio" debe decir "Rivero". — Minas, 26 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 26362 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEZAETA VELAZCO MARIA ELENA y otros, solicitan Rectificación de Partida" (Ficha 605, Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: María Elena Lezaeta Velazco Quintín Ignacio Lezaeta Velazco, María Isabel Lezaeta Velazco, María Esther Lezaeta Velazco, Petrona Lezaeta Velazco, María Julia Lezaeta Velazco, Irma Lezaeta Velazco, María Carmen Lezaeta Velazco, Martín Eladio Lezaeta Velazco, Rosalino Lezaeta Velazco, Luz del Alba Carolina Patrón de Lezaeta, por sus hijos menores María de los Angeles y Ricardo Antener Lezaeta Patrón; Stella Maris Lezaeta Patrón, Alba Rosmari Lezaeta Patrón; solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre y abuela respectivamente, que en el sentido de donde dice Eleuteria Moyano e hija natural de Tomás Moyano, debe decir Eleuteria Velazco, hija natural de Tomás Velazco. — Minas, noviembre 20 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 73.50 15|pub. 26363 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "BOTTAI RICCETTI, ROSSANA y otro. Rectificación de partida" (Ficha 702|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rossana Bottai y Héctor Bernadet Risso, pues en la misma todas las veces donde figura "Bernardet", debe decir: "Bernadet". B) Donde la contrayente figura de nacionalidad oriental, debe decir: "italiana". C) Donde dice "de primero". debe decir: "de diciembre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 26581 Dic.15-v.dic 31. Feb.2-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: SILVIA RAQUEL y SILVIA ETEL GUTIERREZ BOTTARO, en el siguiente sentido: donde dice: "compareca don Víctor G. Gutiérrez", debe decir: "comparece don Héctor Gualberto Gutiérrez". — Rivera, noviembre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26940 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIDIA SELVA ARANGUREN (A. 464|974) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Nilda" debe decir "Nidia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 23 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26437 Dic.12.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos "GUELBENZU, OSCAR RUBEN y otra. Rectificación de Partidas" (F. A. 111|975), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Olga Raquel Guelbenzú Ramos. pues donde dice "Sonia Isabel" debe decir "Olga Raquel". — San José, 30 de julio de 1975. — Juan José Carmendia, Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub. 26997 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: NATALIA CARMEN PETROSINO de GRASSO. Rectificación de partida. (Ficha N.o 800 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Carmen Petrosino de Grasso solicitando la rec-

rtificación de p... tida de ... que en la misma figura como Natal ... Fructuo Alfonso ... es lo que corresponde. — Mercedes, ... noviembre de ... — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26338 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

En autos TERESA ISABEL CARABALLO de OSLAR Rectificación de partida. (Ficha N.o 840 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Isabel Caraballo de Oslar solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece su madre legítima como Elena Avelina Vespa cuando en realidad es "Galarraga" siendo "Vespa" su apellido materno. — Mercedes noviembre 20 de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26339 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RICARDO S. DE LIMA y otra. Solicitan rectificación de partida de MARIA FRANCISCA SOAREZ de LIMA SAINZ RASINES (Ficha 487, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ricardo Soarez de Lima y Alicia Sainz Rasinez solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Francisca Soarez de Lima Rasines, pues en la misma el apellido materno aparece como "Sainz" en lugar de "Sainz Rasines" que es lo que corresponde. — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub 27016 Dic.19-v.dic 31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — En autos: MYRIAM ISABEL REVETRIA SARRAUTO. Rectificación de Partida (Ficha N.o 320, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Teodoro Justo Revetria y María Isabel Sarraute, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor y Myriam Isabel Revetria Sarrauto, pues en la misma figura el apellido materno como "Serraute" en lugar de "Sarraute" que es lo que corresponde. — Mercedes, noviembre 27 de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 27016 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de URUGUAY GONZALEZ (Ficha N.o 396|975), en el siguiente sentido: De matrimonio, donde dice: "González Washington", debe decir: "González Uruguay", donde dice: "comparece don Washington González", debe decir: "comparece don Uruguay González. de nacimiento, donde dice: "comparece Washington González", debe decir: "comparece Uruguay González" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34707 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja de Compensaciones número 24 de Canelones — contra INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha P 834|73) se hace saber que el próximo 31 de diciembre de 1975, comenzando a la hora 10 en el local ubicado en el Camino Franco sin número, Sauce, 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a 6 vuelta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1975. — José Pereira, Actuario Adjunto.
20) N$ 50.43 13|pub. 26562 Dic.15.-v.dic.31

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en autos caratulados "Fisco. Diez. Alvarez y otros contra BARBOZA MACHADO ANDRES y otros. Infracción Aduanera" (F. C. 256|75), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas en el local sito en la calle Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Hugo Wolf, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación aduanera de las siguientes mercaderías: 1 o) 35 bikinis 2.o) 60 mallas de baño; 3 o) 13 cajas de hojas de afeitar marca "Frappe" alemanas conteniendo 24.600 hojas cada caja con un peso total de 312 kilos; 4.o) 6 cajones con autitos de juguete, uno de ellos conteniendo 15 cajas con 6 docenas cada caja y los cinco restantes con 17 cajas cada uno con 6 docenas por cada caja con un peso total de 355 kilos 500 gramos; 5.o) 18 cajones de whisky marca "Benmore" con 12 botellas de 3|4 litros cada cajón; 6.o) 1.040 pantalones marca "Lee" de tela; y 7 o) 350 kilos de respuestos para automóvil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 26676 Dic.16.-v.dic 30.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Marrero Domingo Roque contra VEREDE JUAN C. y otro. Juicio Ejecutivo" (C. 538|971) el próximo 31 de diciembre, a las 15 y 30 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (O.I.I. 220.353) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: I) Heladera Frigidaire 4 puertas N$ 35.00. II) Registradora National N$ 20.00 y III) Cortadora fiambre Berkel N$ 30.00, bienes muebles embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub. 26621 Dic 16.-v.dic.30

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Olivetti Uruguaya S. A. contra ROBERTO OPPERTI. Juicio Ejecutivo" (F. 290|973) el 31 de diciembre a las 15 horas, en Yaro 1121, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el bien mueble inventariado en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26620 Dic 16.-v dic.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Deferrari Daniel contra ROBERTO ROVITTO. Juicio ejecutivo" (C. 1236|973), se hace saber que el próximo 24 de febrero, a las 11 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 379.34 de los derechos de propiedad de las construcciones y mejoras y los de promitente comprador del terreno, según promesa con el Banco de San José, inscripta con el N.o 575, L.o 85, N.o 1152 el 19 de setiembre de 1958 en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 286, Balneario San José de Carrasco, señalado con el N.o 8, manzana 28 en el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en Catastro el 4 de diciembre de 1947, con una superficie de 1.139 metros 50 decímetros con frente de 22 metros al N. E. a calle Gral. Las Heras entre José E. Rodó y Lavalleja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; 2) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3) Que el adquirente deberá tomar a su cargo la regularización del permiso de construcción que se tramita ante la Junta Departamental de Pando (Depto. de Canelones).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
20) N$ 154.70 17|pub. 27361 Dc.26.v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Gregorio Zielniec c| JOSE ALPUIN "J.E." (F. ...|70) el día 9 de febrero de 1976 desde las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 026174 se rematará sin base los bienes muebles embargados e inventariados en autos — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 27366 Dic.26-v.dic 31 Feb.2-v.feb.9.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Eduardo Bossio c| EDUARDO SANSEVIERO "J. E." (F. 107|71) el 9 de febrero de 1976 desde las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 026174 se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 27367 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo. en autos: "González, Ramón contra KOLER SULTAK ZELEH" (Libro 31. Folio 287) el 31 de diciembre de 1975, en Yaro 1121, a las 15 y 15 horas, rematará los bienes inventariados en autos. Fs. 19 con la base de las 2|3 partes de su tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26619 Dic.16.-v dic.30

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra TELLECHEA PIÑERO GUZMAN REGIS. Medidas Preparatorias" (Fa. 282, Año 1074), se hace saber que el día 11 de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación con la intervención del martillero Martiniano Montero el siguiente inmueble embargado en estos autos: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 221; sito en zona suburbana de la Primera Sección de Lavalleja. superficie: Hás. 2 y 8.158 metros cuadrados cuyo valor real es de N$ 257.050 (nuevos pesos doscientos cincuenta y siete con cincuenta centésimos), según Cédula Catastral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. más impuesto Municipal y comisión legal del rematador.

2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub. 26428 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

MARTINIANO H. MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHACON ZABALETA, TIBURCIA SUSANA y OTROS. Cesación de condominio" (F. 679|975), se hace saber que el día 11 de febrero de 1976, a las 10 y 30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia a la señora Alguacil del Juzgado, asistida del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Lavalleja, manzana 11 ciudad de Minas padrón N.o 5351, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 596, el 14 de junio de 1954 con una superficie de 367 metros, 49 decímetros cuadrados, con frente al Nord-Este, calle Franklin Delano Roosevelt, en nueve metros: diez y seis: Sud-Este, fracción dos del citado plano Sud-Oeste, Dedicación Guerrero y Nord-Oeste, Juan A. Peña

Se previene: a) La venta se efectuará sobre la base de N$ 6.075 (seis mil setenta y cinco nuevos pesos); b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión del rematador; y c)

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 27 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 126.00 15|pub. 26062 Dic.9-v.dic.30.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4358. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1358|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 15 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: nuevos pesos 2.406) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 4357, manzana N.o 414, de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorario del señor Martillero

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesado, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub 26814 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7691. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1702|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Señor Actuario y Señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 3.180) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 7691, manzana 957 de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá cobrar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone es ta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
20) N$ 94.50 15|pub 26815 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5356 Juicio Ejecutivo" (Ficha 1484|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 14 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 2.448), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 5356, manzana 886 de Punta de Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone es ta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub 26816 Dic.17-v dic.31. Feb.2-v feb.6

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra Padrón N.o 5161 Juicio Ejecutivo" (Ficha 436|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año, a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: nuevos pesos 4.095), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 5161, manzana N.o 403, de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
20) N$ 94.50 15|pub. 26813 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Guelbenzú de Belen, Elsa Nelly contra GUELBENZU de RODRIGUEZ, MARIA ISABEL y otros. Cesación de Condominio" (F. A. 1082|974), se hace saber que el día 5 de febrero de 1976, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado (Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643 el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.240, una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número 3942, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 450 metros y 15 metrosde frente a calle Avenida Italia 1203.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 5 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del bien se encuentran en este Juzgado

4.o) El mejor postor deberá proceder a la escrituración definitiva del inmueble en un plazo máximo de 45 días, bajo apercibimiento de considerársele desinteresado y responder por los daños y perjuicios de la pérdida de la seña y demás erogaciones de su cargo.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. San José, 4 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 26565 Dic.15-v.en.7.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "TESTAMENTARIA DE MARIO ARTURO CARLOS FILOTTI ZABALA" (S|2|967), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Fiscal de Hacienda de Primer Turno, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana N.o 21, Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 6066 que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena, registrado en la Dirección de Topografía el 7 de diciembre de 1925, tiene una superficie de 157 metros 32 decímetros con 7 mts 16 de frente al Sud, a la calle Maldonado, puertas de entrada Nros. 879 y 881, escritura de compraventa celebrada entre José Filotti y el causante Mario Arturo Carlos Filotti Zabala, que extendió el Esc. Mario Guadalupe el día 28 de agosto de 1941, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 291 al Folio 196 del Libro 279 cuyo protocolo se encuentra, por fallecimiento del autorizante pre-nombrado en la Suprema Corte de Justicia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, seis de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) (C. G.) 10|pub. 24880 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "COVELO GARCIA, JUAN JOSE. Segundas Copias" (Ficha F. 260|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Covelo García solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada en esta ciudad, por el escribano Roque Molla el 11 de setiembre de 1945, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 573, al Folio 400 del Libro N.o 353, el mismo mes y año, en la cual Mario y César Ferreira Martínez; Angélica Ferreira Martínez, Gualberto Rodríguez Larreta; María Carmen y Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta Ferreira, vendieron a José Vicente Farinasso, casado con Gioconda Monich el bien padrón 90.954, que según plano del agrimensor Herbert Oddone, el 3 de junio de 1975, inscripto con el N.o 7771 el 4 de junio de 1975, en la D.G. de Catastro, consta de una superficie de 303 metros, 30 decímetros, así deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Masoller, entre Santa Teresa y Camino Repetto (hoy Dr. Domingo Arena).

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
21) N$ 84.00 10|pub 26397 Dic.17-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "SOSA BLANCA BLANCA. 2.a Copia" (F. 766|975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Blanca Esther Sosa Reyes de Páez, solicitando una segunda copia de escritura, con fecha 19 de octubre de 1944 autorizó el escribano Armando Pérez Luaces, por la que Elbio o Elvio Reyes Brito o Britos compró a Margarita Britos, viuda de Santos Reyes, e inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de San Carlos el 25 de octubre de 1944 con el N.o 458 al Folio 97, el siguiente bien: solar ubicado en la manzana 130 de la ciudad de San Carlos Segunda Sección de Maldonado (Judicial) empadronada con el N.o 1407 con una superficie de 332 metros 83 decímetros lindando: Este 9 metros 51 centímetros calle Andrés Cebelio; Oeste Carlos Machado; Sur 35 metros sucesión Eugenio Correa; Norte Luis Gentile hoy Athos García.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diciembre 16 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario
21) N$ 77.00 10|pub 27501 Dic.29-v.dic.31. Feb 2-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turnode Paysandú dictada en autos: "SILVIO CASTIGLIONI Segunda Copia de Escritura" (F. A. 204|975) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano José Arturo Verocay, el 22 de abril de 1937 por la cual Antonio Caeiro vendió a Silvio Castiglioni, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana 288 señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Thevenet de enero de 1931 Padrón 2325 en mayor área. Superficie: 450 metros 2700 centímetros que dan frente al Norte en 11 metros 64 sobre el Camino General a Sacra. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Paysandú 24 de noviembre de 1975 — Mirta Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
21) N$ 63.00 10|pub. 25749 Dic.17-v.dic.31.

23 Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

GLAYSHIF LIMITADA
Contrato. 8|X|975. Inscripto: Reg. Comercio Rivera N.o 32, F.o 96.
Socios: GLADYS MARTINEZ de CHAVEZ y SHIRLEY MARTINEZ de CHAVEZ.
Objeto: Tienda y anexos.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prórrogas automática.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26938 Dc.18-v.en.2.

EMBYFREN LTDA.
Por contrato del 24 de noviembre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 756 al F.o 2530 de libro número 3 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios. RUBER MORTOLA TORRES, CLAUDIO SERVANDO PEREZ CALCERRADA, JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI y JUAN CARLOS TORCHELO CASULLO.
Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios de automotores.
Denominación y razón social: Embyfren Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga de dos años.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 85.00 10|pub. 26836 Dc.18.v.en.2.

FERRETERIA DEL CENTRO S.R.L.
Contrato. 10|11|75, inscripto el 18|11|75, con el N.o 374 al F.o 1289 del libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Importación y venta de artículos de ferretería
Socios: JULIO DECILLIS, MIGUEL ANGEL NIGRO y RAUL SORRACO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Representación: dos socios.
22) N$ 51.00 10|pub. 26840 Dc.18.v.en.2.

PIRI LIMITADA
Contrato: 1|12|75. Inscripción: N.o 754. folio 2523, L.o 2.
Socios. RUBEN DARIO MARTINEZ PIÑERO (Administrador) y SUSANA GRACIELA YARRUZ de MARTINEZ.
Capital: N$ 1.000.00 aportado en la proporción de 80 olo y 20 olo respectivamente.
Plazo: 5 años y prórroga automática.
Objeto: Radio, televisión, prensa, importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y artículos.
22) N$ 51.00 10|pub. 26894 Dc.18.v.en.2.

INTEGRAL SERVICE INC DEL URUGUAY
Razón social: Flapel SRL.
Contrato de 8|IX|1975.
Inscripto el 18|IX|1975 N.o 205, F.o 701, libro 3.
Socios. JUAN ANTONIO SARTORIO y LUIS ALBERTO TORRES.
Capital: N$ 1.000 integrado por mitades.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 26845 Dc.18-v.en.2.

TRANS LUMBER (Uruguay) LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1975
Inscripción: N.o 448 F.o 1551. L.o 3 del libro de contratos el 9|12|75.
Socios: RAUL PORETTI INNOCENTI, ALFREDO PORETTI INNOCENTI, MANUEL M. GOMEZ FLEITAS y ALEXIS MANUEL FRUTOS VAESKEN.
Capital N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Raúl o Alfredo Poretti Innocenti indistintamente
Objeto: Importación exportación y representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 26880 Dc.18.v.en.2.

CALABRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por escritura pública del 24 de octubre de 1975.
Socios: EDINSON ANGEL CALABRIA GONZALEZ, MARIA RAQUEL HORST GONZALEZ, MARIA ANTONIETA CALABRIA GONZALEZ y EDISON LUIS CALABRIA HORST.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación del ramo de hotel, restaurant, bar, heladería, repostería, almacén, venta de bebidas refrescantes y alcohólicas embotelladas, frutas y verduras, artículos de perfumería, tocador, mercería, bazar, ferretería, escolares y de escritorio, importación y exportación de todo lo que sea anexo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: en forma conjunta por Edinson Angel Calabria González y María Antonieta Calabria González.
Capital: N$ 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 698 F.o 2.449 L.o 2 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 26908 Dic.18-v.en.2.

F. B. G. LIMITADA
Contrato: 25 de octubre de 1972. Registro de Comercio de Soriano N.o 34 de fojas 96 a 102, con fecha 24 de noviembre de 1975.
Socios: FLORENTINO BORGES GONZALEZ LUISA MARIA DEL CARMEN BORGES CROSI de DOMINGUEZ, ANTONIO BASILIO BORGES CROSI, NARCISA SILVANA BORGES CROSI de SARATSOLA LUCIO ALBERTO BORGES CROSI, TOMAS RICADO BORGES CROSI y JOSE FLORENTINO BORGES CROSI.
Capital: N$ 36.000.00 aportado 50 olo por Florentino Borges González y el otro 50 olo por los demás socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Mercedes.
Administración: Tomás Ricardo Borges Crosi.
Objeto: Taller de fabricación y reparación de maquinaria agrícola.
22) N$ 85.00 10|pub. 26857 Dic.18-v.en.2.

PUNTA AUTOMOTORES LTDA.
Contrato: 30|9|75.
Registro: N.o 35 F.o 298 al 305 tomo 14.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Walter Tarallo.
Socios: WALTER TARALLO NELSON REDONDO EDUARDO IPAR.
Objeto: a) Compra venta de automotores; b) Compra venta de repuestos y accesorios
Plazo: 2 años
Domicilio: Maldonado
22) N$ 51.00 10|pub. 26659 Dc.16-v.dc.30.

CABRERA Y GARCIA AUTOMOVILES S.R.L.
Socios: ALCIDES GARCIA BEDAT y HECTOR L. CABRERA JANAVEL
Domicilio: Rosario (Depto. de Colonia)
Objeto: Compra venta de automotores, repuestos y accesorios.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración ambos en forma conjunta.
Contrato: 15|8|75.
Inscripción: N.o 32 folios 152 a 155, tomo año 1975. Registro Público de Comercio de Colonia.
22) N$ 51.00 10|pub. 26591 Dc.16-v.dc.30.

LA CHOPERA LTDA.
Socios: ROBERTO MARTINEZ DOMINGUEZ ALICIA AURORA CAMPOS COPPOLA.
Objeto: bar y pizzería
Capital: N$ 3.000.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción y domicilio: 12|11|75 N.o 718. folio 2516, libro 2. Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26643 Dc.16.v.dc.30.

JURO LIMITADA
Contrato: 1|12|75. Inscripto 2|12|75 con el N.o 455 al F.o 1436 del libro 3 de Contratos
Socios: RODOLFO FRISS de KEREKI y JUSTINO TROQUE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Almacén y Supermercado.
Plazo: 2 años renovable
Administración: conjunta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 26561 Dc.15-v.dc.29.

CENTURION S.R.L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1975 ante escribano Angel Dell' Santi.
Inscripción: N.o 438 F.o 1522. L.o 3.
Socios: FERNANDO UGO y EZIO MENEGHIN MARCHIORI.
Objeto: Comercialización de bienes, compraventa de inmuebles construcción de edificios.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: un socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable tácitamente. a partir 1|8|75.
22) N$ 51.00 10|pub. 26727 Dc.17.v.dc.31.

WAPA S.R.L.
Contrato: 12 de noviembre de 1975. Registro Público y General de Comercio: N.o 757 folio 2533, libro N.o 2.
Socios: WALTER LUIS PABLO FRANCHELLI y STELLA SUAREZ DELGADO
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de mercaderías en general.
Representaciones comerciales e industriales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26752 Dc.17-v.dc.31.

I.S.T. [illegible] S.R.L.
Contrato. 4|9|75.
Capital y socios N$ 5.000 aportados por Halberthal S. A. (60 olo), Gerard Halberthal (6 olo) Armand Halberthal (2 olo), Paul Hoinik (2 olo) Armando Lilienheim (12 olo), Pablo Schwed (20 olo).
Objeto principal: fabricar importar y exportar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por trienios.
Administrador: Armando Lilienheim.
Inscripción: N.o 236. F.o 817, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 27499 Dc.29-v.en.13.

GIRON LTDA. EDITORIAL
Disolución parcial: 26|8|70 respecto del socio Yolanda Amneris Valente.
Cesión de cuota: 20|6|73 Héctor José Tierno Varela cede su cuota a Dalia Paseyro Loitey.
Cesión de cuota: 13|2|75. Héctor Ferendones Bosque y Dalia Paseyro ceden sus cuotas a Manuel Gilabert Asunción Angela Martín Herrera.
Administración actual: conjunta
22) N$ 51.00 10|pub. 27163 Dc.23-v.en.13.

CANES LIMITADA
Contrato: 10 de noviembre de 1975.
Socios: ROBERTO CANCELA: HUMBERTO ESQUEFF.
Objeto: Venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.
Administración: Indistintamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado con el N.o 96 del F.o 360 al 365 del To. 14 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub 26812 Dic.17-v.dic.31

CASA ARIEL LTDA.
GAIONE HNOS S.R.L.
Constituida el 12|11|1975 por Heriberto Ariel; Pedro Nelson, Hipólito Alfredo y Daniel Angel Gaione Scaglia
Objeto: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos. etc.
Domicilio: 18 de Julio 564 de San José.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 16.959.20. integrado.
Administrador: Cada socio individualmente.
Inscripto en el Reg. Pco. de Comercio de San José con el N.o 65 F.o 277 Tomo 9 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 26728 Dic.17-v.dic.31

URUIMPORT INTERNACIONAL LTDA.
Contrato: 14|10|75.
Inscripción: N.o 335 F.o 1154. L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JORGE EBENSTEIN PRIMUS y MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV
Administración: conjunta.
Objeto: Importación y exportación y ventas por mayor.
Plazo: 2 años con prórroga automática
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 26479 Dic.17-v.dic.31.

"ING. E DARRIULAT S R LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 24 de octubre de 1975, el señor JAIME AGUIAR RYAN y BEATRIZ SCARPA, ceden a los señores Esteban Daniel y Alvaro Darriulat Soto, la totalidad de las cuotas sociales (20) de N$ 1 cada una, que les correspondían de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social. Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 248 al folio 974 del libro 2 de Contratos.
Esta cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1975, con el N.o 346 al folio 1189 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub 26389 Dic.17-v.dic.31.

MARK LIMITADA
Contrato: 6 de octubre de 1975.
Registro: 8 de octubre de 1975, N.o 645, folio 2262, libro 2.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Socios: GERARDO ALTMARK ZAND y JUAN LUIS MARKOWICZ RUBIN.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Confección y compra venta de ropa de damas, caballeros, niños y artículos similares, pudiendo asimismo realizar todo otro acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27134 Dc.22.v.en.7.

ING. E. DARRIULAT S.R L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado de 24 de octubre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 347 al folio 1194 del libro N.o 3 de Contratos.

Objeto: operaciones de carácter comercial, civil, industrial o técnicos profesionales en el ramo de la construcción, etc.
Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT, ESTEBAN DANIEL y ALVARO DARRIULAT SOTO.
Administración: los tres socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000, cuarenta cuotas el Ing. Esteban Darriulat, y treinta cuotas, cada uno, de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 102.00 10|pub. 26380 Dic.22-v.en.6.

IMPRESORA CUENCA DEL PLATA LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 690, folio 2425, libro N.o 2.
Socios: ROBERTO TABOADA RODRIGUEZ y WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Imprenta en general, casa editorial.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27117 Dc.22.v.en.7.

INDURAL LTDA.
Contrato: 31 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 542, F.o 1919, libro N.o 2.
Socios: WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ y TEODORO HAMANN VOGG.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Industrialización y comercialización de alambre.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27116 Dc.22-v.en.7.

OCUEROS LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1975, N.o 671, F.o 1632, libro 3 L.I.R., Comercio.
Socios: REINA FURMAN y JACK STEINBERG.
Capital: N$ 10.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, exportación prendas de cuero, marroquinería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jack Steinberg.
22) N$ 34.00 10|pub. 27115 Dc.22.v.en.7.

HOCHA LIMITADA
Contrato: 30 noviembre 1975.
Reg. Comercio: N.o 441, F.o 1526, L.o 2.
Socios: SARA CHARNOVICH y MIGUEL ANGEL HOCHMAN.
Objeto: Ferretería, bazar y pinturería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000 partes iguales.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 27098 Dc.22.v.en.7.

ARCA ANTICUARIADO LTDA.
Contrato: 30 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 322, F.o 1117, L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 400.00.
Socios y aportes: Arca Editorial S. R. L. N$ 120, y César Di Candia, N$ 280.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta libros e impresos, nuevos y usados.
Administración: César Di Candia y Alberto Oreggioni indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27142 Dc.22-v.en.7.

PARKING AEROPUERTO S.R.L.
Cesión de cuotas
Fecha de cesión: 15 de noviembre de 1971.
Cedente: Alberto del Castillo Pereira.
Cesionario: Rubens Sarro Brisoler.
Cuotas: 113 cuotas de N$ 5.00, cada una.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones 17|5|72, N.o 36, folio 105|6 del libro de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27112 Dc.22-v.en.7.

LA BOYA LIMITADA
Contrato: 4 de noviembre de 1975.
Registro Pco. de Comercio: N.o 755, folio 2527 libro N.o 2.
Socios: CARLOS PFLANTZ, HECTOR TIZON RAQUEL GARCIA M. de NUÑEZ, MIGUEL LANGONE, LIDIA LANGONE y ROMULO LANGONE.
Objeto: Confitería, rotisería y heladería.
Domicilio: Felipe Cardoso 1616.
Administración: Héctor Tizón, Carlos Pflantz, Raquel García M. de Núñez y Miguel Langone, actuando 2 (dos) conjuntamente.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 68.00 10|pub. 27066 Dc.22.v.en.7.

PINTURERIA EJIDO LTDA.
19 de noviembre de 1975, José Waserman y Alberto Douek cedieron sus cuotas sociales a Peretz Handler y Sonia Castillo.
Administración: indistinta.
Registro de Comercio: N.o 473, F.o 1641, Libro 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 27070 Dc.22.v.en.7.

APOIKIA S.R.L.
Documento privado de fecha 14 agosto 1975, inscripto con el N.o 198 al F.o 774 del L.o 2 en el Registro P. y General de Comercio.
Socios: FAUSTO BRIGHENTI y MARY GUERRIERI.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Actividad agropecuaria y otros.
Plazo: dos años prorrogable por períodos iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Asambleas: anuales.
Domicilio: Montevideo.
Ganancias y pérdidas: partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26987 Dc.19-v.en.5.

M. A. R. Ltda.
Contrato: 24 de noviembre de 1975, inscripto: Registro de Comercio de Maldonado número 98, F.o 369 al 372, tomo número 14 de contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CURBELO PLADA; ALCIDES FERNANDEZ CAMEJO y ROBERTO TUVI ROMANELLI.
Domicilio: ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alcides Fernández Camejo y Roberto Tuvi Romanelli actuando simultáneamente.
Objeto: Compra venta, distribución y representación de productos de caucho, metalúrgicos, maquinarias agrícolas o automotrices.
Capital: N$ 3.000.
Aportes: por partes iguales entre los socios.
22) N$ 68.00 10|pub 27000 Dic.19-v.en 5.

IBERIA Ltda.
Contrato: 21|XI|1975.
Inscripto: N.o 451, F.o 1562, L.o 3.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Socios: REMIGIO ALVAREZ VILA, MARIA EMILIA AVENATTI de ALVAREZ; VICTORIA AVENATTI de SELVA y ELSA VILLANUEVA.
Capital: N$ 5.000.
Administradores: Remigio Alvarez Vila y María Emilia Avenatti de Alvarez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, comercialización y representación de maquinaria y materiales eléctricos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27036 Dc.19-v.en.5.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO S.R.L.
Por contrato privado del 10 de mayo de 1975, JORGE ANGEL MOSCA cede a Santiago Carlevari Gotta, Edison Nakle y Daniel Rivadavia la totalidad de su cuota social, registrado el 2 de diciembre de 1975, con el número 419, folio 1451, del libro N.o 3 de Contratos.
Para todo lo demás rige el contrato de sociedad original del 12 de junio de 1972, inscripto con el N.o 490, del folio 1721 del libro N.o 1 de Contratos "Diario Oficial" 18.850, página 1169-C.
22) N$ 85.00 10|pub. 27037 Dc.19-v.en.5.

KRYSTAL 14 LTDA.
Contrato: 10|7|75.
Inscripción: N.o 540, F.o 1911, L.o 2.
Socios: ANA MARIA FERNANDEZ de QUIAN y ALICIA FERNANDEZ de GIL.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: Bazar y afines, importación.
Domicilio: Vázquez 1417, local 14, Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 27168 Dc.23-v.en.8.

LOS CIERVOS LTDA.
Cesión de cuota
Otorgado por documento privado del 11|12|70, SZOLOM TELECHANSKY y ESTHER VINITZKI, ceden a Esther Ciechanower de Ebenstein la totalidad de sus cuotas, inscripción: Registro de Comercio: N.o 64, F.o 216, y, libro 1 de Contratos el 10|2|71.
22) N$ 34.00 10|pub. 27175 Dc.23-v.en.8.

VETERINARIA BARRIOS LTDA.
Contrato: 30|VI|1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó No 20, F.o 61 al 63.
Socios: Luis Angel Barrios, Juan Angel Barrios y Amílcar Henry Paz.
Objeto: Venta de productos veterinarios, molinos de agua; maquinaria agrícola, maderas, productos de barraca, fertilizantes, semillas y representaciones comerciales.
Capital: N$ 24.000.
Plazo: 20 años.
Administración: los tres indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 497 Tacuarembó
22) N$ 51.00 10|pub. 27212 Dic.23-v.en.8.

SAMIE S.R.L.
Contrato: 1|12|75.
Registro: N.o 758, F.o 2537, L.o 2.
Socios: César Washington Jara; Rontex Juan Carlos Cartategui; Jorge Eduardo Busiello; Carmelo Leoncio Contatore; Zelmar Vicente Lissardy.
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales.

Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Equipos electrónica digital y anexos.
Administración: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 27161 Dic.23-v.en.8.

AVITA LIMITADA
Contrato: 1.o de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 21, Folios 157 a 160 Tomo Año 1975.
Socios: EGAR PEYRONEL, DOELIO RICCA, GUALBERTO CHARA, AROLDO ALLIO, ELBIO DELGADO, OSCAR DELGADO, EDUARDO BARIDON, ATILIO MICHELIN SALOMON, WALTER MICHELIN SALOMON y SERGIO PORRAS.
Capital: N$ 6.000, divididos en 600 cuotas de N$ 10 c|u.
Proporción: Egar Peyronel N$ 1.700, Doelio Ricca N$ 60, Gualberto Chara N$ 60, Aroldo Allio N$ 750, Elbio Delgado N$ 600, Oscar Delgado N$ 240, Eduardo Baridón N$ 1020, Atilio Michelín Salomón N$ 480, Walter Michelín Salomón N$ 540 y Sergio Porrás N$ 280.
Objeto: Toda clase de negocios de producción, fabricación, importación y exportación, intermediación, comercialización de bienes y servicios, en cualquier ramo de actividad y en especial en la avicultura.
Plazo: 30 años a partir de la constitución.
Domicilio: Tarariras, 10a Sección Judicial Departamento de Colonia.
Administración: Eduardo Baridón (titular) Doelio Ricca (suplente para el caso de incapacidad o impedimento del titular).
22) N$ 136.00 10|pub. 27213 Dic.23-v.en.8.

MIGUEZ-MARTI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento del 23|5|74 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 444 F.o 1536 del libro 3 de contratos Stella Mary Martí cedió a Carmen Walquiria Míguez la cuota que tenía en la sociedad.
22) N$ 51.00 10|pub. 27237 Dic.23-v.en.8.

COHEN S.R.L.
Por documento privado de 13 de octubre de 1975, VIOLETA COHEN cedió a Rosa Cohen 30 cuotas de N$ 5.00 cada una y ALBERTO COHEN cedió a Alberto Sabaj 30 cuotas de N$ 5.00 cada una.
La administración estará a cargo de cualquiera de los socios.
Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 453, al folio 1568, del libro 3 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 27242 Dc.24-v.en.9.

PROQUIM S.R.L.
Contrato: 25|11|1975.
Inscripción 26|11|1975 N.o 402, Folio 1.304, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 500.00 duración 20 años prorrogable.
Socios: ANTONIO HECTOR IGUINI COSTANTINI, LUIS ALBERTO IGUINI FERREIRA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representar, importar y|o exportar productos y|o firmas extranjeras proveedoras de productos químicos, materias primas, plásticas, fibras sintéticas y maquinarias de todo tipo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27389 Dic.26-v.en.12.

FERRACERO S.R.L.
Reforma de contrato social
Desde el 1|1|74, administración y uso firma a cargo de Moisés Eskenazi Amiel y Emilio Pedro Martínez García Wich, conjuntamente.
Reforma inscripta en Registro P. y General de Comercio el 16|12|75, N.o 482, L.o 3 de contratos, folio 1666.
22) N$ 51.00 10|pub. 27323 Dc.26.v.en.12.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.728. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Guzmán González por sucesión de Cosme De Los Santos, (Montevideo) solicita renovar marca PAULETTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27143 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 29.928. — Montevideo, julio 3 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Cía. Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Composiciones vitamínicas y proceso de preparación de las mismas". — Denunciando prioridad solicitud suiza Acta 3897|75, presentada el 14 de febrero de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
23) N$ 51.00 10|pub. 27190 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 2.216. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca MEDICAL clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27315 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.813. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Rubycon Ltda. (Montevideo), solicita marca RUBYCON, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27314 Dc.24.v.en.9.

ACTA N.o 149.825. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca LUR SELLE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27315 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 135.195. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Guzmán González Ruiz por Kienzle Apparate GmbH (Alemania) solicita renovar marca

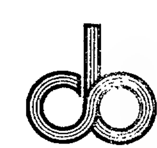


clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27249 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.818. — Montevideo, de diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A. (España), solicita marca ORNELA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27263 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.820. — Montevideo, diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A. (España), solicita marca OLGA clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27264 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.787. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pers Monte de Montevideo solicita registrar la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27202 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.786. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pers Monte de Montevideo solicita registrar la marca



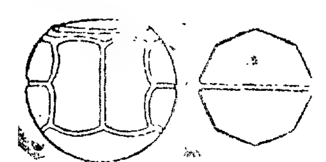
de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27201 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 148.091. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Abrasivos Limitada de Montevideo solicita registrar marca



sletiquet clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27195 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.694. Montevideo, diciembre de 1975. — Enrique ... por Anreft S.A. Uruguay) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 26675 Dic.17-v.dic.3

ACTA N.o 149.781 — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Piper Aircraft Corporation (EUA) solicita marca PIPER clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26674 Dic.17-v.dic.3

ACTA N.o 2.214. Montevideo diciembre 12 de 1975. Jones y Cía. S.A. Volkswagenwerk Aktiengesellschaft Alemania solicita marca

Volkswagen

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26711 Dic.17-v dic.3

ACTA N.o 149.750. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Jones y Cía S. A. Adidas Sport schuhfabriken Adi Dassle KG Alemania solicita marca



clases 4, 5 y 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 26711 Dic.17-v.dic.3

ACTA N.o 2.213. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Jones y Cía S.A. Volkswagenwerk Aktiengesellschaft Alemania solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26711 Dic.17-v dic.3

ACTA N.o 149.736 — Montevideo diciembre 11 de 1975 — Wilson Morgade por UCB Societe Anonyme (Bélgica) solicita marca MISTABRON, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26677 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 149.680. Montevideo diciembre 4 de 1975. — Wilson Morgade o. Serafín D Rende S.A (Uruguay) solicita marca COSENTINA clases 2 3. 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 44.20 10|pub. 26217 Dic.15-v dic 29

ACTA N.o 149.744 — Montevideo 11 de diciembre de 1975 — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda), solicita marca LAROGEN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26884 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.735. — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade por UCB Société Anonyme (Bélgica), solicita marca VIFENOR clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26676 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.733 — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade por UCB Société Anonyme (Bélgica) solicita marca CENTRACETAM clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26665 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.753. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca NOW, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26887 Dc.18-v.en.3.

ACTA N.o 149.756. — Montevideo 11 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania) solicita marca MAGIDON clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27085 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.722. — Montevideo de diciembre de 1975. — Enrique Falco Beiersdorf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca VATREEN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27079 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.739 Montevideo diciembre de 1975. Walter ... Internacional Uruguay S.A. ... solicita marca PERLUTEX clase ... (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 26980 Dic 19 v.en.5.

ACTA N.o 149.791. Montevideo diciembre de 1975. — P. Dubourg por Metalax S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 27046 Dic 19-v.en.5.

ACTA N.o 149.730. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — P. Dubourg por Fábrica de Jabón Leo Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub 27050 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 2.212. — Montevideo diciembre 9 de 1975. — Walter Toner por Angel Caddeo (Carrasco (Uruguay) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub 26983 Dic.19 v.en.5.

ACTA N.o 149.754 — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA) solicita marca SEAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26888 Dc.18-v.en.3.

ACTA N.o 149.752 — Montevideo 12 de diciembre de 1975 — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 26892 Dc.18-v.en.3.

ACTA N.o 149.740 — Montevideo 11 de diciembre de 1975 — Oscar Bacot por Sbòo y Cía S. A. (Montevideo), solicita marca BIVID clases ... 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26889 Dic.18-v.en.3.

ACTA N.o 149.742. — Montevideo 11 de diciembre de 1975 — Oscar Bacot por Cany S.R.L. (Montevideo) solicita marca CANY CHEMICAL clase ... (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26890 Dc.18-v.en.3.

ACTA N.o 149.833. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Crompton y Knowles Corporation (USA), solicita marca INTRAFAST clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27492 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.834. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Tesira Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca TESIRA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27493 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.835. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por David Sabah (Montevideo), solicita marca MISTER MAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27494 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 149.832. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S. A., Edgardo Etcheverry Rossello (Uruguay), solicita marca DEL MONASTERIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27459 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 2715. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca EL-HUESO PERDIDO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27312 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 149.745 — Montevideo 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LAROVASIN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26885 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.751. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Health-Chem Corporation (USA) solicita marca INSECTAPE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26886 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.807. — Montevideo diciembre 18 de 1975 — Erna Siegmund por Rousselot S. A. (Francia) solicita marca

ROUSSELOT S.A.

clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27228 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.o 149.826. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca MCLIVATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27386 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.741. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sueros Ltda. (Montevideo), solicita marca GAMMAPART, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26882 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.743. — Montevideo. 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LARCCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26883 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.734. — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade por UCB, Société Anonyme (Bélgica), solicita marca MUCOFLUID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26671 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 149.736. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Con esta fecha Compac Ltda solicita registrar marca COMPAC. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26668 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.671 — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Apelsa (Uruguay), solicita marca CARRI-VA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26343 Dic 16-v dic.30

ACTA N.o 149.790. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por CORPASA Corporation Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca TONACO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27104 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.770. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca CANEX clase 5 (deta lle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27105 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.747 — Montevideo 11 de diciembre de 1975. — Jones & Cía. S. A. Deutsche Gold-Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania) solicita marca

Degussa

clases 7, 9, 12, 14 16 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 26600 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 2.211. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Mercalán S. A., (Montevideo), solicita marca

MERCADO de LANAS

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27141 Dc.22-v.en.7.

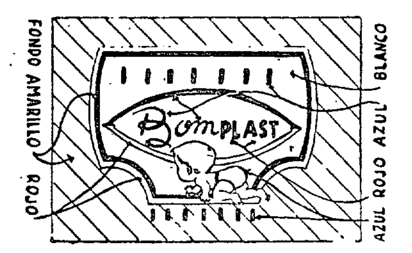
ACTA N.o 149.727. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita marca WILSON clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 26672 Dic.22-v.en.7

ACTA N.o 149.808. — Montevideo. diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Appendagez Inc. (EUA) solicita marca BANG BANG clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27229 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 149.810. — Montevideo. diciembre 18 de 1975. — Jones y Cía. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG, Alemania solicita marca ADIDAS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27169 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 149.755. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Gallinal y Alfaro S.R.L. (Montevideo), solicita marca DON SANCHO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26891 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.723. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Mario Caracoche, (Uruguay) solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27084 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.798. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín), Limited (Irlanda), solicita marca GUINNESS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27118 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.797. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín) Limited (Irlanda), solicita marca HARP, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 27119 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.759. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania) solicita marca ISOPTINO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27080 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.758. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca DILACORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27081 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.757. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca SOVENTON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27082 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.827. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Ferplant Ltda (Uruguay) solicita marca APREVYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27387 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.819 — Montevideo diciembre 19 de 1975 — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27340 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.778. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 27049 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.765. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Sesatin Di Renge S. A. (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clases 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26935 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.829. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Con esta fecha Climsa de Montevideo, solicita registrar la marca CACRSI de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27397 Dic.26-v.en.12

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.065. — Montevideo, diciembre 9 de 1975. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de composiciones farmacéuticas", denunciando prioridad solicitudes francesas Actas N.os 74-40233 y 75-32483, de fechas 9 de diciembre de 1974 y 23 de octubre de 1975, respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26487 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.072. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Longvie S.A. Montevideo solicita patente de invención para "Proceso de fabricación de compuestos de siliconas hidrosolubles ... el producto resultante" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub 26991 Dic.19-v en.5.

ACTA N.o 20.059. — Montevideo diciembre 1 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Tabaré Gutiérrez (Uruguay), solicita patente de invención sobre "Equipo ahumador y cocedor para productos de chacinería" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 26090 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.064. — Montevideo diciembre 5 de 1975. — P. Dubourg por Susana Isolabella (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Procedimiento para fabricar alfombras, tapices o lo similar". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27047 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.066. — Montevideo noviembre 9 de 1975. — P. Dubourg por Magdalena Fanchi de Marini (Montevideo), solicita patente de

invención sobre "Procedimiento de revestimiento de telas en material sintético". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27046 Dic.19-v.en.5

ACTA N.o 20.075 — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-2 (Fenoximetil-5-Nitro-Imidazoles" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 54 395.1 de fecha diciembre 16 de 1974. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase es ta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27040 Dic.19-v.en.5

ACTA N.o 19.955. — Montevideo agosto de 1975. — Juan C. Dalgui, por Astilleros Españoles S. A. como cesionarios de los inventores Andrés Luna Magliogi, Luis Bruna Derqui, Julio Fernández Biarge y Nicolás Suárez Cantón, solicita patente de invensión para "Nuevo procedimiento para la determinación matemática de la superficie del casco y estructuras de un buque denunciando prioridad solicitud española N.o 436.695 del 17 de abril de 1975.— Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 27055 Dic.23-v.en.7.

ACTA N.o 20.013 — Montevideo octubre de 1975. — Carlos Alberto Meyer (Uruguay) solicita patente de invención para "Alimento estabilizado para uso animal". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 27233 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 20.077 — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Elio Guida (Uruguay) solicita patente para "Cerramiento modular para aberturas". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27230 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 6911. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Julia W. de Miodowaik Montevideo solicita patente de modelo para "Gancho de soporte" y según decreto 362.972 ordénase est. publicación — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27170 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 20.016. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Erna Siegmund por Thagard Technology Company (EUA) solicita patente para "Reactores de pared fluída y sus diversos procedimientos de reacción química a temperaturas elevadas" — De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27039 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 904. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Américo Francisco Carlos Ivaldi Curto. (Uruguay) solicita patente modelo "Protector ocular de sol", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 27303 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 20.069 — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Jack H. Mitchell Jr. (EUA), solicita patente para: "Producto y proceso para hacer extendedores sin sabor para alimentos derivados de cacahuate" denunciando prioridad solicitud americana. N.o 545.446 de fecha 30 de enero de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26936 Dic.26-v.en 12.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lacoste Ltda" (en formación) comercio "La casa del Vaquero" sito en Avda. 18 de Julio N.o 966 local 005. Acreedores en Juan C. Gómez 1492, Esc. 420, (lunes a jueves de 9 a 11 horas). — GLORIA NELLY PEREYRA CARDOSO y TABARE MAYO SIERRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25823 Dic.4-v.en.5.

Prometimos vender a Benito Forneiro, comercio Doctor Luis Alberto de Herrera 1191. Acreedores al mismo. — MARTHA RENEE CAMPO CARINANDO y RENATO SERRA SERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 25775 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. JAIME DURAN y otros prometieron vender a Jacques Duram y Jacques Doğuram café y bar La Paz 1401. Acreedores al mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 25159 Dic.22-v.en 12.

Luis Oliva & Heriberto Laiño adquirieron derechos promesa compraventa a Eleazar Pedragosa, cesionario de Artigas y Darío Roberto Correa Corbo, cesionarios de Juan Antonio Sartorio, promitente comprador de Manuel Méndez. Café y Bar Orinoco 4851. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada N.o 1684. Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 26224 Dic.10-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — Francisco Adan Neris y María Cármen Sabini prometieron vender a Eduardo Balmaceda, Café Bar sito en Caraguatay 2200 Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27407 Dic.26-v.en 27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Héctor Delfor León y Mirtha Castiglioni prometieron vender a Carlos Zoilo Hernández, almacén sito Fedra N.o 7205 (al lado). Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27406 Dic.26-v.en 27.

Por documento de 1|12|75, se disolvió sociedad en ramo de estampería de LUIS CID ALVAREZ y RUFINO COBO, de Hocquart 2028, adjudicándose activo y pasivo al primero. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 108, Est. Dr. F. M. E.
25) N$ 34.00 20|pub. 27341 Dc.26-v.en.27.

LUCAS IZACELAYA cedí derechos de promitente comprador. Almacén Avda. Garzón 1307 A. a Olga Susana Barcia. Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26458 Dic 12 -v.en 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Julio Baez y Juan González el negocio de Juan Antonio Rodríguez 4367, Montevideo. Acreedores al mismo. — ARIEL CERFOGLIO BOERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26440 Dic.12 -v.en 13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo Escribanía Comunales, prometimos vender a Teodoro Carlos Rosano Martínez, negoco Café y Bar sito en Avda. Luis A. de Herrera número 3466. Acreedores en Juan C. Gómez número 1479, Esc. 45. — Noviembre 30 de 1975. — DOMINGO VILAS GARCIA y ZULEMA BERREY CAMARGO.
25) N$ 68.00 20|pub. 25955 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — STELLA MARYS LIMITADA".
25) N$ 33.60 20|pub. 24669 Dic 1-v.dic.30.

Prometí vender a Milton Leonel López Vaya y Eleonor Sosa González comercio "La Piamontesa" sito en Domingo Pérez 538 Acreedores en el mismo. — SILVANO BIRRIEL BRITES.
25) N$ 33.60 20|pub. 26361 Dic.12-v.en.13.

Ley 26|IX|1904.
Con aprobación propietarios, cedimos derechos y obligaciones promesa compra-venta negocio sito Paysandú 1348 a Néstor Pacheco Pombo.

Acreedores: Juan C. Gómez 1479 esc. 45. — Montevideo, 12 diciembre 1975. — MARIA GRACIELA BRAUDAKIS FERRARI; HEBER JAVIER MATTURRO SUAREZ; FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO; HERMINIA CORNES GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26958 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sucesión JOSE GONZALEZ PINO, prometió vender a Blanca Rosa Torres de Mata. Almacén Comestibles, Frutas, Verduras. Itacumbú 4200. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc. 703.
25) N$ 34.00 20|pub 26739 Dic.17-v.en.19.

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ, vende al 2 de febrero de 1975, a Neftalí Antuñano, fiambrería Toty's. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 26096 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Miryam Yanes almacén ubicado en Blandengues 1865. Acreedores en Rincón 538, Piso 1.o. — ALTA GITLA FLAISZCHKIER e ISRAEL MILGRAM.
25) N$ 34.00 20|pub. 25023 Dic.11-v.en.12.

Interviniendo Pérez Godoy. Rescinden promesa compraventa José Bua Martínez y Susana Rey y prometen vender CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINA, comercio Edil Hugo Prato 2257. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2533.
25) N$ 33.60 20|pub 26769 Dic.17-v.en.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Mazzone, comercio de cervecería sito en La Floresta, Canelones. Acreedores Esc. F. Lemez, Floresta, 14 de noviembre de 1975. — CARLOS ALBERTO PIZARRO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26242 Dic.11-v.en.12.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay; prometimos vender a Arístides Torres comercio sito en Laureles 509 ley 26|9|1904. — SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA — ORIOL ACUÑA GONZALEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27165 Dic 23-v.en.23

Prometimos vender a Carmen García de Guerra el almacén de Domingo Aramburú 1750. Acreedores al mismo. — ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO. — NILDA CARMELITA BERMUDEZ de BONILLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27034 Dic.19-v.en.21

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Amaelia Ruiz de Vázquez el comercio sito en República 1966.
Acreedores: Paraguay 321 esc. 802 — PEDRO MILTON BASSO DEVINCENZI
25) N$ 34.00 20|pub. 26961 Dic.19-v.en.21.

Prometimos vender a Mabel Silva de Torres y Sergio Silva la tienda de Daniel Fernández Crespo 1806.
Acreedores al mismo. — OLIMPICA ISLAS ROCHA de CASELLA; LUIS ANTONIO CASELLA LAMOROSO; JUAN RAMON BERON GIULFO; STELLA MARYS CASELLA de BERON.
25) N$ 68.00 20|pub. 27035 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Chopera Limitada Pizzería 8 de Octubre 4351. — Acreedores: en el mismo. — JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA. — JORGE ITMAN y DORA KACHKOWICH.
25) N$ 34.00 20|pub. 26642 Dc.16-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture, negocio sito en Ramón Anador 3996 Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ.
25) N$ 34.00 20|pub 26262 Dic.16-v.en 16

LEDIA ZUNILDA VALLI SALDAÑA, prometió vender a María Alicia Valli, panadería "21 de Junio"; Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25371 Dc.2-v.dc.31.

Miguel A. Pereira, Brígida Gil, Perla Rosa Fuentes, Miguel Jaime Tognola y Walter Jaime Tognola prometimos vender a Inés Remuñan, Manuel Garrido almacén de comestibles y afines de Juan Paullier 2200. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25389 Dic.1-v.dic.30

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a LUIS ALBERTO ETCHEVERRY. Comercio de Carnicería y Fiambrería ubicado en Avda. Ferreira (entre calles 13 y 14) Parque del Plata, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI y OLGA DOROSKEVICH.
25) N$ 68.00 20|pub. 26092 Dic.9-v.en.8.

Prometí vender a Sylvia S.R.L. comercio ubicado en Grecia 4238 Acreedores en el mismo — IRLANDA HEYTENS PORTELA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27069 Dic.22-v.en.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 19 de noviembre de 1975 a Wilmen González Churi, peluquería de la Avda Agraciada 3599. — Acreedores al mismo. — AMALIA OLGA HANIOTIS BOTELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26645 Dc.16-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Luis Alberto Gentile y Julia Adrover, prometieron vender a Myrna Dergam rotisería "La Nona" de Fernández Crespo 1902. Acreedores, Florida N.o 1410, Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 25169 Nov.27-v.dic.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Satragni. bar sito en Rivera esquina Argentina, Santa Lucía. Acreedores en el mismo. — NUBLE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 26150 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Abigail Rúa los derechos en mi cuota parte en el compromiso de compra del "Bazar Boris" de Fernández Crespo 1752. Acreedores al mismo. Efectos al 24 de junio de 1975. — LEOPOLDO FAVIERE GRISI.
25) N$ 68.00 20|pub. 25858 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. SONIA BIELOUS prometió vender a Alba Amelia Puech, Farmacia (Dubia) Ramón Anador 3652. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26823 Dc.18-v.en.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ica Limitada prometió vender a Supermercador Disco del Uruguay S. A. la carnicería ubicada en Frigorífico Pano, Avda. Italia y Ruta de las Américas. 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Paysandú 933. Piso 3.o. — Montevideo, de lunes a viernes de 11 a 14 horas. — Por Ica Ltda. PANO BOGADJIAN
25) N$ 102.00 20|pub. 26317 Dic.11-v en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender "El Pobre Marino Ltda." bar y restaurant La Ola Marina sito en calle 30 número 825, Punta del Este. Acreedores en Esc Plada, Sarandí 788, Maldonado. — JOSE SANTURIO — JUANA FERIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25658 Dic 3.-v.en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Andrés Toucedo Martínez, Antonio Otero Carviño y José Fernández Quintela la mitad del barco pesquero nacional "Progreso", matrícula de cabotaje 258. Acreedores Buenos Aires 484, Esc. 1 de 9 a 11 horas. JUAN WALBERTO DE BONIS. — MARIA ELVIRA FERNANDEZ. — ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT. — NELLY CAMPOMAR CANFIELD — ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT. — MARIA TERESA LUNG.
25) N$ 102.00 20|pub. 27243 Dic.24-v.en.26.

Ley 26|9|1904. — AMERICO NOBLE SILVA, prometió comprar almacén cita en Camino Ariel 5388 a Arturo Abal Martínez con fecha retroactiva al 23|4|73.
25) N$ 34.00 20|pub. 27458 Dic.29-v.dic.3. Feb.2.v.feb.24.

A efectos de la ley 26|9|1904 comunico que cedí mis derechos de A'Marechiare La Canilla Loca sito en Siria 6131 a A'Marechiare S.R.L. Acreedores en Benito Blanco 923 P. A. 6 A Calo S.R.L.
25) N$ 68.00 20|pub. 27164 Dic.29-v.en.28.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, con fecha 10 de diciembre de 1975, (R. 123|22|75, Expte. N.o 16078|975), resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario RAMON REINALDO DELGADO.
27) (C.C.) 3|pub. 34913 Dc.29-v.dc.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FRANCISCO ANTONIO ZITO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 1000, motor número 6817471, matrícula N.o 514.284 empadronado en Montevideo, N.o 197.507, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27286 Dc.24-v.en.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ERWIN ALFREDO LUTHY DIENER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Escort, motor N.o 00113, matrícula N.o 254.280 empadronado en Montevideo, N.o 216.317, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27302 Dc.24.v.en.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN PABLO GONZALEZ PALACIOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Customline, motor N.o B7EG127139, matrícula N.o 503.226, empadronado en Montevideo, N.o 165.745 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27085 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora BRENDA ALANIS de MAYER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600 motor N.o 200.0322 matrícula N.o 515.582 empadronado en Montevideo N.o 200.164 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27146 Dic.23-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo 1936, padrón de San José N.o 31.949, matrícula N.o 31.879 de ALDO VAL RODRIGUEZ, éste solicita duplicado del título.
Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 51.00 10|pub. 27199 Dic.23-v.en.8

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS JOSE RAMAYON BARREIRO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6132163, matrícula N.o 102.792, empadronado en Montevideo, N.o 191.629, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27086 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANACLETO VALENTE PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor número JBM 183.968, matrícula N.o 451.044, empadronado en Montevideo, N.o 148.520 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27054 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAUL WALDEMAR ZAMIT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel. motor N.o 11 E 000 4443. Matrícula N.o 251.937. empadronado en Montevideo, N.o 209.699. por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Boce Jefe Ad. ministrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26879 Dc.18-v.en.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANDRES GABRIEL GARBARINO CORBO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel. Motor N.o 2.5L5017291. Matrícula N.o 230.058. empadronado en Montevideo. N.o 127.147. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días. a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26766 Dic.17.-v dic 31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Se notifica por esta única publicación al señor JORGE GERSZONOWICZ de la resolución de fecha 10 de octubre de 1975, que luce a expediente N.o 30.196:
"Destitúyese por omisión e ineptitud, al funcionario de la Facultad de Ingeniería don Jorge Gerszonowicz. sin que ello importe la pérdida de los derechos jubilatorios. Declarándose definitiva la retención de haberes".
27) (C. C.) 3|pub. 34905 Dic.26-v.dic.30.

ESCRITURACIN DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aonso Parodi. Eduardo e Iris Aída Rimbaud de Aonso contra BELTRAN ANDRES COPPOLA THOMASSET y otros" Escrituración de oficio (F. 640|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección (antes 22.a Judicial) de Montevideo. empadronado con el N.o 71.986, señalado con el N.o 27 (parte) en el plano del Agrimensor M. E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de mayo de 1919, con una superficie de 632 metros cuadrados con 13 centímetros y que se deslinda así: 12 metros 885 de frente al Sureste a la calle Guillermo Muñoz 4121; 51 metros 54 de fondo lindando al Noreste con los solares 26 y 23; por el Suroeste con el solar 27 y por el Noroeste con los solares 22 y parte del 21. El referido compromiso fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones —Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de marzo de 1958 con el N.o 234 al N.o 345 del Libro 86.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente Cleto, María Isabel, Juan José y Aída Santamaría Cóppola; Severa Ignacia Corbo de Cóppola y Pedro Cóppola Laborde o a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos procedimientos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
27) N$ 98.00 10|pub 26973 Dic.24-v.dic.31; Feb.2-v.feb.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN N. SARUBBI, en representación de Establecimientos Juan Sarubbi S. A., solicitando la escrituración judicial de oficio de la compraventa de los siguientes bienes inmuebles:
a) Un solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145.487, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1930 y según el cual tiene una superficie de 713 metros 78 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy José Batlle y Ordóñez. Los derechos y acciones que correspondían al Compromiso de Compraventa de este solar fueron transferidos por los promitentes compradores a "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de 25 de octubre de 1974. ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso, había sido protocolizado por la Esc. Celia Russo de García Moratorio e inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3261 al Folio 11.658 del Libro 42:
b) Un solar de terreno, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo Padrón número 145.488, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, según el cual tiene una superficie de 692 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez.
Los derechos y acciones correspondientes al compromiso de compraventa de este bien, fueron transferidos por los promitentes compradores a favor de "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de fecha 4 de noviembre de 1974. ante el Esc José R. Aneiros. Dicho compromiso está inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 979 al Folio 252 del Libro 11.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de dichos bienes FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO casado con ELISA LARRAVIDE, MARIA JOSEFA Y ELENA BRITO DEL PINO BERRO, VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARGARITA SARA, GLADYS LILA y SOFIA y JULIA HERNANDEZ CALLERIZA, RIMA AURELIA HERNANDEZ GENOVES y SARA CALLERIZA DE HERNANDEZ. a sus herederos, sucesores causahabientes a título particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio dichos bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 525.00 30|pub. 25542 Dic.5-v.dic.31; Feb.2-v.feb.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio" (Ficha A. 2184|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de

De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 833 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966 de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 30 de marzo de 1964 con el N.o 1141 al folio 2461 del libro 106, se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34466 Nov.18.-v.dic.31.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, Doctora Sara Broqua en los autos caratulados: Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial (Ficha C. 1575|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar": Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21|577, señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO a la Avenida H que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958 por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570, al folio 571 del Libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 26074 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND DE CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 959|75. Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri; del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi, 17a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.615, solar N.o 186 de la manzana "G" en el plano del Agr. Donato Gamibara del 1.o de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 15 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 86.088 del libro 148 el 31 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 189.90 30|pub. 24159 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURA DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA, CARLOTA ROSA PARODI TAMBUSSIO. Esc. de Oficio (D|1801|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compra venta de fecha 18 de abril de 1951, inscripta en el Registro de Promesas con el número 319, Folio 134, Libro 47, de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien: solar de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo ahora 17. Padrón N.o 78.636 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano del Agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913. Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio y sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otor-

gar la respectiva escritura — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 231.00 30|pub. 26497 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

CAUTELA PROVISORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a la Cautela Provisoria N.o 1 —Bonos del Tesoro 1971-76— Serie Especial autorizada por decreto N.o 484|971 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina. Información ad-perpetuam. Ficha C.A. N.o 443|975" dentro del plazo de noventa días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 25373 Dic.1-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Piana, Víctor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Patestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 34536 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaba a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roca Hernández, Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez, Osvaldo y González, Serapia Martina" P.P.P. (B|103|975) dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 34774 Dic.16-v.dic.31, Feb.2-v.mz.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha B. 4162|972), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub 21791 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v feb.18.

CONCURSO PREVENTIVO

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 1

EDICTO. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 1, Secretaría N.o 2, hace saber en los autos caratulados: VIALCO S.A.C.I.C.F. e I. "s|concurso preventivo", que la Junta de Acreedores fijada para el día 12 de febrero de 1976 se reunirá a las 8 (ocho) horas en Cángallo 1352|72 planta baja, —salones de la Asociación Unione e Benevolenza— — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1975. — Guillermo L. Céspedes Secretario.

27) N$ 14.00 5|pub. 27282 Dc.24-v.dc.31.

CONRADO BARCELO E HIJOS LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Registro de Comercio Canelones, N.o 140 Folios 491|492.

Contrato de: 12|11|1975.

Se modifica la administración, que será ejercida indistintamente por los socios Conrado Ireneo Barcelio Michetti, Conrado Roberto Barceló Bruzzone y Carlos Barceló Bruzzone.

27) N$ 34.00 10|pub 27413 Dic.26-v.en.10.

EXTRAVIO

Extravié. Carnet Feria Tristán Narvaja número 354 y 354 A. — CARLOS F. MASTALLI GFELLER.

27) N$ 17.00 10|pub. 26625 Dc.16-v.dc.30.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor RUDY LOPEZ AREZO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil modelo 1963, marca Volkswagen, motor número 7499035, matrícula N.o 18.022 (actual 10.210) empadronado en Canelones, Primera Sección Judicial con el N.o 9031 (actual 10.745) por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Esc. Pablo Mazón, Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 26640 Dc.16-v.dc.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS

Emplazamiento

El señor ROZEMBAUM'S S. A. solicita un duplicado del título de propiedad N.o 461|1968 de auto Opel Rekord, motor N.o 17-025-2544, matrícula N.o A-42.044, empadronado en Canelones (4.a) con el N.o 9-44800 (antes A-7.129), por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben J. Voloné, Encargado de la Dirección.

27) N$ 68.00 10|pub. 27038 Dic.19-v.en.5.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo", (Ficha 2594|74), se cita al propietario del padrón N.o 6900, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34857 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo", (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo", (Ficha 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901 manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo". (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de-

fensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34853 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896, Juicio ejecutivo", (Ficha 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895, Juicio ejecutivo". (Ficha 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898 Juicio ejecutivo". (Ficha 2596|74), se cita al propietario del padrón N.o 6898, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Guarda y Tenencia". (Ficha 225|75), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) N$ 63.00 30|pub. 27110 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Fit Turo, María Teresa contra LITMAN, JUAN otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salceimik de Litman por término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 27109 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Tassano, José Mario y otra contra GARCIA, SUSANA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 554|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 30 de setiembre de 1975 — Esc. José Ma. Juan Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 34755 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.26.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

"TRUJILLO Y CIA.", solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford, modelo 1965, motor N.o F 10JE0565599, matrícula de Paysandú N.o 52.040 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano Director.
27) N$ 63.00 10|pub. 26750 Dic.17-v dic 31.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA o MARIA SILVA ACOSTA DE DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. N.o 70|975) se cita llama y emplaza a doña Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975 — Firmado Carmelo M. Salaberry, Actuario.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 30818 Nov.18-v.dic.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE

El señor EUSEBIO HECTOR DE ARMAS MASCHERONI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker Motor H.I.R. 4450. Matrícula 30.038, empadronado en este Departamento con el número 30-047, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Toneguzzo. Directora.
27) N$ 63.00 10|pub. 26690 Dic 16.-v.dic.30.

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN, ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación (F. A. 334|975), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y|o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 26566 Dic 15.-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

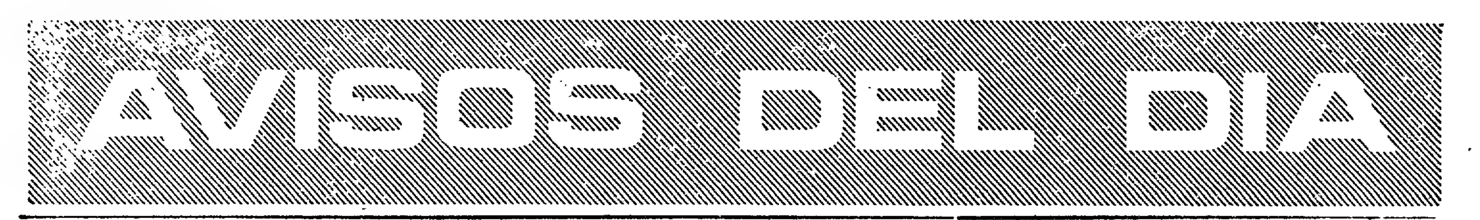
El señor NORBERTO OLIVERA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o FOB22-BE empadronado en San José, con el N.o 25.184 y matriculado con el N.o 31.442 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Marta Toneguzzo Sanguinetti. Directora del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 63.00 10|pub. 27449 Dic.29-v.en.12.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar Balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Cierre 11 horas
Montevideo, 24 de diciembre de 1975

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,0340	N$ 1,0465	U$S 0,3835
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0685	" 0,0695	" 0,0254
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,6635	" 2,6940	" 0,9870
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4380	" 0,4440	" 0,1630
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,7000	" 2,7300	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6075	" 0,6155	" 0,2255
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0080	" 1.0205	" 0,3740
Inglaterra	1	Libra	" 5,4105	" 5,5205	" 2,0220
Italia	1	Lira	" 0,0039	" 0,0040	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6140	" 0,6225	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0305	" 1,0435	" 0,3825
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0172
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0121
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelin Austríaco	——	——	" 0,0541
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1102
España	1	Peseta	——	——	" 0,0168
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0.1804
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0371
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0230	N$ 0,0235	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2100	" 0,2200	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,7900	" 2,8000	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7700	" 2,7800	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 34927 Dic.30-v.dic.30.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CONSTANTE ALVAREZ RODRIGUEZ, (E. 1930|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria

1) N$ 21.00 10|pub. 27549 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARIA JULIA SENAC de GARAVAGNO, (424|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 27561 Dc.30-v.dc.31. Feb.2.v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIS DIAZ ROBLEDO de REGUEIRA, (670|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27557 Dc.30-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BRUNO de CUOZZO (S|130|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de etiembre de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 27559 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EULINA DOS SANTOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27533 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ROMEO LORETO BARBARITO QUINTELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27538 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERTHE JULIAN MUSSIER de AMERIO o BERTA BERTHE JULIEN o JULIAN de AMERIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 27552 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MENZIONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27551 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ, (S. 364|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27521 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BARREIRO CASTRO, (F. A. 530|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27520 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NOZIGLIA de SAVIO (F. 1086|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27543 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FOLGAR de ALVAREZ (E 275|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27550 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NUÑEZ PAZOS o PAZOZ (517|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27527 Dic.30-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARBIERI de TRAVERSO (581|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27558 Dic.30-v.en.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HIPOLITO BLAS ARCOS CENAC (L.o 64 F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27556 Dic.30-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA SUAREZ RIAL o SUAREZ REAL de BAPTISTA (501|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27560 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LUIS BOUCHARD o FELIX LUIS BOUCHARD y BESSON o FELIX LOUIS BOUCHARD o FELIX LOUIS BOUCHAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Art. 1125 C. P. Civil. — Montevideo, diciembre 29 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 27537 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SCHNEIDER (F.A. 497|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27553 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZA SCAPUSIO de PEREZ, ANSELMO ANSELMO FELIPE PEREZ RODRIGUEZ e HILDA JULIETA PEREZ SCAPUSIO (F. 1143|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 27544 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOSSO, MOSSIO o MOHOZZO GIRIBON o IRIBON (Ficha VN.o 410|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27548 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local, sito en la Avda. 18 de Julio 1100, el día 2 de enero de 1976, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1975. 2) Designación de los miembros del Directorio; 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de reunión, en el local de la Avda. 18 de Julio 1100. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero. — El Directorio.
3) N$ 15.30 1|pub. 27526 Dc.30-v.dc.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE y GLADYS AURORA PONS, (Ficha D. 662|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria mayor judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27529 Dc.30-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUIDEA LOPEZ y HONORIO IBARRA (Ficha D 248|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Aida Lopovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27562 Dic.30-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS SAGORSKY y BILMA ORFA MARTIN, (Ficha C. 262|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bilma Orfa Martín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 126.00 20|pub. 27542 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOLEDO SILVIO y PARREÑO, MARIA SARA (Ficha D 2855|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 27563 Dic 30-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA JULIA CORRAZO y TEOFILO ANIBAL RODRIGUEZ, (Ficha 419|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27536 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO GULLA GRIFFERO y EMILIA HILDA MANTIÑAN, (Ficha 423|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27535 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Banfi, Olga Cristina Lecmer contra VIÑOLES JUAN CARLOS. Divorcio por sola voluntad, (Ficha 908|75), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Viñoles, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 84.00 10|pub. 27539 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.mz.12.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria ALICIA BONIFACIO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34921 Dc.30.v.en.2.

Se emplaza a la funcionaria ALICIA ZICARI de RODRIGUEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34922 Dc.30-v.en.2.

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 22 de octubre de 1975 por R. 103|23|975 que consta en el Exp. N.o 14.853|75 resolvió declarar cesante por abandono del cargo al señor Prof. JOSE AROZTEGUI (Inst. Deptal. de Cerro Largo).
8) (C.C.) 3|pub. 34924 Dic.30-v.en.2.

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 10 de diciembre de 1975 (R. 123|23|75 Exp. N.o 6536|75) resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria MARIA E. MORALES.
8) (C.C.) 3|pub. [illegible] Dic.30-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18 de diciembre de 1975 se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles señor AMILCAR LIMA VALDEZ, Padrón N.o 29.788, Cat. 6 Grado D, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, 30 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34928 Dic.30.-v.en.7.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18 de diciembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Procuraduría Fiscal señor FERNANDO IRVING ELICHIRIGOITY, Padrón N.o 13.130, Cat. IV, Grado E, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9 297 y modificativos). — Montevideo, 30 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34929 Dic.30.-v.en.7.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO) para la Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional
Licitación Pública Internacional N.o 9-75
(Cat. Inv. III)
(Primer y Segundo llamado)

PRESTAMO 265|SF-UR SUSCRITO CON EL BID

Llámase a Licitación Pública Internacional, limitada a equipos o materiales producidos en países miembros elegibles del BID, al 18 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de los siguientes Equipos, Máquinas y Herramientas para Escuelas Agrarias de la UTU:

9 Tractores agrícolas.
1 Tractor porta-aperos.
4 Arados de 4 rejas.
4 Arados de 3 rejas.
1 Arado de 3 discos reversible.
4 Rastras de 20 a 24 discos.
1 Rastra de pinchos.
1 Sembradora en líneas para hortalizas.
4 Cultivadores.
1 Cultivador rotativo.
1 Cultivador para frutales.
1 Plantadora de papas.
8 Atomizadora portátil de espalda.
1 Atomizadora montada.
3 Pulverizadora de herbicidas.
1 Atomizadora de tiro.
1 Pulverizadora para frutales.
1 Espolvoreadora.
2 Motocultivadores.
1 Carro agrícola de 4 ruedas.
1 Carro agrícola de 2 ruedas.
3 Sembradoras en línea a golpes (tipo maíz).
3 Sembradoras en líneas a chorrillo (tipo trigo).
2 Cucharones de suelo.
2 Arados cincel.
3 Rastras de discos de tiro excéntrico.
3 Fertilizadoras centrífugas.
6 Arados de discos.
2 Guadañadoras.
2 Rastrillos de descarga lateral.
2 Recogedora enfardadora.
3 Picadoras sopladoras (chopper).
2 Palas niveladoras.
3 Motosierras.
3 Motosierras.
9 Ganchos para arrastre de troncos con tractor.
9 Ganchos para levantamiento de troncos.
6 Cadenas.
6 Ganchos de girar troncos.
6 Ganchos para transporte manual de troncos.
6 Grilletes derechos.
1 Aparejo de cadena.
1 Aparejo de cable.
1 Aserradero portátil.
4 Hojas de sierra circular.
1 Equipo de packing de frutas.
2 Presiómetros para fruta.
1 Generador de vapor.
2 Camionetas.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avenida Joaquín Suárez 3200, en días hábiles de 9 a 16 horas a partir del día 30 de diciembre de 1975.

El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 18 de febrero de 1976, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del Primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, diciembre de 1975.
12) (C. C.) 4|pub. 34918 Dic.30.-v.en.3.

Licitación Pública Internacional N.o 10|75
(Cat. Inv. III)
Primer y Segundo Llamado para adquisición de Máquinas, Herramientas y Utiles para la Enseñanza de Carpintería y Cursos Móviles

PRESTAMO 265|SF-UR SUSCRITO CON EL BID

Llámase a Licitación Pública Internacional limitada a equipos producidos en países miembros elegibles del BID, al 18 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de las siguientes máquinas y herramientas:

Renglón	Cantidad	Tipo de Material
1	3	Máquina universal para 7 funciones.
2	5	Sierra sin fin de 700 mm. de diámetro de volante
3	3	Acepilladoras.
4	2	Tupí (trompo).
5	3	Torno para madera, distancia entre puntas 1.000 mm.
6	3	Escopleadora a cadena, automática.
7	2	Sierra circular con hoja de hasta 250 mm. de diámetro.
8	3	Sierra circular con hoja de hasta 450 mm. de diámetro.
9	2	Lijadora de banda con extractor de polvo.
10	2	Garlopa.
11	2	Máquina eléctrica para soldar cintas de sierra sin fin.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avenida Joaquín Suárez 3200, en días hábiles de 9 a 16 horas a partir del día 30 de diciembre de 1975.

El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 19 de febrero de 1976, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, diciembre de 1975.
12) (C. C.) 4|pub. 34916 Dic.30.-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de barrido y recolección de residuos

Objeto: Recolección de residuos domiciliarios, barrido de calzadas, aceras y espacios libres y limpieza de predios baldíos y levante de basurales en la zona limitada por: Bulevar Artigas, 21 de Setiembre, Av. Gonzalo Ramírez, Joaquín de Salterain, Rambla Naciones Unidas, Av. Dr. Luis Alberto de Herrera y Av. General Rivera.

1.a convocatoria: día 22 de enero de 1976 a las 10 horas local de la Avenida Gonzalo Ramírez 1250 con la presencia de tres (3) proponentes como mínimo.

2.a convocatoria: de declararse desierto el primer llamado por no concurrir el número de oferentes señalados esta segunda se realizará a las 11 horas en el lugar y fecha indicado cualquiera sea el número de licitantes.

Valor de los recaudos: N$ 50 (nuevos pesos cincuenta). — Montevideo, diciembre 30 de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 34930 Dic.30-v.dic.30.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE CONAPROLE

Lic. N.o 108. — Ej. 40. — Sales emulsionantes. — Apertura: primer llamado: 30|12|75, hora 9.30. — Segundo llamado: 30|12|75, hora 14.

Lic. N.o 117. — Ej. 40. — Cubertura para fabricación de barritas heladas. — Apertura: primer llamado: 30|12|75, hora 10. — Segundo llamado: 30|12|75, hora 14.30.
12) N$ 5.19 1|pub. 27580 Dc.30.v.dc.30.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 30 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL GONTRAN DESSENT, 28 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado José Ellauri 1009 y MARIA MAGDALENA ESTARELLAS, 29 años, soltera, psicopedagoga, argentina, domiciliada José Ellauri 1009 Apto 4.

ALBERTO MARIO ABAYIAN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2012 bis y CRISTINA DIAZ, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Libertad 268 Apto. 502.

MARIO ENRIQUE DIAB, 20 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Emilio Raña 2456 Apto 2 y MYRIAM MARTHA ORTEGA, 2? años, soltera, empleada oriental domiciliada San Martín 3439.

MANUEL ALBERTO ABELENDA, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1231 y MARTHA SONIA IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1257.

JUAN ISABELINO ARRAGA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Plaza Zabala 383 c IRENE ISABEL MALDONADO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Camino Lecocq 1635.

ROBERTO DA SILVA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 21 de Abril 2764 y MARTHA LUJAN CARBALLAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2708.

DONATO ELIAS ALONSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1388 y HERMINIA MAZZA, 27 años, soltera, docente italiana (C.L.), domiciliada Irún 2315 "A".

SANTIAGO LORENZO DELBONO, 36 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Carlos A. López 4251 y MARTA MARIA LACOSTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5778 Colón.

IVAN DORREGO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4415 bis Apto. 9 y ANA MARIA VALLS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 4015 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

MAXIMINO DANIEL BRAGA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2155 e ILDANNA MAGDALENA YANNINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2155.

MARIO GABRIEL BASILE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4169 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Islas Canarias 4642.

OFICINA N.o 3

PABLO JAVIER CHIAPPINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1538 y MARIA CELIA ELIZABETH CERRONE, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada María Orticochea 5155.

WASHINGTON FREDDY CASTRO, 2? años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4109 y SONIA ESTHER FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4109.

JOSE MARTIN CAMEJO, 25 años, soltero feriante, oriental domiciliado B. Duraldc 381? Apto. 4 y MARIA CELIA MANRIQUE, 27 años soltera empleada, oriental, domiciliada Carlo Crocker 2666.

RAUL PABLO CAÑETE, 17 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Robinson 3569 HANSEL YANETT FASSIO, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Londres 3527

DOUGLAS SANTIAGO CLARK, ?? años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Blanes Viale 6139 y GRACIELA BEATRIZ CUNEO, 1? años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enriqueta Compte y Riquet 1523.

ORLANDO CRUZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 177? Apto. 4 y SANDRA JUDITH DUTRA, 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Anzani 177? Apto. 4.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Iberia 4021 y BEATRIZ OLIVERA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Iberia 3981.

WALTER JUAN LUCHELLI, 20 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Calle 21 Block 3 Solar 2100 Apto. 101 Malvín Norte y CARMEN SUSANA GONZALEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2012.

JOSE LORENZO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. 30 Mts 2223 Cerro y ADRIANA TERESA LLEDIAS, 20 años soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4346

JORGE LUIS FERNANDEZ, 27 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado P. Trápani 86? y MARIA BEATRIZ SOSA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada P. Trápani 86?

JULIO ERNESTO LOPEZ, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1713 Apto. 203 y ALICIA LUCAS, 3? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3962 Apto. 305 P. Posadas.

ROBERTO ALBINO LAMAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6118 y NELLY EDELMA JAVIER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. La Puente 2490.

JUAN CARLOS FAW, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2083 y MIRTHA SUSANA NUÑEZ, 16 años soltera oriental, domiciliada San Cono 28 Paso Carrasco.

LUIS FERNANDEZ, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado W. Beltrán 1946 y MARIA DEL PILAR MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3099 Apto. 14.

DARWIN FRANENIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2513 Apto 33 y SUSANA ISABEL GARMENDIA, 26 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2730.

OFICINA N.o 5

HUGO MARTIN GOMEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 200 N.o 3242 Colón y NILDA CARDOZO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Calle 200 N.o 324? Colón.

DANIEL HIRSCHFELD, 27 años, soltero, técnico en cueros, oriental, domiciliado Pedro Berro 1088 y SYLVIA ESPERANZA TEMPONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2010.

JOSE LUIS IRISARRI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3132 y LAURA ELENA TERESA RAVENNA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132.

EDUARDO WASHINGTON GELOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1588 y MARIA HONORIA EIRALDI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A de Herrera 4051.

OFICINA N.o 6

RICARDO VALERIO MALDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3247 y GRACIELA JOSEFINA MACIEL 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1786.

RUBEN ISMAEL MORALES, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Cayambe 3467 y MYRIAM CRISTINA PEREZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Serratosa 3800 Apto. 6.

PABLO INOCENCIO MEDINA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río Negro 1538 y WILMA CATALINA CARBALLAL, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1278.

ALVARO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4505 Cerro Norte y SYLIA NAIR DOMINGUEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4512 Cerro Norte.

OFICINA N.o 7

JULIO PEDRO ENRIQUE PALAY, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1269 Apto. 12 y MARIA EMA LEONOR MUGICA, 22 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520 Apto. 9.

DANIEL ALVARO PEREYRA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2935 y JULIA ELENA GOMEZ, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2156.

JOSE CARLOS QUINTANA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1483 y ESTELA IRIS ROVITTO, soltera, modista, oriental, domiciliada Minas ?? Apto. N.o 2.

JORGE PAZ, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4339 y CELESTE OLIRA CURNEJO, 35 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4339.

OFICINA N.o 8

JULIO CEZAR RADUNZ, 23 años, soltero, agrónomo, brasilero, domiciliado Bulevar España 2904 Apto. 301 y MARIA ROSA MARQUEZ, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pablo de María 1057 Apto. 02.

JULIO JOSE RIVERA, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Obligado 1319 y MARIA ESTHER OCAMPO, 63 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Obligado 1319 Apto. 1.

DANIEL EDGARDO ZUNIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2672 y MARIA del CARMEN CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jujuy 2672.

HUMBERTO RAZZABONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3669 y STELLA MARIS BACEDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1064 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

JOSE FLORENCIO SOROA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Ascasubi 4697 y GABINA MABEL PORTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ascasubi 4697.

OFICINA N.o 10

HECTOR ERNESTO TRIOULLIER, 4? años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Libertad 359 y MARIA CARMEN AYALA, 3? años, divorciada, profesora, oriental domiciliada Monte Caseros 2939 Apto. 001.

ENRIQUE HUGO TRIPALDI, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dieuflafoy 1388 y RITA ELIZABETH CLARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4490.

HUGO DANIEL VISCAINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5069 y MARIA TERESA ROSAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2371.

ANGEL SIGILBERTO VELAZQUEZ, 2? años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Vía 49 Cont. C. María Ramírez y ANA VILMA VIERA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Vía 49 Cont. C. María Ramírez.

LUIS ALBERTO URGOITE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4489 y GLADYZ MIRTA PEÑA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucatán 3094.

LUIS RAFAEL URBAN, 26 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3829 y ELIZABETH MYRIAM PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3551.

SANTOS FERRES ANDRADE OLIVERA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5111 B. Borro y CRISTINA REINA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5194 B. Borro.

CARLOS ENRIQUE VERNAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. De La Aljaba 4075 Manga y ALICIA CRISTINA PINTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3555.

14) N$ 3.00 3|pub. v.En.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE CARLOS NOSIESKI BONGIORNI solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director S.O.A.

17) N$ 17.00 10|pub. 27547 Dic.30-v.en.15.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN VINAGRE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "31 de agosto de 1920" debe decir "12 de julio de 1916" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27554 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado GREGORIO PIRIZ y ALBA DIAZ SILVA, GREGORIO FRANCISCO PIRIZ, FELIPE FREDY PIRIZ (F. C. 998|973), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Los dos primeros rectifican las partidas de nacimiento de sus menores hijos ESTELA LILIAN y SERGIO RAFAEL PIRIZ DIAZ ya que donde dice "hijos legítimos" debe decir "hijos naturales"; y GREGORIO FRANCISCO PIRIZ y FELIPE FREDY PIRIZ, vienen a rectificar las partidas de nacimiento ya que en ambas partidas donde dice "hijos legítimos", debe decir "hijos naturales". Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34923 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ANTONIA DEAMBROSIO de QUADRELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como "Vicente Ambrosio" debe decir "Vicente Deambrosio" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 27541 Dic.30-v.dic.31 Feb 2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ERVIN ARTURO LENA FEO: solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio: donde dice: "hijo de María Aprile" debe decir: "María R. Feo Aprile; b) De nacimiento de su hijo donde dice: "Erwin Arturo Lena Aprile" debe decir: "Ervin Arturo Lena Feo"; c) De nacimiento de su hija donde dice: "Erwin Arturo Lena Aprile" debe decir: "Ervin Arturo Lena Feo" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 28327 Dic.30-v.dic 31. Feb.2-v.feb.18.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ILIA TERESA FIRPI de MONTANO y NORMA ILIA MONTANO FIRPI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta celebrada el 27 de junio de 1950, autorizada por el escribano Héctor Luis Bazzano, por la cual Luis Montano Cerisola adquirió por compra venta y tradición de Ignacio Lanfeira y otros dos solares de terreno y edificios ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 64.405 (antes el mismo y 95.211) con frente al Este a la avenida Gral. José María Paz y al Sur a la calle Coimbra. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 502 del libro 404.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de realizar la misma. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub. 27273 Dic.30-v.en.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIOKUR LATINOAMERICANA S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1975.
Inscripción: 11 de diciembre de 1975. Registro Público y General de Comercio N.o 464 Folio 10.148, Libro 3 de Contratos.
Socios: ERIK VICTOR EMIL ROBER CHRISTENSEN, MAURICIO VECINO SANCHEZ y JAIME MARTIN VALDEZ.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Christensen N$ 500, Vecino y Martín N$ 250 c|u.
Objeto: Fabricar, importar, exportar, comprar y vender directamente o por intermedio de terceros productos cosméticos, químicos y farmacéuticos de toda clase así como también productos de las industrias conexas. Contratar directamente o por intermedio de terceros representaciones de firmas nacionales o extranjeras que fabriquen o comercien los productos referidos. Facultad de ceder dichos contratos.
Administración: Directorio y a éste lo representan los socios indistintamente. Disposición y constitución de derechos reales dos socios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática de un año.
22) N$ 119.00 10|pub. 27528 Dic.30-v.en.15.

GROCAN LTDA.

Contrato: Inscripto el 23 de diciembre de 1975 en Montevideo, con N.o 786 al F.o 2640, del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Servicios comerciales, administrativos y contables. Importaciones y exportaciones para terceros. Mandatos y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.
Socios: MIRTHA CANFIELD de ROOSEN, GERT ROOSEN, HERBERT ROOSEN LTDA.
Administración: cualquier socio.
Plazo: 25 años.
22) N$ 51.00 10|pub. 27532 Dc.30-v.en.15.

TRAGO LTDA.

Constituida por documento privado del 26 de noviembre de 1975.
Socios: Raquel Gomensoro de Alonso; Gloria Mibelli de Trelles; Gonzalo Francisco García Otero y Susana Arocena Vasquez.
Objeto: Explotación de cantinas y restaurantes de clubes deportivos y similares y explotación de negocios en el ramo de bar, restaurantes, cervecerías, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Público y Grál. de Comercio N.o 466 F.o 1612 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 27508 Dic.30-v.en.15

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.836. — Erna Siegmund, por The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda. (Inglaterra) solicita renovar marca MATRIX, clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27523 Dc.30.v.en.15.

ACTA N.o 149.847. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por Alnine S. A. (Montevideo), solicita marca LINFA C, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27524 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.840. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo) solicita marca NIFEDIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27507 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.788. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Uruguay y Artigas Bossi (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27504 Dic.30-v.en.15

ACTA N.o 149.838. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nervi y Rua Sc, Montevideo solicita marca ST. EMILION clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27506 Dic.30-v.en.15

ACTA N.o 149.837. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nervi y Rua Sc, Montevideo, solicita marca DOM PERIGNON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27505 Dic.30-v.en.15.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CARLOS COSTA PIZZORNO y CARMEN PAZ IRIGARAY, cedimos los derechos en el compromiso de compra venta de Provicentro Copacabana, a Pedro Ulises Zeballes Miranda, Emma Silva y Moisés Albano Ulguin y Anastasia Zeballos, el 22 de enero de 1975: y éstos los cedieron a Olimpio García Carrera, Edelmira Pareles Lago, el 24 de setiembre de 1975. — Ley 26|3|1904. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1612.
25) N$ 103.00 20|pub. 27509 Dc.30.v.en.29.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
A. N. C. A. P.

AVISO AL PERSONAL

Diciembre 10 de 1975

Fernando Firpo, Jefe Turno, (Esc. III, número 5): Jefe Sección Fermentación. (Esc. III, N.o 7).

Carlos Ma. Antúnez, Oficial 1.a, (Esc. I, grado 11): Encargado Almacenaje y Expedición (Esc. III, N.o 3).

Ricardo Vairo, Adscripto, (Esc. III, N.o 3): Jefe Vigilancia y Protección, (Esc. III, número 5).

Alejnadro Juli, Auditor Asistente, (Esc. III N.o 5): Auditor Principal, (Esc. III. N.o 9).

Barón Cardozo, Juan José Dotta, Miguel Bolazo, José Ma. Quijano, Luis Franzini, Luis A. Colotuzzo, Luis López Ovalle, Mario Tejera, Yamandú Mendizábal, Inspectores. (Esc. I, grado 13): Inspectores Asistentes en las condiciones establecidas en la Res. (D) N.o 1305 6|75.

diciembre 17 de 1975.

Enrique Morán, Juan Carlos Ruggiero, Baltasar Acosta, Horacio Buruzungaray, Renée Nouche de Veglienzone, Inspectores. (Esc. I, grado 13), Inspectores Asistentes en las condiciones establecidas en la Res. (D) número 1305|6|75. — Yamandú De Gregorio. Div. Relaciones Industriales.
27) (C.C.) 1|pub. 34920 Dc.30.v.dc.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
A LAS EMPRESAS CONTRIBUYENTES

A) APORTACION CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO SALARIAL DEL 22 o|o APROBADO POR RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 28|11|975 (RESOLUCION ORDINARIA N.o 552 DE LA COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS).

1) Incremento de cuotas mensuales de obligaciones. — A partir del mes de diciembre de 1975 (a cobrarse durante el mes de enero de 1976) se incrementarán de oficio los montos de las cuotas mensuales, con la aportación correspondientes al aumento salarial del 22 o|o y con las respectivas diferencias por aumento generadas por la aplicación de dicho incremento salarial.

2) Sueldos fictos patronales. — Los sueldos fictos patronales básicos que se encuentran fijados por el equivalente al salario mínimo nacional (50 o|o para el primer año de vigencia de la ley N.o 14.342), se ajustarán de oficio a su nuevo valor a partir del mes de diciembre de 1975, a cobrarse durante el mes de enero de 1976.

Salario mínimo nacional: N$ 205.00, 50 o|o N$ 102.50. Los sueldos fictos patronales, determinados por el equivalente al salario fijado para el trabajador no técnico mejor remunerado del giro único o principal (sueldo mayor de laudo), se ajustarán de oficio a partir del mes de diciembre de 1975, a cobrarse durante el mes de enero de 1976, a los nuevos valores resultantes de la aplicación del incremento salarial del 22 o|o.

Las diferencias por aumento generadas por la aplicación de los referidos ajustes se determinarán y cobrarán de la misma forma.

3) Incremento correspondiente a obligaciones del mes de noviembre de 1975. — Las empresas contribuyentes deberán incluir (declaración) en el estado del resumen anual 1975 (ajuste), las diferencias de aportaciones resultantes de la aplicación del incremento salarial del 22 por ciento.

Los saldos deudores gozarán de las bonificaciones legales, si fueren canceladas en tiempo y forma.

B) IMPUESTO DE TIMBRES DE PENSIONES A LA VEJEZ Y CONTRALOR LABORAL

1) Quienes deben pagar. — Todos los patronos y empresarios que tengan obreros y empleados a su servicio en calidad de dependientes.

2) Monto del Impuesto. — El importe del Impuesto sustitutivo del Timbre de Pensión a la Vejez y Contralor Laboral es de N$ 0.25 mensual por cada trabajador comprendido.

3) Vigencia. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 352 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, los obligados deberán verter al Banco de Previsión Social el impuesto a partir del 1.o de octubre de 1975.

4) Forma de pago del Impuesto. — A partir del 1.o de enero de 1976 las empresas comprendidas en el régimen de Cobranza Domiciliaria y Zonal pagarán conjuntamente con la cuota de aportaciones mensuales corrientes N$ 0.25 por cada dependiente. Dicho importe estará establecido en el respectivo recibo de cobranza bajo el rubro|código "21".

Las diferencias que puedan surgir en el ejercicio deberán ser ajustadas a la presentación del resumen anual (ajuste).

El impuesto devengado entre el 1.o de octubre de 1975 hasta el 31 de diciembre de 1975 (octubre, noviembre y diciembre) deberá incluirse (declararse y abonarse) en el estado del resumen anual 1975 (Ajuste). El monto correspondiente al impuesto deberá ser escriturado en la columna "Impuestos y otros" del respectivo formulario.

5) Bonificaciones y Multas por Mora. — Las obligaciones derivadas del pago del referido impuesto, tienen las mismas bonificaciones y multas por mora, que las obligaciones corrientes, rigiendo los mismos plazos de cancelación.

Nota: Las empresas incorporadas al sistema S.A.T.O. realizarán las adecuaciones correspondientes de acuerdo con las normas impartidas por la Oficina de Identificación y Registración de dicho programa. — Montevideo, viernes 19 de diciembre de 1975. — Departamento de Prensa y Propaganda del Banco de Previsión Social.

27) (C. C.) 1|pub. 34931 Dic 30-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Ingresos Territoriales
CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Actualización de Valores Imponibles correspondientes al año 1976

Resolución N.o 65.294 del 23 de diciembre de 1975.

"Visto: estas actuaciones relacionadas con el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 74 y 75 del decreto N.o 16.503 de 14 de agosto de 1974.

Resultando: 1.o) Que el artículo citado en primer término establece que los valores reales (tierra y mejoras) de inmuebles urbanos y sub-urbanos, utilizados para el cálculo del tributo de Contribución Inmobiliaria, podrán ajustarse anualmente por índices representativos variación de valores que determine el D. E. con asesoramiento del Servicio de Catastro y Avalúo;

2.o) Que, como lo establece el artículo 75 del mencionado decreto, los valores reales inmobiliarios ajustados deben ser notificados a propietarios y poseedores, personalmente o por la publicación en el "Diario Oficial" y en dos diarios de este Departamento;

3.o) Que el Servicio de Ingresos Territoriales elevó estos obrados al Departamento de Hacienda para la aplicación de los artículos premencionados, destacando que los valores imponibles ajustados para el cálculo de la Contribución Inmobiliaria 1976, deberían ser fijados antes del 1.o de enero del año próximo;

4.o) Que requerido el Servicio de Catastro y Avalúo a efectos de prestar el asesoramiento dispuesto por el artículo 74 del decreto número 16.503, dicho Servicio manifiesta que: "estadísticamente, estaría justificada la adopción de un coeficiente de "ajuste" que puede llegar hasta 1,7780 (uno con siete mil setecientos ochenta diez milésimos) para obtener los Valores Imponibles 1976 partiendo de los aplicados en 1975" y "...Al igual que se expresara en similar informe del año próximo pasado (Fs. 4 vuelta) al adoptar un factor de "ajuste" procede igualmente aplicarlo a los campos de incidencia de las respectivas tasas".

Considerando: 1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto N.o 385|974 fijó el valor real de los inmuebles urbanos (artículo 7.o) para el trienio 1973|1975, determinando que será equivalente al fijado para el trienio anterior multiplicado —para el Departamento de Montevideo— por el coeficiente 4,5;

2.o) Que estableció el artículo 9.o del decreto premencionado, que los impuestos a las Trasmisiones Inmobiliarias, a los Arrendamientos Rurales y al Patrimonio, se liquidarán sobre la base de los valores reales correspondientes al trienio 1970|1972, adicionándoles el 30 o|o de la diferencia entre los valores reales mencionados y los del trienio 1973|1975, lo que representa un incremento del orden del 105 o|o (ciento cinco por ciento) sobre los valores reales correspondientes al trienio anterior, 1970|1972;

3.o) Que el Servicio de Catastro y Avalúo para la actualización al primero de enero de 1975 de los Valores Reales determinados por la Dirección General de Catastro Nacional para el trienio 1970|1972, determinó, según informe del 23 de diciembre de 1974 un coeficiente de actualización que podría llegar hasta 3,3435, y que para actualizar dichos valores al 1.o de enero de 1976 según informe de 17 de diciembre de 1975 propone el índice 1,7780, sobre el coeficiente anterior. Correspondería entonces según este informante un coeficiente de actualización para el 1.o de enero de 1976 de los valores reales 1970|1972 que podría alcanzar el valor de 5.945;

4.o) Que la política seguida por el Departamento Ejecutivo ha sido la de adecuar los valores reales (tierra y mejoras) de los inmuebles urbanos y suburbanos, en la misma medida que lo viene realizando el Gobierno Nacional, pero en esta oportunidad se entiende conveniente reducir simultáneamente las tasas respectivas a cuyos efectos se remitirá, por separado, proyecto de decreto a la Junta de Vecinos de Montevideo;

En acuerdo: con el Departamento de Hacienda, el Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Los valores reales (tierra y mejoras) de los inmuebles urbanos y suburbanos que se utilizarán para el cálculo del Tributo de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año 1976, serán equivalentes a los fijados para el trienio 1970|1972 multiplicado por el coeficiente 3,775, proponiéndose la reducción de tasas según proyecto de decreto que se remite por separado para su consideración por la Junta de Vecinos.

2.o La presente resolución se publicará en el "Diario Oficial" y en dos diarios de esta Capital a los efectos de la notificación prevista en el artículo 75 del decreto N.o 16.503.

3.o Cométese al Servicio de Ingresos Territoriales proporcionar la información necesaria a los contribuyentes, sobre los valores reales del ajuste dispuesto.

4.o Dése cuenta a la Junta de Vecinos, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a los Servicios de Catastro y Avalúo y Publicaciones y Prensa, cumplido pase al Servicio de Ingresos Territoriales a sus efectos. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Vicente R. Panizza, Encargado del Despacho de la Secretaría General. — Cr. Carlos E. Ricci, Director General del Departamento de Hacienda.

27 (C. C.) 1|pub. 34926 Dic 30-v.dic.30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines
Provisión de cargos docentes
Provisión Interina y Provisión por concurso de méritos y pruebas.
Cursos superiores

Se convoca a los aspirantes interesados a presentarse para la provisión interina y para la provisión por concurso de méritos y pruebas del siguiente cargo docente:

Ayudante de metodología de la investigación social, a efectos de cumplir con los requisitos dispuestos por la circular N.o 69 de la Universidad de la República.

La presentación se hará en la Secretaría de la Escuela, Tristán Narvaja 1427, desde el día 29 de diciembre de 1975 hasta el 10 de enero de 1976. — La Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 34917 Dc.30-v.dc.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A OFERTAS

Venta de inmueble en la ciudad de Atlántida

Se trata de un terreno (superficie: 540 metros cuadrados) con un galpón (superficie: 42 metros cuadrados) y un cobertizo (superficie: 62 metros cuadrados), padrón N.o 311, ubicado en la manzana N.o 26, solar N.o 14, sito en la calle 12 entre Avda. Central y N.o 5 del Balneario Atlántida.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la sala de actos de la Intendencia Municipal de Canelones, de acuerdo con el siguiente orden:

Día 15 de enero de 1976, primer llamado, hora 9. — Segundo llamado, hora 10.

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones, previo pago de la cantidad de N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro). — Canelones, 26 de diciembre de 1975.

27) (C.C.) 1|pub. 34919 Dc.30-v.dc.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CYLANCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CYLANCO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Ramón E. Jubín Escribano certifico que: "I) CYLANCO SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica y sus estatutos fueron aprobados por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, de fecha 28 de agosto de 1970, dictada en el expediente ficha 851|970"; inscriptas en el Registro Público y General de Comercio con el número 467, al folio 2.372, del Libro uno de Estatutos; finalmente publicados en forma legal en "Diario Oficial" y "La Justicia Uruguaya". II) De conformidad con el artículo 8.o de sus estatutos y resolución unánime de su Directorio de fecha 26 de abril del corriente año, representan jurídicamente a la Sociedad el Presidente, el Vicepresidente o el Secretario del Directorio, actuando indistintamente; el señor Roberto Juan Facio Zeballos ejerce actualmente el cargo de Secretario, según resolución de asamblea general ordinaria de fecha 26 de abril del corriente año. III) He tenido de manifiesto el Libro de Actas de Asambleas y Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.000 al folio 195 del Libro 21, del que en Acta de Asamblea que luce a fojas 15, literalmente transcripta dice: "Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los 28 días del mes de enero de 1975, a la hora 11.15, en el local sito en la calle 25 de Mayo 444, escritorio 401, piso 4.o, se reúnen en asamblea general extraordinaria los siguientes accionistas: Angel L. M.a Botacchi, con $ 2:250.000 en acciones; Roberto Facio Zeballos, con pe-

sos 750.000 en acciones; Roberto Collazo, con $ 1:250.000 en acciones y Jorge A. Maclean con $ 750.000 en acciones. Cada uno de ellos con derecho a seis votos. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside el acto el señor Jorge A. Maclean. Abierto el mismo se puso a consideración el orden del día, resolviéndose por unanimidad: 1. Modificación del estatuto; "Capital, artículo 3.o. Será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones nominativas de pesos 1.000 (mil pesos) moneda nacional, cada una". Atento a que se encuentra la totalidad del capital suscrito se ratifican las integraciones formadas por aportes en efectivo por $ 20:000.000 y capitalización de reservas por $ 25:000.000. 2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Se designa a los señores Roberto Facio Zeballos y Jorge R. Maclean. No siendo para más se levanta la sesión a la hora 11.30. — Jorge A. Maclean. — Roberto Facio Zeballos. IV) Dicha asamblea fue convocada por resolución de Directorio de fecha 22 de enero del mismo año (foja 13, Libro de Actas, que vi). V) La asistencia a la asamblea se hizo en forma personal por los distintos accionistas presentes. VI) La representación jurídica indicada permanece vigente según así resulta de la compulsa realizada por el suscrito en Libro de Actas indicado. VII) La presente se expide a solicitud de parte interesada para su presentación ante el Poder Judicial. VIII) Leí lo que antecede a la solicitante y así lo otorga. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Ramón E. Jubín, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Roberto Juan Facio Zeballos, en representación de CYLANCO SOCIEDAD ANONIMA, según resulta del certificado notarial que se acompaña, constituyendo domicilio a estos efectos en Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 2.o (Escribanía Jubín), al señor Juez dice: I) Que como surge del instrumento notarial que se adjunta, la asamblea general extraordinaria de mi representada, en sesión realizada con fecha 29 de enero de 1975, resolvió modificar el texto del artículo "tercero" de los estatutos sociales. II) Que de conformidad con las disposiciones de la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 y decreto 530|975, se adecuará en la siguiente forma: "Capital, artículo 3.o. Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una." III) Que militan como fundamento de esta gestión los artículos 396 y 405 y concordantes del Código de Comercio. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: A) Se le tenga por presentada, acreditada la personería invocada y constituido el domicilio; B) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público, se apruebe la reforma de estatutos relacionada en el cuerpo de este escrito y se ordene la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo; C) Fecho, se ordene el desglose de la documentación agregada que podrá ser entregada al escribano firmante o a la escribana Mirtha Ayala de Jubín, quienes quedan autorizados a notificarse de todas las providencias (artículo 6.o ley 13.355).

Otrosí digo: Que se acompañan a la presente gestión los certificados expedidos por los Organismos competentes, que acreditan la situación regular de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el certificado expedido por la Inspección General de Hacienda que justifica los extremos previstos en el Art. 1.o del Decreto N.o 123|967 de 23 de febrero de 1967. — Ramón E. Jubín, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. Sr. Director de División, Don José P. Bustos. Con la redacción dada al Art. 3.o en escrito de folios 21 el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de CYLANCO S. A. sancionado por accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 29 de enero de 1975 según certificado notarial glosado en folios 19|20. Inspector Heber Núñez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. De acuerdo a lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Dir. de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o. — Dr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 4.470. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía la reforma de Estatutos proyectada por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 13.117. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma realizada, decretándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese, previas las publicaciones y comunicaciones pertinentes. Honorarios N$ 950,00. — Grille. — Juez E. Chiapara, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimonado con el original de su mismo tenor que luce a fojas diecinueve, diecinueve vuelta, veinte, veintidós, veintidós vuelta, veintitrés y veintitrés vuelta, del expediente caratulado: "CYLANCO S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha 761|75), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dejando constancia de que el auto N.o trece mil ciento diecisiete fue notificado a la parte interesada con fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Eduardo Chiappara, Acutario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado, hoy cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 16 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 14 al folio 69 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 250,00. — 26975. — 1 pub.

AUSTRAL S. A. (Sucursal Montevideo)

(Inscripción N.o 52.000)

San José 930

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	107:073.364
Deudores varios	582.386
Casa Matriz	4:433.155
Títulos y acciones	135.618
Muebles y útiles	4:279.838
Máquinas y herramientas	424.782
Instalaciones varias	1:764.909
Depósitos en garantía	377.000
Partidas pendientes	55.238
Acreedores fiscales	7:120.303
Operaciones por Cta. de terceros	1:457.504
Valores depositados en garantía	150.000
	127:854.097

Pasivo —

Acreedores varios	1:200.292
Acreedores fiscales	48:918.473
Previsión Salario Vacacional	5:700.000
Tasa Aeroportuaria Argentina	12.842.090
Cuentas a pagar	37:384.049
Retenciones en garantía	1.529
Retenciones varias	147.895
Sueldos viático y locomoción a pagar	15:874.324
Honorarios a pagar	3:692.300
Capital asignado	30.000
Amortizaciones	1:823.025
Operaciones por Cta. de terceros	90.120
Depositarios de valores en garantía	150.000
	127:854.097

Estado de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Ventas	1.027:308.206
Varios	16:669.213
	1.043:977.419
Transferido al rubro Casa Matriz	121:129.655
	1.165:107.074

Pérdidas —

Remuneraciones personales	232:230.696
Leyes sociales	50:527.848
Gravámenes fiscales	116:720.711
Gastos generales	97:435.087
Cargas financieras	1:259.911
Mantenimiento y conservación de activo fijo	1:934.533
Varios en moneda extranjera	12.380
Gastos operativos	664:985.908
	1.165:107.074

No corresponde realizar asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el folio 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público

y General de Comercio el 4 de octubre de 1962.

N$ 105.00. — 17048. — 1 pub.

SERRATOSA Y CASTELLS AUTOMOTORA S. A.

(Inscripción N.o 163.330)

Miguelete 1502

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y bancos	13:449.171.00
Deudores en cuentas corrientes y ventas en cuotas, (menos Depreciac.)	45:696.784.00
Deudores varios	1:643.986.00
Mercaderías	19:373.418.00
Inmuebles	23:361.535.81
Muebles y útiles, instalaciones, rodados	9:946.353.87
	113:471.248.68
Menos: Depreciac. activo fijo	5:532.217.68
	107:936.031.00

Pasivo —

Acreedores varios	32:277.739.00
Sueldos a pagar	2:488.344.00
Contribuciones sociales a pagar	6:780.792.00
Impuestos a pagar	2:400.093.00
Otras cuentas a pagar	3:503.795.00
Obligaciones bancarias	15:190.000.00
Obligaciones comerciales	7:271.967.00
Banco Hipotecario	7:800.000.00
Previsiones para cargas sociales, impuestos etc.	2:797.156.00
Capital integrado	5:000.000.00
Reserva especial	1:200.000.00
Reserva estatutaria	24.567.60
Reserva facultativa	4:646.105.00
Reserva revaluación inmuebles	14:983.150.00
Reserva mantenimiento capital circulante	94.801.00
Utilidades del ejercicio	789.748.00
	107:936.031.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancia bruta de explotación	78:149.709.00
Bonificaciones pago Adelant. impuestos	505.619.00
Varios	264.415.00
	78:919.743.00
Gastos de administración, Direc y ventas	68:621.370.00
Intereses y otros gastos	9:508.625.00
Resultado del ejercicio	789.748.00
	78:919.743.00

Destino de las utilidades

A reservas varias	789.748.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 31 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro Copiador de Inventario de la Sociedad, inscripto con el N.o 2116, al folio 390 del libro 15 del Registro Público y General de Comercio, a fojas 978|79.

N$ 95.20. — 17011. — 1 pub.

VERUM S. A.

(Inscripción N.o 258.937)

Avenida General Rivera 2321

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	3:513.610
Varios deudores	18:204.019
Mercaderías generales	8:872.193
Muebles y útiles	332.685
Maquinarias	1:220.715
Acciones a emitir	11:026.000
	43:169.222

Pasivo —

Acreedores varios	13:303.142
Conformes a pagar	6:378.945
Acreedores fiscales	1:778.352
Salarios a pagar	257.594
Capital integrado	3:974.000
Reservas generales	4:054.189
Reservas para deudores incobrables	365.000
Resultados del ejercicio	2:032.000
Capital autorizado	11:026.000
	43:169.222

Balance de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	86:612.001
	86:612.001

Pérdidas —

Costo ventas	43:712.087
Gastos comerciales	24:949.046
Gastos industriales	726.509
Salarios	9:274.163
Impuestos	3:641.596
Alquileres	1:800.000
Amortizaciones	172.600
Utilidad del ejercicio	2:032.000
Pérdida ejercicio anterior	304.000
	86:612.001

Distribución de utilidades

	$
A cuenta nueva	2:032.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 5 y 6, del libro Copiador de Actas de asamblea, certificado el 17 de diciembre de 1971.

N$ 77.00. — 17145. — 1 pub.

LA OSTRA S. A.

(Inscripción N.o 34.675)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Varios deudores	1:063.462.44
Inmuebles	202.257.71
Dif. de cotización de títulos	18.369.92
	1:284.090.07

Pasivo —

Acreedores varios	449.313.94
Capital integrado	200.000.00
Resultado ejercicios anteriores	39.602.88
Resultado del ejercicio	595.173.25
	1:284.090.07

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

	$
Inmueble	2.973.66
Gastos generales	505.964.34
Leyes sociales	45.492.39
Sueldos	248.843.78
Utilidad del ejercicio	595.173.25
	1:399.890.61

Haber —

Alquileres	520.001.36
Utilidad venta inmueble	879.889.25
	1:399.890.61

La asamblea no fue aún realizada.

La utilidad del ejercicio para a resultados ejercicios anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de setiembre de 1956, y anotado con el N.o 4804, a folios 443, del libro 3.

N$ 63.00. — 17352. — 1 pub.

LA OSTRA S. A.

(Inscripción N.o 34.675)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Varios deudores	821.438.44
Inmuebles	199.284.05
	1:020.722.49

Pasivo —

Acreedores varios	558.142.56
Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	262.579.93
	1:020.722.49

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

	$
Inmueble	2.973.66
Caja de Jubilaciones	63.472.30
Gastos generales	815.874.59
Sueldos y licencias	335.625.00
Caja de Asignaciones Familiares	10.327.35
Impuestos	227.689.00
	1:456.462.40

Haber —

Arrendamientos	1:084.266.20
Pérdidas	372.196.20
	1:456.462.40

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de setiembre de 1956, y anotado con el N.o 4804, a folios 443, del libro 3.

N$ 56.00. — 17351. — 1 pub.

LA OSTRA S. A.

(Inscripción N.o 34.675)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Deudores varios	276.083.00
Inmueble	196.310.00
Pérdidas y ganancias	234.238.00
	706.631.00

Pasivo —

Acreedores varios	506.631.00
Capital integrado	200 000.00
	706.631.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

	$
Inmueble	2.974.00
Caja de Jubilaciones	78.955.00
Gastos generales	899.154.00
Sueldos	367.891.00
Caja de Asignaciones Familiares	48.907.00
Impuestos	409 090.00
	1:806.971.00

Haber —

Arrendamientos	1:310.154.00
Pérdida del ejercicio	496 817.00
	1:806.971.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4304, a folios 443, dl libro 3.

N$ 56.00. — 17350. — 1 pub.

MARTINEZ FLORES S. A.

(Trinidad)

(Inscripción N.o 154.091)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	13:286.272.00
Bienes raíces	671.682.00
Utiles, maquinarias, muebles y etc.	29:443.790.08
Cuentas deudoras	61:933.671.00
Mercaderías	61:782.987.00
Fdo. Nacional de Viviendas	676.238.00
Suscriptores de acciones	5:000.000.00
Anticipo S/Impuestos	1:860.508.00
	174:655.148.08

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000.00
Aumento capital social	50:020.000.81
Fondos diversos	10:989.370.06
Utilidades	34:882.586.21
Acciones suscriptoras	5:000.000.00
Acreedores varios	71:763.191.00
	174:655.148.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	127:795.570.00
Intereses	8:131.855.10
	135:927.155.10

Pérdidas —

Gastos generales	84:232.962.08
Gratificaciones	15:000.000.00
Fdo. de Am. y reposición	1:811.606.91
	101:044.568.89
Utilidad del ejercicio	34:882.586.21
	135:927.155.10

Aprobados por la asamblea del 11 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 885 de libro copiador, certificado el 2 de abril de 1973.

N$ 72.80. — 17314. — 1 pub.

ENVASADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

(Inscripción N.o 91.722)

Sarandí 342, (escritorio 104)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	398.743.00
Bancos	613.841.00
Deudores por ventas	74:135.662.00
Adelantos sobre salarios	1:805.480.00
Materias primas	2:265.000.00
Materiales envasado azúcar	40.800.00
Materiales envasado de té	12:306.223.00
Materiales envasado y empaque generales	575.000.00
Repuestos y accesorios	41:158.814.00
Importaciones en trámite	1:541.973.00
Gastos pagados por adelantado	4:627.010.00
Inmuebles	67:571.528.00
Maquinarias	31:662.888.00
Instalaciones planta	1:072.146.00
Herramientas	2:030.637.00
Muebles y útiles	2:019.207.00
Obras en ejecución	16:941.813.00
	260:766.765.00

Pasivo —

Acreedores bancarios	30:000.000.00
Acreedores por balance	5:773.076.00
Acreedores fiscales	1:370.790.00
Acreedores sociales	765.035.00
Acreedores varios	17:933.770.00
Previsiones	25:581.654.00
Capital integrado	5:000.000.00
Reservas	154:656.647.00
Utilidad del ejercicio	19:685.793.00
	260:766.765.00

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

Ingresos —

	$
Servicio de envasado	183:712.614.00
Venta de azúcar	3:701.830.00
Otros ingresos	6:165.419.00
	193:579.863.00

Costo de producción y ventas:

Gastos de producción	126:720.214.00
Gastos generales	31:932.345.00
Gastos de ventas	15:241.511.00
Utilidad del ejercicio	19:685.793.00
	193:579.863.00

Las utilidades se distribuyen de la siguiente forma:

	$
Reserva mantenimiento capital circulante	1:640.282.00
Reserva para reinversiones	4:371.117.00
Retribución al Directorio y personal	2:777.777.00
Reservas generales	10:896.617.00
	19:685.793.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 27 y 28 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de mayo de 1966.

N$ 93.80. — 17064. — 1 pub.

VERUM S. A.

Inscripción N.o 258.937)

Avenida General Rivera 2321

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	8:361.192
Varios deudores	34:938.318
Mercaderías generales	13:099.191
Muebles y útiles	369.650
Maquinarias	1:356.350
	58:124.701
Acciones a emitir	11:026.000
	69:150.701

Pasivo —

Acreedores varios	9:060.101
Banco de Previsión Social	663.598
Caja de Compensación	288.072
O. I. R. — I. V. A.	689.316
Conformes a pagar	22:913.147
Alquileres a pagar	4:800.000
Salario Vacacional a pagar	506.408
Letras a pagar	600.000
Salarios a pagar	572.944
	40:093.586
Capital integrado	3:974.000
Resultados ejercicios anteriores	2:032.000
F. Res. para deudores incobrables	700.000
Fondo de reserva	4:054.189
Fondo de amortización, muebles y útiles	73.930
Fondo de amortización, maquinarias	271.270
Resultados del ejercicio	6:925.726
	58:124.701
Capital autorizado	11:026.000
	69:150.701

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Resultados de la explotación	74:094.484
	74:094.484

Pérdidas —

Gastos comerciales	40:241.966
Gastos industriales	1:780.340
Salarios	20:314.222
Leyes sociales	11.994
Impuestos varios	682.662
Alquileres	3.000.000
Salario vacacional	965.324
Amortizaciones	172.600
	67:169.108
Resultados del ejercicio	6:925.376

Distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	6:925.376

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 20 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 15 al 17 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado el 17 de diciembre de 1971.

N$ 95.20. — 17144. — 1 pub.

IZABAL CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 257.584)

Cerrito 507, (piso 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	U$S
Caja	9.586.22
Inmuebles	62.000.00
Pérdidas a amortizar	280.10
Pérdidas del ejercicio	133.68
Acciones a emitir	128.000.00
	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	72.000.00
Capital autorizado	128.000.09
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 3 de junio de 1975

Debe —

	U$S
Impuestos	4.50
Gastos generales	129.18
	133.68

Haber —

De pérdida del ejercicio	133.68
	133.68

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Actas y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de junio de 1970 y anotado con el N.o 2558, a folios 130, del libro 2.

N$ 50.40. — 17353. — 1 pub.

LABORATORIOS GAUTIER

J. JIMENEZ CABRERA S. A.

(Inscripción N.o 33.240)

Acevedo Díaz 1379|83

Balance de situación al 30 de junio de 1974

	$
Caja y bancos	13:248.125
Varios deudores	118:719.187
Cuentas corrientes	8:094.603
Deudores en gestión	319.488
Mercaderías	27:098.404
Inversiones	465.881
Maquinarias, útiles e instalaciones	4:461.492
Inmuebles	3:776.765
	176:183.945

Pasivo —

Acreedores bancarios	16:890.000
Varios acreedores	73:428.201
Acreedores fiscales	27:169.357
Capital integrado	3:000.000
Fondo de reserva	34:619.234
Resultados del ejercicio	21:077.153
	176:183.945

Cuenta de resultados del ejercicio 1973|1974

Ingresos —

	$
Resultados de la explotación	262:796.138
Ingresos varios	3:099.745
	265:895.883

Egresos —

Fábrica	73:773.906
Ventas y administración	170.226.637
Amortizaciones	813.187
	244:818.730
Resultados del ejercicio	21:077.153
	265:895.883

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades líquidas	21:077.153
A fondo de Res. por Reval. de activo fijo	3:421.950
A fondo de Res. por reinversiones	8:351.820
	9:303.383

A Directorio:

Del 1.o de julio de 1973 al 3 de febrero de 1974, 8.91 o|o ...	323.931
Del 4 de febrero de 1974 al 30 de junio de 1974, 7.10 o|o ...	660.540
	7.813.912
A dividendo 50 o|o sobre capital	1:500.000
A cuenta nueva	6:313.912
	7:813.912

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 20 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en el libro de Actas del Directorio, del **108 al 109**, certificado el 17 de marzo de 1956.

N$ 86.80. — 17147. — 1 pub.

ORICO S. A.

(Inscripción N.o 300.952)

Piedras 676

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	1:475.381
Fondo fijo	30.000
Bancos cuentas corrientes ..	1:004.881
Deudores por ventas	2:579.478
Deudores por adelantos	8:000.000
Caja de Jubilaciones	37.631
Mercaderías	4:104.822
Envases	15.507
Anticipos de impuestos	40.040
Gastos de constitución	450.000
Resultado del ejercicio anteriores	284.549
	18:022.289

Pasivo —

Acreedores varios	467.951
Cuentas a pagar	8:461.400
Documentos a pagar	2:616.000
Honorarios a pagar	100.000
Caja de Jubilaciones	99.005
Fondo Nacional de Viviendas	19.800
O. I. R. (Impuesto al Valor Agregado)	33.253
Capital integrado	5:000.000
Resultado del ejercicio	1:224.880
	18:022.289

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	216.965
Fletes	47.000
Gastos de locomoción	241.400
Sueldos	990.052
Multas	31.600
Intereses perdidos	336.000
Impuestos	296.521
Cargas sociales	267.635
Honorarios	800.400
Gastos de papelería	114.258
Costo de ventas	6:565.293
Resultado del ejercicio	1:224.880
	11:132.004

Ganancias —

Ventas	11:128.000
Bonificaciones fiscales	4.004
	11:132.004

Los resultados se llevan a cuenta nueva. Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificado.

N$ 84.00. — 17157. — 1 pub.

FRANCIS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 283.939)

25 de Mayo 512 (Fondo)

Balance de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	960 000
Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973	40.000
Acciones a emitir	2:500.000
Suscriptores de acciones	1:500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Capital autorizado a suscribir	2:500.000
Capital suscrito	1:500.000
	5:000.000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

	$
Impuesto de identificación ..	40.000

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973	40.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y Gen de Comercio con el N.o 5.399 al F.o 202 del libro N.o 22 del 7 de noviembre de 1972.

N$ 49.00. — 17371. — 1 pub.

INVERSORA LATINA S. A.

(Inscripción N.o 33.564)

Cerrito 507 Piso 6 Escritorio 61

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Banco de Londres	686 397
Cuentas corrientes	1:311 949
Inmuebles	40:248 272
Pérdidas del ejercicio	1:170 246
	43:416 864

Pasivo —

Acreedores	169 365
Cuenta nueva	2:513.944
Reserva Reval. activo fijo ..	40:533.555
Capital integrado	200.000
	43:416.864

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Debe —

	$
Inmuebles	305 28[illegible]
Recargos	[illegible]
Gastos inmuebles	5:190.387
Gastos generales	454 7[illegible]
Impuestos	3:124.408
	9:585.433

Haber —

Alquileres	8:410 841
Intereses y descuentos	4 346
Pérdida del ejercicio	1:170.246
	9:585.433

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. **100 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 759 a Fs. 11 del libro 5.**

N$ 57.40. — 17354. — 1 pub.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

(Inscripción N.o 108)

Uruguay 917

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles terrenos	651 77[illegible]
Inmuebles edificios	2:686 [illegible]
Instalaciones	527.[illegible]
Bancos	10.[illegible]
Deudores por arrendamiento .	5:947.7[illegible]
Pagos adelantados	346 [illegible]
Cuentas corrientes	20:147.762
Deudores varios	4:407 [illegible]
Depósitos en garantía alquileres en Tit. v|n.	24.0[illegible]
Bancos por valores Dep. en custodia	24.[illegible]
Acciones en cartera	6.[illegible]
Impuestos a pagar	213 [illegible]
	34:992.[illegible]75

Pasivo —

Depositantes en garantía Alq. en Tit. v|n.	24 [illegible]
Valores depositados	24 [illegible]
Capital autorizado a integrar	6.[illegible]
Capital suscrito e integrado	2:99[illegible]
Reserva especial	457 [illegible]
Previsión deudores morosos .	50.[illegible]
Ganancias y pérdidas:	
Ejercicio anterior	1:186 [illegible]
Este ejercicio	29:409 [illegible]
Aportes a pagar	70.[illegible]
Cuentas a pagar	771 [illegible]
	34:992.675

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres devengados	23:753.561.00
Gastos de explotación recuperados	2:852.568.00
Entradas varias	25:413.078.97
	52:019.207.97

Pérdidas —

Impuestos	11:383.011.00
Gastos de explotación	4:889.029.00
Gastos de Rep. y conservación	2:138.314.00
Gastos de administración ..	3:515.509.00
Gastos varios	37.154.00
Amortización edificios	229.468.38
Amortización material rodante	404.814.00
Marcas	11.975.00
Utilidad del ejercicio	29:409.433.59
	52:019.207.97

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobados aún por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 87 y 88 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.691 al F.o 362 del libro respectivo al 16 de junio de 1951.

N$ 114.80. — 17235. — 1 pub.

FRANCIS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 283.939)

25 de Mayo 512 (Fondo)

Balance de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	710.000
Pérdidas y ganancias	318.800
Acciones a emitir	2:500.000
Suscriptores de acciones	1:500.000
	5:028.800

Pasivo —

Dirección General Impositiva	28.800
Capital integrado	1.000.000
Capital autorizado a suscribir	2:500.000
Capital suscrito	1:500.000
	5:028.800

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Impuesto de identificación ..	250.000
Impuestos fiscales	28.800
Pérdidas del ejercicio	278.800

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folic 15 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.399 al F.o 202 del libro N.o 22 del 1 de noviembre de 1972.

N$ 50.40. — 17372. — 1 pub.

MERCAD S. A.

(Inscripción N.o 281.274)

Rincón 467, P. 3, Escr. A

Balance general sintético al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	500.000
Pérdidas y ganancias	12.000
	512.000

Pasivo —

Impuestos a pagar	12.000
Capital integrado	500.000
	512.000

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de julio de 1972

	$
Gastos de administración ...	12.000
Pérdidas del ejercicio	12.000

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.008 al F.o 84 del libro número 23 de fecha 25 de julio de 1972.

N$ 47.60. — 17538. — 1 pub.

CREDITOS S. A.

(Inscripción N.o 31.037)

Río Negro 1354, P. 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos cuentas corrientes	6:924.459
Timbres	36.261
Documentos a cobrar	221:679.944
Deudores en gestión	12.823.684
Muebles y útiles	5:233.340
D. G. I. Adelantos s|Imp.	843.072
	247:590.760

Pasivo —

Acreedores	158:042.601
Acreedores fiscales O. I. R.	15:735.460
Acreed. Fisc. Bco. Previsión	3:982.187
Acreedores Fisc. A. Familiares	515.230
Capital integrado y superavit	59:339.645
Fondos de reserva	11:207.894
Fondos de amortización	767.743
	247:590.760

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Costo de ventas	366:055.543
Ret. personal y C. sociales .	22:225.292
Impuestos	8:684.989
Gastos de papelería y útiles	2:074.032
Gastos de Inf. y Cobranza ..	5:394.279
Alquileres y gastos local	2:184.253
Gastos de Adm. y varios	5:442.793
Propaganda	1:513.162
Amortizaciones	528.334
Utilidades del ejercicio	33:471.666
	448:574.343

Ganancias —

Ventas de mercaderías	448:189.337
Ingresos varios	385.006
	448:574.343

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 3 de enero de 1975.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 81.20. — 17370. — 1 pub.

FRANCIS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 283.939)

25 de Mayo 512 (Fondo)

Balance de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	1:860.551
Bancos	54:995.714
Deudores varios	53:499.737
Materia prima	91:764.504
Muebles y útiles	170.000
Material rodante	24:877.640
Acciones a emitir	24:000.000
	251:168.146

Pasivo —

Acreedores varios	68:517.275
Documentos a pagar	12:000.000
Acreedores oficiales	53:482.234
Reserva ajuste ventas	32:220.931
Capital en trámite integrado	21:000.000
Capital integrado	5:000.000
Capital en trámite a suscribir	24:000.000
Utilidad ejercicio 1974|75	34:947.706
	251:168.146

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

	$
Ventas	547.061.943
Ingresos varios	8:770.952
	555:832.895

Pérdidas —

Costo de ventas	364:709.384
Gastos varios	13:389.102
Costo de importación	13:202.073
Honorarios	9:533.100
Intereses	2:069.882
Comisiones	13:024.898
Dirección técnica, garantía, Etc.	60:176.807
Uso herramental por forja	4:801.598
Alquiler herramental	2:814.344
Remuneraciones personales	5:844.270
Diferencia de cambio	31:000.931
Pérdida ejercicio anterior	318.800
	520:885.189

	$
Total de ganancias	555:832.895
Total de pérdidas	520:885.189
Utilidad ejercicio 1974/75	34:947.706

Como Proyecto de Distribución de Utilidades, se propone capitalizar con destino al capital cuyo aumento se encuentra en trámite de aprobación.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.399 al F.o 202 del libro número 22 del 7 de noviembre de 1972.

N$ 96.60. — 17373. — 1 pub.

MERCAD S. A.

(Inscripción N.o 281.274)

Rincón 467, P. 3, Escr. A

Balance general sintético al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	186.265
Construcciones	12:685.274
Pérdidas y ganancias	97.634
	12:969.173

Pasivo —

Acreedores varios	7:969.173
Capital integrado	5:000.000
	12:969.173

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de julio de 1973

Gastos generales	49.634
Gastos de administración	36.000
Pérdidas del ejercicio	85.634

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.008 al F.o 84 del libro número 23 de fecha 25 de julio de 1972.

N$ 50.40. — 17539. — 1 pub.

IMPERIAL S. A.

(Inscripción N.o 55.228)

Rincón 467, P. 3, Esc. A

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	268.685
Inmuebles	181.515
Instalaciones	100.000
Material rodante	250.000
	800.200

Pasivo —

Banco Hipotecario	76.000
Capital integrado	250.000
Utilidad ejercicios anteriores	440.522
Fondo de reserva	5.000
Utilidad ejercicio 1972	28.678
	800.200

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1972

	$
Alquileres	180.000
Impuestos	137.222
Administración	12.000
Intereses	2.100
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	28.678

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6.850 al F.o 75 del libro número 13 de fecha 2 de agosto de 1962.

N$ 64.40. — 17542. — 1 pub.

DAFIR S. A.

(Inscripción N.o 42.830)

Rincón 467 (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 28 de febrero de 1970

Activo —

	$
Inmuebles	206.324.50
Pérdidas y ganancias	33.871.50
	240.196.00

Pasivo —

Acreedores varios	140.196.00
Capital integrado	100.000.00
	240.196.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 28 de febrero de 1970

	$
Alquileres	180.000.00
Menos: Impuestos	117.841.00
Gastos generales	24.000.00
	38.159.00
Menos: Gastos conservación	3.800.00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	34.359.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.623 al folio 169 del libro N.o 11 de fecha 29 de marzo de 1960.

N$ 53.20. — 17543. — 1 pub.

INMOBILIARIA BLOIS S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Impuestos anticipados	33.158
Caja y bancos	1:970.422
Inmuebles y mejoras	830.170
Compradores de inmuebles	8:187.933
Acciones	280.000
Muebles y útiles, materiales	301.591
	11:603.274

Pasivo —

Capital autorizado	280.000
Capital integrado	720.000
Reservas	2:131.939
Intereses a vencer	1:048.217
Utilidades a realizar	7:107.064
Utilidades a distribuir	89.709
Acreedores varios	226.345
	11:603.274

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	2:940.200
Utilidades realizadas	921.377
Intereses vencidos	284.920
	4:146.497

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	729.068
Impuestos	1:056.248
Gastos generales	880.554
Reparación y conservación inmuebles	1:390.918
Utilidades a distribuir	89.709
	4:146.497

Proyecto de disrtibución de utilidades

	$
Utilidad ejercicio 1971|72	89.709
A resultado ejercicio 1973|74	89.709

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 7 del libro Copiador.

N$ 68.60. — 17376. — 1 pub.

INMOBILIARIA BLOIS S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:243.589
Deudores varios	157.200
Inmuebles y mejoras	2:194.500
Compradores de inmuebles	8:101.807
Acciones	280.000
Muebles y útiles	298.136
	13:275.232

Pasivo —

Capital autorizado	280.000
Capital integrado	720.000
Reservas	2:131.939
Intereses a vencer	1:003.741
Utilidades a realizar	7:085.901
Acreedores varios	1:922.577
Utilidad a distribuir	131.074
	13:275.232

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Intereses vencidos	258.834
Alquileres	3:051.420
Utilidades realizadas	1:137.975
	4:448.229

Pérdidas —

Sueldos y Cargas Sociales	1:263.234
Impuestos	1:566.083
Gastos generales	928.466
Reparación y Cons. Edificios	649.081
Utilidades a distribuir 1973	41.365
	4:448.229

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad ejercicio 1972/73	41.365
A resultado ejercicio 1973/74	41.365

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 8 del Libro Copiador.

N$ 68.60. — 17375. — 1 pub.

INMOBILIARIA BLOIS S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:105.033
Deudores varios	157.200
Inmuebles	23:854.447
Compradores de Inmuebles	9:922.491
Acciones	280.000
Muebles y útiles	296.224
Resultado ejercicio 1973/74	1:431.089
	38:046.484

Pasivo —

Capital autorizado	280.000
Capital integrado	720.000
Reservas	23:796.374
Intereses a vencer	1:167.413
Utilidades a realizar	8:752.964
Utilidades a distribuir	131.074
Acreedores varios	3:198.659
	38:046.484

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	3:540.376
Intereses vencidos	438.537
Utilidades realizadas	1:859.816
Resultado ejercicio 1973/74	1:431.089
Resultado venta inmueble	745.512
	8:015.330

Pérdidas —

Sueldos y Cargas Sociales	1:905.514
Impuestos	3:375.182
Gastos generales	1:942.749
Reparación y Cons. Inmueb.	791.885
	8:015.330

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Pérdidas ejercicio 1973/74	1:431.089
Se deducen:	
Utilidades netas Ej. 1791/72	89.709
Utilidades netas Ej. 1972/73	41.365
	131.074
A resultados ejercicio 1973/74	1:300.015

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 10/11 del Libro Copiador.

N$ 155.40 — 17374. — 1 pub.

IMPERIAL S. A.

(Inscripción N.o 55.228)

Rincón 467 (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:797.864
Inmuebles	181.513
Instalaciones	100.000
Material Rodante	250.000
	2:329.379

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	276.270
Caja de Asig. Familiares	37.138
Capital integrado	250.000
Fondo de Reserva	5.000
Utilidades Ejs. anteriores	469.200
Utilidades ejercicio 1973	1:291.771
	2:329.379

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1973

	$
Ventas	60:600.956
Compras	57:326.034
Alquileres	292.500
	3:567.422
Menos:	
Sueldos	709.385
Aguinaldo	313.639
Aportes sociales	255.806
Gastos generales	653.965
Impuestos	362.656
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	1:291.771

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del Libro Copiador de Car-

tas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.850 al folio 76 del libro respectivo N.o 13 de fecha 2 de agosto de 1962.

N$ 71.40. — 17541. — 1 pub.

MOLINO HARINERO FRADASILE S. A.

(Inscripción N.o 41.004)

Lavalleja 1333
(Rivera)

Balance de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	40:601.031
Deudores	21:399.968
Mercaderías (costo)	622.430
Muebles, Máq. y Rodados	41:632.910
Inmuebles y Silos	887.430
Pérdidas Ejs. anteriores	729.500
Impuestos adelantados	521.396
	106:194.665

Pasivo —

Acredores Comerciales	6:675.876
Acreedores Bancarios	5:700.000
Acreedores Fiscales	4:716.836
Directorio, Síndico y Div.	106.859
Capital	1:000.000
Reservas varias	1:634.739
Utilidades Ejs. anteriores	19:427.641
Utilidad del ejercicio	66:932.714
	106:194.665

Cuenta de resultados

Ganancias —

	$
Mercaderías	215:906.237
Bonificaciones s/Impuestos	6:798.573
	222:704.810

Pérdidas —

Gastos generales	22:145.911
Gastos Transporte	32:302.584
Envases	25:872.405
Seguros	6:617.473
Intereses	1:862.100
Impuestos	23:487.298
Sueldos y Honorarios	34:835.645
Leyes Sociales	8:648.680
Utilidad del ejercicio	66:932.714
	222:704.810

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 29 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 58 del Libro Inventario, certificado el 7 de octubre de 1959.

N$ 74.20. — 17242. — 1 pub.

DAFIR S. A.

(Inscripción N.o 42.830)

Rincón 467 (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 28 de febrero de 1971

Activo —

	$
Construcciones	2:930.634
Pérdidas y ganancias	46.897
	2:977.531

Pasivo —

Acreedores varios	177.531
Aportes Fut Int. Capital	2:700.000
Capital integrado	100.000
	2:977.531

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 28 de febrero de 1971

	$
Alquileres	84.000
Impuestos	97.026
Pérdida del ejercicio	13.026

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.694 al folio 49 del libro respectivo N.o 13 con fecha 27 de junio de 1962.

N$ 39.60. — 17544. — 1 pub.

SIDEX S. A.

(Inscripción N.o 119.748)

Rincón 680

Balance de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	39:741.448
Cuentas a cobrar	242:282.023
Deudores fiscales	1:896.230
Mercaderías	180:452.500
Muebles y Utiles, Maq. Inst. y Vehículos	34:305.725
Gastos de Constitución	196.120
Intereses a vencer	113.168
Préstamos	18:000.000
	516:987.214

Pasivo —

Cuentas a pagar	228:529.094
Acreedores fiscales	92:380.726
Reservas	17:826.265
Capital integrado	10:000.000
Utilidades Ejercs. Anters.	68:254.410
Utilidad ejercicio 1974|1975	99:996.719
	516:987.214

Balance de resultados al 28 de febrero de 1975

Pérdidas —

	$
Confecciones	137:900.422
Gastos generales	93:808.547
Intereses y descuentos	41:610.774
Gravámenes legales	83:667.186
Sueldos	34:613.320
Recargos Finan. Obtenida e Impositiva	36:311.221
Utilidad del ejercicio 1974|75	99:996.719
	527:908.189

Ganancias —

Mercaderías	446:467.770
O. I. R. Facilidades N.o 33303	4
Recargos financiación concedida	79:830.227
Bonificación impositiva	1:610.188
	527:908.189

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 16 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 162 al 164 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1964 y anotado con el N.o 914 al folio 151 del libro N.o 14.

N$ 75.40. — 17243. — 1 pub.

LEFAB SOC. en COM. por ACCIONES

(Inscripción N.o 222.962)

Sarandí 690

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	90.07
Gastos de Constitución	33.341.00
Mejoras	31.008.28
Inmuebles	696.110.76
Deudores varios	1.289.00
Pérdidas y ganancias	60.22
	761.899.33

Pasivo —

Pereyra Siri S. A.	14.488.33
Acreedores varios	247.411.00
Capital colectivo	10.000.00
Capital integrado	490.000.00
	761.899.3[illegible]

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	180.000.00
	180.000.00

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	87.538.00
Gastos generales	69.663.30
Utilidad del ejercicio	22.798.70
	180.000.00

No se realiza asamblea por no exigirlo el Contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 5 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 13 de diciembre de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 53.20. — 17594. — 1 pub.

DAFIR S. A.

(Inscripción N.o 42.850)

Rincón 467 - (P. 3; Esc. "A")

Balance general sintético al 28 de febrero de 1972

Activo —

	$
Caja	163.012
Inmuebles	6:008.435
Pérdidas y ganancias	28.553
	6:200.000

Pasivo —

Acreedores varios	1:200.000
Capital integrado	100.000
Aportes futuras Integr. Capital	4:900.000
	6:200.000

Cuentas de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1972

Ganancias —

	$
Alquileres	168.000

Menos:

Impuestos	125.656
Gastos administración	24.000
Utilidad que pasa a Cta. nueva	18.344

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 57.40. — 17543. — 1 pub.

GENERAL MACHINERY CO. S. A.

(Inscripción N.o 28.272)

Avda. Suárez 2856

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	42:073.236
Documentos a cobrar	2:348.534
Acciones	9.000
Deudores varios	345:172.461
Inventario	641:550.418
Herramientas	26:693.850
Instalaciones	7:605.970
Muebles y útiles	14:115.641
Maquinaria y equipo	33:500.564
Equipo de transporte	32:202.822
Marcas	1.866
Depósitos y títulos en custodia	1:314.009
Gastos constitución	349.236
Intereses anticipados	16:610.088
Documentos descontados	9:133.694
	1.172:681.388

Pasivo —

Cuentas a pagar	42:421.503
Documentos a pagar	250:094.551
Oficina Impto. a la Renta	404:198.302
Acreedores por leyes sociales	85:141.729
Fondo de reserva	45:975.319
Utilidades a distribuir	158:555.609
Utilidad del ejercicio	152:160.681
Capital integrado	25:000.000
Documentos a cobrar descontados	9:133.694
	1.172:681.388

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos departamentales	924:244.214
Arrendamiento inmueble	14:687.136
Intereses y comisiones	107:197.759
Utilidad del ejercicio	152:160.681
	1.198:289.790

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	1.098:834.725
Comisiones	99:455.065
	1.198:289.790

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidades de ejercicios anteriores	158:555.609
Utilidad del ejercicio	152:160.681
	310:716.290

Las utilidades a distribuir van a fondo de reserva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a fojas N.o 3 del libro Copiador de Inventario rubricado el 26 de julio de 1972 con el número 3069 al folio 142 del libro N.o 22.

N$ 91.00. — 17256. — 1 pub.

ROLON S. A.

(Inscripción N.o 278.266)

Bartolomé Mitre 1550

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

Caja y Bancos	520.707
Deudores varios	988:278.545
Adelanto impuestos	114:500.325
Efectos a cobrar	1:229.017
Mercaderías	140:286.860
Maquinarias	21:146.200
Muebles y útiles	2:694.920
Vehículos	10:767.543
Gastos de Constitución	430.000
	1.279:854.117

Pasivo —

Acreedores varios	213:822.075
Acreedores fiscales	103:911.200
Fondo de amortizaciones	11:213.431
Capital integrado	10:000.000
Fondo de reserva	553:762.080
Utilidad del ejercicio	387:145.331
	1.279:854.117

Balance de resultados 1.o de mayo de 1974 al 30 de abril de 1975

Ganancias —

Mercaderías	52:673.195
Ventas Computación	15:691.912
Recargos y bonificaciones	553:702.272
	622:067.379

Pérdidas —

Gastos de administración	44:157.663
Gastos de ventas	50:180.376
Gravámenes legales	135:694.779
Diferencia de cambio	265.609
Amortizaciones	4:623.621
Utilidad del ejercicio	387:145.331
	622:067.379

Las utilidades pasan N$ 14.028,69 a Reserva Mant. Cap. Circulante; N$ 116.000, a dividendos y N$ 207.116,64 a reservas generales.

Aprobados por la asamblea de fecha 29 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 6 y 7, certificado el 8 de junio de 1972 con el N.o 2209 al folio 68 del libro N.o 23.

N$ 68.60. — 17286. — 1 pub.

DAFIR S. A.

(Inscripción N.o 42.850)

Rincón 467 - (P. 3; Esc. "A")

Balance general sintético al 28 de febrero de 1973

Activo —

	$
Caja	302.217
Inmuebles	6:008.435
	6:310.652

Pasivo —

Acreedores varios	1:200.000
Capital integrado	100.000
Aporte Futur. Integr. Capital	4:900.000
Pérdidas y ganancias	110.652
	6:310.652

Cuentas de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1973

Ganancias —

	$
Alquileres	240.000

Menos:

Impuestos	76.795
Gastos administración	24.000
	139.205
Menos pérdidas ejercicios anteriores	28.553
	110.652

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 63.00. — 17546. — 1 pub.

DAFIR S. A.

(Inscripción N.o 42.830)

Rincón 467 - (P. 3, Esc. "A")

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

	$
Caja	143.034
Inmuebles	6:008.435
	6:151.469

Pasivo —

Acreedores varios	1:000.000
Capital integrado	100.000
Aporte Fut. Integr. capital	4:900.000
Pérdidas y ganancias	151.469
	6:151.469

Cuentas de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	360.000

Menos:

Impuestos	295.183
Gastos administración	24:000
Utilidad del ejercicio que pasa a Cuenta Nueva	40.817

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1623 al folio 169 del libro N.o 11 de fecha 29 de marzo de 1960.

N$ 63.00. — 17547. — 1 pub.

COLVI S. A.

(Inscripción N.o 303.724)

Vilardebó 1409

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Banco	3:239.856
Deudores varios	9:524.321
Maquinaria	43:000.000
Gastos de Constitución	1:820.153
Acciones a emitir	15:000.000
	72:584.330

Pasivo —

Acreedores varios	9:774.789
Acreedores Fiscales	2:731.053
Gastos a pagar	922.103
Capital autorizado	15:000.000
Capital integrado	35:000.000
Utilidad del ejercicio	9:156.385
	72:584.330

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1974 al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos generales	8:791.394
Sueldos y cargas sociales	13:143.871
Utilidad del ejercicio	9:156.385
	31:091.650

Ganancias —

Mercaderías	31:007.464
Bonificaciones fiscales	84.186
	31:091.650

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A reserva por reinversiones	2:292.760
Al Fondo de reservas generales	6:863.625
	9:156.385

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de marzo de 1974.

N$ 65.80. — 17294. — 1 pub.

MARPINOR S. A.

(Inscripción N.o 203.787)

Canelones 985

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

Caja	1:807.056
Deudores por Inm. Prom. en venta	8:250.000
Inmuebles en construcción	168:678.350
Inmuebles	14:701.524
	193:436.930

Pasivo —

Acreedores varios	130:082.364
Gastos a pagar	6:043.105
Ut. diferida por Vta. de inmuebles	7:149.610
Amortización de inmuebles	214.174
Utilidad de ejercicios anteriores	16:300.641
Utilidad del ejercicio	6:519.283
Capital integrado	15:000.000
Reserva capital circulante	10:950.538
Fondo de reserva	1:177.215
	193:436.930

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	3:506.460
Sueldos y leyes sociales	2:869.134
Gastos de administración	3:262.966
Intereses y recargos	431.285
Seguros	25.440
Utilidad del ejercicio	6:519.283
	16:614.568

Ganancias —

Utilidad por venta de inmuebles	12:539.183
Alquileres	3:934.600
Bonificaciones fiscales	140.785
	16:614.568

Proyecto de distribución de utilidades

Fdo. de Rva. Mant. Cap. circulante	6:519.283

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 30 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4 de abril de 1967.

N$ 79.80. — 17296. — 1 pub.

LEFAB Soc. en Comandita por Acciones

(Inscripción N.o 222.962)

Sarandí 690

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	90.07
Gastos de constitución	23.279.00
Deudores varios	1.019.00
Mejoras	31.008.28
Inmuebles	696.110.76
Pérdidas y ganancias	52.367.22
	803.874.33

Pasivo —

Pereyra Siri S. A.	56.463.33
Acreedores varios	247.411.00
Capital colectivo	10.000.000
Capital integrado	490.000.00
	803.874.33

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	204.000.00
Pérdida del ejercicio	52.307.00
	256.307.00

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	151.067.00
Gastos generales	105.240.00
	256.307.00

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de diciembre de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 56.00. — 17595. — 1 pub.

LA OSTRA SOCIEDAD ANONIMA

Treinta y Tres 1420

(Inscripción N.o 34.675)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	742.162
Varios deudores	8:488.377
Inmueble	5:027.348
Intereses deuda consolidada	134.668
	14:392.555

Pasivo —

Acreedores varios	503.251
Utilidades diferidas	667.983
Capital integrado	200.000
Resultado Ejer. anteriores	2:374.608
Reserva Reval. inmuebles	9:032.280
Utilidad ejercicio 1971	1:614.333
	14.392.555

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

	$
Impuestos	599.176
Sueldos	291.073
Bco. Previsión Social	58.124
Gastos generales	863.439
Utilidad ejercicio 1971	1:614.333
	3:426.145

Haber —

Utilidades realizadas	2:530.138
Reintegro Gtos. e impuestos	196.382
Alquileres	699.625
	3:426.145

La utilidad del ejercicio pasa al rubro resultados de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea realizada el 4 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 34 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4.804 a Fs. 443 del libro 3.

N$ 53.20. — 17349. — 1 pub.

LEFAB Soc. en Comandita por Acciones

(Inscripción N.o 222.962)

Sarandí 690

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	90
Gastos de constitución	14.080
Mejoras	30.388
Inmuebles	696.111
Pérdidas y ganancias	90.635
	831.304

Pasivo —

Pereyra Siri S. A.	83.893
Acreedores varios	247.411
Capital colectivo	10.000
Capital integrado	490.000
	831.304

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	268.000
Pérdida del ejercicio	38.268
	306.268

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	148.641
Gastos generales	157.007
Amortización	620
	306.268

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de diciembre de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 54.60. — 17596. — 1 pub.

LEFAB Soc. en Comandita por Acciones

(Inscripción N.o 222.962)

Sarandí 690

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja	90
Gastos de constitución	4.881
Mejoras	18.864
Inmuebles	696.111
Pérdidas y ganancias	57.707
	777.653

Pasivo —

Acreedores varios	247.411
Pereyra Siri S. A.	30.242
Capital colectivo	10.000
Capital integrado	490.000
	777.65

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	475.000

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	349.804
Gastos generales	80.744
Amortización	11.524
Utilidad del ejercicio	32.928
	475.000

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de diciembre de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 53.20. — 17597. — 1 pub.

TAYLOR S. A.

(Inscripción N.o 44.364)

Buxareo 1153

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

	$
Caja	39.503.35
Urbanización y fraccionamiento	92.635.97
Deudores varios	10.092.19
Inmuebles para negociación	125.323.90
Deudores por solares vendidos a plazo	886.968.55
Edificios - obra en curso	3.744.90
Maquinarias e instalaciones	5.026.45
Herramientas y útiles	498.35
Muebles y útiles	802.89
Inmuebles prometidos en compra	558.079.40
Resultado ejercicios anteriores	16.822.82
Pérdidas y ganancias del ejercicio	34.307.08
	1:773.805.85

Pasivo —

Impuestos y gravámenes sociales	8.039.18
Bancos cuentas corrientes	30.550.54
Acreedores varios	548.079.40
Costo solares vendidos a plazo	16.720.67
Utilidades a realizar - Sol. Vend. a plazo	870.416.06
Capital integrado	300.000.00
	1:773.805.85

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Debe —

	$
Gastos de administración	53.238.43
Gastos de ventas	3.441.63
Gastos financieros	20.473.88
	77.153.94

Haber —

Ingresos varios	1.233.64
Utilidad ventas de tierras	41.613.22
	42.846.86
Pérdidas del ejercicio	34.307.08
	77.153.94

La pérdida registrada se transfiere al siguiente ejercicio.

Aprobados por la asamblea realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 8 y 9 del libro Copiador de Inventario de la Sociedad, inscripto con el N.o 2.911 al Fo. 440 del libro 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 84.000. — 17378. — 1 pub.

TAYLOR S. A.

Buxareo 1153

(Inscripción N.o 44.364)

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

	$
Caja	26.199.99
Bancos cuentas corrientes	4.288.44
Urbanización y fraccionamiento	130.598.44
Inmuebles para negociación	125.323.90
Deudores por solares vendidos a plazo	2:218.050.54
Edificios - obras en curso	17.959.65
Maquinarias e instalaciones	11.764.57
Herramientas y útiles	2.069.80
Muebles y útiles	2.526.00
Inmuebles prometidos en compra	558.079.40
Resultado ejercicios anteriores	51.129.90
Pérdidas y ganancias del ejercicio	112.237.36
	3:260.227.99

Pasivo —

Impuestos y gravámenes sociales	35.726.02
Acreedores varios	706.231.65
Costo solares vendidos a plazo	17.861.72
Utili. a realizar Sol. Vend. a Plazo	2:200.408.60
Capital integrado	300.000.00
	3:260.227.99

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Debe —

	$
Gastos de administración	160.670.31
Gastos de ventas	77.664.70
Gastos financieros	10.667.81
	249.002.82

Haber —

Ingresos varios	89.899.05
Utilidad ventas de tierras	46.866.41
	136.765.46
Pérdida del ejercicio	112.237.36
	249.002.82

La pérdida registrada en el presente ejercicio se transfiere al siguiente.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 10 y 11 del libro Inventario de la Sociedad, inscripto con el número 2.911 al Fo. 440 del libro 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 89.60. — 17379. — 1 pub.

LEFAB Soc. en Comandita por Acciones

(Inscripción N.o 222.962)

Sarandí 690

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

Caja	90
Pereyra Siri S. A.	144.17
Inmuebles	696.11
Mejoras	18.86
	859.23

Pasivo —

Acreedores varios	247.41
Capital integrado	490.00
Capital colectivo	10.00
Pérdidas y ganancias	111.82
	859.23

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres y Bonif. S|impuestos	427.496

Pérdidas —

Gastos de constitución	4.881
Impuestos y cargas sociales	140.305
Gastos generales	112.779
Ganancia del ejercicio	169.531
	427.496

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de diciembre de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 51.80. — 17598. — 1 pub.

TAYLOR S. A.

(Inscripción N.o 44.364)

Buxareo 1153

Balance general al 30 de junio de 196[illegible]

Activo —

	$
Caja	6.489.27
Bancos cuentas corrientes	61.490.86
Urbanización y fraccionamiento	167.185.86
Inmuebles para negociación	125.323.90
Deudores por solares vendidos a plazo	16:038.005.41
Edificios - obras en curso	27.157.62
Maquinarias e instalaciones	13.203.16
Herramientas y útiles	1.852.45
Muebles y útiles	4.821.00
Equipo de movilización y vehículos	349.496.40
Inmuebles Promet. en compra	558.079.40
Resultado de ejercicios anteriores	163.367.26
	17:516.472.5[illegible]

Pasivo —

Impuestos y gravámenes sociales	86.670.73
Acreedores varios	974 386.97
Costo solares vendidos a plazo	30.571.69
Utilidades a realizar - Sol. Vend. a plazo	16:007.993.48
Capital integrado	300 000 00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	116.849.72
	17:516.472.59

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Debe —

	$
Gastos de administración	388.494.24
Gastos de ventas	961.903.93
Gastos financieros	361.29
	1:350.759.46
Utilidad del ejercicio	116.849.72
	1:467.609.18

Haber —

Ingresos especiales	1:158.692.53
Utilidad xenta de tierras	308.916.65
	1:467.609.18

La utilidad registrada en el presente ejercicio no se distribuye.

Aprobados por la asamblea realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan rtanscriptos a Fs. 12 y 13 del libro Inventario de la Sociedad, inscripto con el número 2.911 al Fo. 440 del libro 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 91.00. — 17380. — 1 pub.

CHANTER S. A.

(Inscripción N.o 242.395)

Avenida Uruguay 872, Piso 7, Esc. 702

Balance de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

	U$S
Acciones a emitir	63.700.00
Deudores en moneda extranjera	4.275.20
Caja M/N	147.00
Inmuebles en el extranjero	28.572.00
Gastos de constitución	200.00
Muebles	1.457.40
Pérdidas ejercicio 1973/1974	2.249.00
	100.600.60

Pasivo —

Depósitos garantía alquileres	600.60
Capital integrado	36.300.00
Capital autorizado	63.700.00
	100.600.60

Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicios 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos administración propiedades	1.868.63
Gastos generales	564.38
Diferencias de cambio	114.76
Impuesto Sustitutivo Herencias	92.23
Pérdidas venta inmuebles	3.209.00
	5.849.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 19 y 20 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 56.00. — 17644. —1 pub.

COMPAÑIA RIBAUS S. A.

(Inscripción N.o 220.229)

Avda. Uruguay 872 (P. 7. Esc. 702)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$
Caja — Mon. Extranjera	23.36
Bancos — Mon. Extranjera	8.357.06
Acciones de Sociedades Ext.	482.561.66
Imp. Sust. de Her. Cons.	14.239.22
Pérdidas Ejs. anteriores	319.729.66
Pérdidas ejercicio 1972	1.126.04
Acciones a emitir	175.000.00
	1:000.037.00

Pasivo —

Acreed. en Mon. Extranjera	37.00
Capital integrado	825.000.00
Capital autorizado	175.000.00
	1:000.037.00

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o enero 1972 — 31 diciembre 1972

Pérdidas —

	U$
Aportes jubilatorios	10.86
Gastos generales	3.90
Gastos de Constitución	130.82
Imp. Sustit. Herencias	1.471.02
	1.616.60

Ganancias —

Intereses	490.56
Pérdidas del ejercicio	1.126.04
	1.616.60

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 19 y 20 del Libro de Inventarios. certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 63.00. — 17641. — 1 pub.

TAYLOR S. A.

(Inscripción N.o 44.364

Buxareo 1153 (P. 1)

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	44.263.42
Urbaniz. Fraccionam., Pavimentac.	167.185.86
Inmuebles p/negociación	125.323.90
Deudores por solares vendidos a plazo	14:916.125.41
Máquinas e Instalaciones	840.534.16
Herramientas y útiles	1.852.45
Equipos de Serv. y Vehíc.	349.496.40
Muebles y útiles	4.821.00
Inmuebles p/compra	558.079.40
Edificios	610.357.62
Pérdidas ejercicio 61/62	7.385.85
Pérdidas ejercicio 62/63	9.700.02
Pérdidas ejercicio 63/64	34.307.08
Pérdidas ejercicio 64/65	112.237.36
	17:781.669.93

Pasivo —

Acreedores varios	1:378.362.26
Costo Sol. Vend. a plazo	30.571.69
Utilidades a realizar solares Vend. a plazo	14:887.347.48
Capital integrado	300.000.00
Utilidades ejercicio 60/61	263.05
Utilidades ejercicio 65/66	116.849.72
Utilidades ejercicio 66/67	981.605.00
Imp. y Graván. Fiscales y Sociales	86.670.73
	17:781.669.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Utilidad venta de tierras	1:120.646.00

Pérdidas —

Luz y Teléfono	19.318.00
Papelería y útiles	1.026.00
Reintegro de servicios	1.000.00
Imp., Tasas, Contrib.	5.843.00
Gastos varios	14.664.00
Conservación y Reparac.	10.016.00
Lubricantes. Comb., Rep.	66.297.00
Reparación vehículos	3.177.00
Seguros	17.700.00
Utilidad del ejercicio	981.605.00
	1:120.646.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 14 y 15 del Libro Copiador de Inventario, inscripto con el N.o 2.911 al folio 440 del libro 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 92.40. — 17381. — 1 pub.

IMPORTADORA S. A. (COIMSA)

(Inscripción N.o 16.202)

Piedras 690

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	181:086.197
Muebles y Utiles y Maquinaria y equipo	1:554.073
Herramientas y Utiles e Instalaciones	57.259
Caja y Bancos	7:473.561
Varios deudores	20:654.509
Stock de Mercaderías	15:459.471
Inversiones	827.200
Pagos adelantados y partidas pendientes	35:174.127
Importes a reintegrar	186.939
	262:473.336

Pasivo —

Capital integrado	3:000.000
Reserve Mant. Cap. Circ. y Res. Activo Fijo	181:843.710
Acreedores varios	1:824.423
Acreedores Hipotecarios	1:594.243
Obligaciones a pagar	64:695.460
Aportes de Directores	210.000
Utilidades a distribuir	6:326.938
Ganancias del Ejercicio	6:638.389
Transferido a "Reserva para Mant. Activo Circul.	(3:659.827)
	262:473.336

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Debe —

	$
Costo de ventas	64:439.069
Gastos Administración Propiedades	139.001
Gastos generales	892.143
Gastos de oficina	18:035.098
Gastos de venta	1:594.976
Impuestos y Seguros	11:779.517
Cargos financieros	7:683.974
	104:563.783
Utilidades del Ej. (6:638.389)	2:978.562
Transferido a Reservas para Mantenimiento del Activo Circulante	3:659.827
	111:202.172

Haber —

Ventas	95:067.291
Alquileres	840.000
Comisiones del Exterior	10:770.585
Diferencias de cambio	3:617.612
Ingresos varios	906.684
	111:202.172

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fojas 624 y 625 del libro Copiador de Cartas certificado.

N$ 117.60. — 17446. — 1 pub.

JUAN P. FERNANDEZ S. A.

Gerónimo Piccioli 3393

(Inscripción N.o 234.339)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	N$
Caja y Bancos	6.357.94
Máquinas, Herramientas y Matrices	29:047.39
Muebles y útiles	2.965.44
Gastos de Constitución	160.00
Inversiones, fórmulas y procesos	5:245.72
Acciones a emitir (Pte. de Autorización)	3.750.00
Intereses y Descuentos a vencer	2.364.51
Seguros a vencer	953.29
Materias primas y materiales	1.664.90
Deudores varios	9.788.77
Pérdidas acumuladas	18.35
	62.316.31

Pasivo —

Acciones a emitir	679.40
Capital integrado	1.250.00
Capital autorizado (Pte. de Autorización)	3.070.60
Dirección General Impositiva	5.086.94
Institutos de previsión Social	9.023.10
Banco de Seguros	948.03
Acreedores varios	11.549.99
Amortizaciones	5.955.98
Previsión por deudores	202.14
Revalúo Máqu. y Matrices	18.999.53
Utilidad Ejerc. 1974	4.181.20
	62.316.31

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	N$
Materias primas y materiales	37.815.94
Gastos generales y de Administración	8.849.35
Amortizaciones	3.446.79
Sueldos y jornales	30.097.12
Impuestos y leyes sociales	7.321.33
Intereses y descuentos	841.01
Seguros	1.055.44
Salario Vacacional	882.54
Utilidad ejercicio 1974	4.181.20
	94.490.72

Ganancias —

Ventas	93:300.45
Bonificaciones Fiscales	1.190.27
	94.490.72

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Enjugamiento pérdidas acumuladas	18.35
A fondo de reserva	4.162.85
	4.181.20

Aún no han sido considerados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios N.os 14 y 15 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1972.

N$ 119.00. — 17431. — 1 pub.

LOS PAMPAS S. A.

(Inscripción N.o 216.719)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

	$
Inmuebles	410.000
Gastos Constitución	2.167
Pérdidas anteriores	8.096
Pérdidas del ejercicio	30.300
	450.563

Pasivo —

Acreedores	40.563
Capital integrado	410.000
	450.563

Balance de resultados Ejercicio 67-68

Débitos —

	$
Impuestos y gastos	30.300

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	30.300

Aprobados por la asamblea del 14 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades *Anónimas*. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 del libro Copiador de Inventarios certificado el 30 de setiembre de 1974.

N$ 43.40. — 17676. — 1 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO

Fijo:		
Edificios para uso del Banco	$ 5.321:233.570	
Máquinas, equipo mobiliario y útiles	" 333:154.850	$ 5.654:388.420
Disponible:		
Caja y Bancos		" 20.075:267.630
Realizable:		
Valores en cartera	$ 7.152:655.460	
Inmuebles para negociación	" 334:685.940	" 7.487:341.400
Amortizable:		
Préstamos en títulos y efectivo		" 70.496:672.020
Fondo Nacional de Viviendas:		
Préstamos	$ 209.996:123.390	
Subsidios	" 14.752:149.210	
Gastos	" 6.864:472.140	
Otras cuentas del fondo	" 10.727:773.560	" 24.2340:518.300
Exigible:		
Servicios de préstamos a cobrar	$ 7.914:593.300	
Diversas cuentas deudoras	" 1.751:868.000	" 9.666:461.300
Otros activos:		
Varias cuentas de activo		" 3.968:664.180
Cuentas de resultado:		
Varias cuentas deudoras		" 20.094:478.410
		$ 379.783:791.660
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras		" 220.507:910.180
		$ 600.291:701.840

PASIVO

Patrimonial:		
Capital, provisiones y reservas		$ 8.878:247.740
Fondo Nacional de Viviendas:		
Recaudación Inc. "A" y A' Art. 81 ley 13.728	$ 61.343:127.700	
Emisión de Obligaciones Hipotecarias Reajustables	" 12.328:568.000	
Reajustes	" 116.582:340.990	
Depósitos	" 47.374:069.830	
Intereses	" 3.822:144.800	" 241.450:251.320
Valores hipotecarios:		
Obligaciones hipotecarias y Fom. de construcción		" 441:831.500
Pasivo exigible:		
Depósitos de terceros	$ 81.513:456.900	
Diversas cuentas acreedoras	" 37.205:586.840	" 118.719:043.740
Otros pasivos:		
Varias cuentas de pasivo		" 2.024:863.780
Cuentas de resultado:		
Varias cuentas acredoras		" 8.269:553.580
		$ 379.783:791.660
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		" 220.507:910.180
		$ 600.291:701.840

Doctor Julio C. Luongo, Presidente. — Alberto Romaniello, Gerente General. — Contador Héctor Otero, Gerente Contador General.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 34932.